



New York's 529 College Savings Program *Direct Plan*
P.O. Box 55440, Boston, MA 02205-8323

ny529@nysaves.org

877-NYSAVES
(877-697-2837)

nysaves.org



facebook.com/ny529direct



x.com/ny529direct



youtube.com/ny529direct



Antes de invertir, considere si el estado donde reside o el del beneficiario ofrece algún beneficio fiscal estatal u otros beneficios que solo estén disponibles para inversiones en el plan 529 de ese estado. Otros beneficios estatales pueden incluir asistencia financiera, fondos para becas y protección.

Para obtener más información sobre el plan New York's 529 College Savings Program *Direct Plan*, obtenga un Folleto de información y el Acuerdo de ahorros para gastos de educación en nysaves.org o llamando al 877-NYSAVES (877-697-2837). Esto incluye los objetivos de inversión, riesgos, cargos, gastos y otra información importante. Debe leerlos y considerarlos cuidadosamente antes de invertir.

El Controlador del Estado de Nueva York y la Corporación de Servicios de Educación Superior (Higher Education Services Corporation) del Estado de Nueva York son los Administradores del Programa y son los responsables de implementar y administrar el *Direct Plan*. Ascensus Broker Dealer Services, LLC, actúa como Gestor del Programa y, en relación con sus filiales, presta servicios de mantenimiento de registros y apoyo administrativo y es responsable de las operaciones diarias del *Direct Plan*. The Vanguard Group, Inc. es el Administrador de Inversiones. Vanguard Marketing Corporation presta servicios de mercadeo y distribución al *Direct Plan*.

Sin garantía: Ni el Estado de Nueva York ni sus agencias, la Corporación Federal de Seguro de Depósitos (Federal Deposit Insurance Corporation, FDIC), The Vanguard Group, Inc., Ascensus Broker Dealer Services, LLC ni ninguna de las empresas afiliadas correspondientes asegura las cuentas ni garantiza el capital depositado en ellas ni ningún rendimiento de las inversiones en cuentas o carteras de inversiones.

New York's 529 College Savings Program incluye actualmente dos planes 529 separados. El *Direct Plan*, que lo vende directamente el Programa. Y también puede participar en el *Advisor-Guided Plan*, que se vende exclusivamente por medio de asesores financieros y tiene distintas opciones de inversión; cargos y gastos más altos, y la remuneración del asesor financiero.

El logo de Vanguard es una marca comercial de The Vanguard Group, Inc.

Ugift es una marca de servicio registrada de Ascensus Broker Dealer Services, LLC.

© 2024 New York's 529 College Savings Program *Direct Plan*.
NY529EGSP 102024

Con el *Direct Plan* USTED PUEDE

Abrir una cuenta con cualquier momento: no hay inversión mínima.

Obtener beneficios fiscales federales y estatales.*

Elegir entre una amplia gama de opciones de inversión.

Aprovechar los costos bajos.

Usar sus ahorros para un curso universitario de 2 o 4 años que cumpla los requisitos, una escuela profesional o técnica, un de aprendizaje registrado o una escuela de posgrado en los Estados Unidos.

*Los beneficios fiscales están sujetos al cumplimiento de determinados requisitos.

Planea ir a la universidad en el futuro

AHORRAR PARA LA UNIVERSIDAD

ES UNO DE SUS TRABAJOS MÁS
IMPORTANTES



New York's 529 College
Savings Program *Direct Plan* Preguntas
frecuentes

Kathy Hochul, gobernadora
Thomas P. DiNapoli, controlador del Estado



Ha venido al lugar correcto

PARA AYUDAR A UN SER QUERIDO A AHORRAR PARA LA EDUCACION SUPERIOR.

Ahora es el momento perfecto para hacer planes para el futuro. Empiece hoy mismo abriendo una cuenta en el New York's 529 College Savings Program *Direct Plan*, una forma fácil y accesible de ahorrar para la matrícula, determinados gastos de alojamiento y manutención, libros, otros gastos cualificados de educación superior y gastos del programa de aprendizaje registrado.

más Información En **NYSAVES.ORG**

¿Cómo funciona el *Direct Plan*?

Elija invertir sus contribuciones en una o más carteras de inversión, y cuando necesite el dinero para pagar gastos cualificados, simplemente haga un retiro libre de impuestos.*

Hay una gran variedad de opciones de inversión disponibles, entre ellas:

Carteras de matrícula específicas, que son lo bastante flexibles para casi cualquier nivel educativo. Solo tiene que elegir el año en el que el estudiante tiene previsto matricularse. Cada cartera se gestiona de forma profesional y su asignación cambiará automáticamente de más agresiva a más conservadora a medida que el estudiante se acerque a la fecha de matriculación.

Carteras individuales, que puede utilizar para crear y gestionar su propia combinación de inversiones.

Todas las inversiones están gestionadas por Vanguard, una de las compañías de administración de inversiones más grandes del mundo. Tenga en cuenta que los rendimientos de las inversiones no están garantizados y podría perder dinero invirtiendo en el *Direct Plan*.

¿Quién puede invertir en el plan?

Cualquiera puede ahorrar en el *Direct Plan*, incluidos padres, abuelos, amigos y familiares. El plan también está abierto a personas que ahorren fuera del Estado.**

¿Cuánto cuesta?

La comisión total anual basada en los activos es de solo el 0,12% de los activos de su cuenta. Otros planes pueden cobrar comisiones de venta, cuotas de mantenimiento o comisiones por saldo bajo; el New York's 529 *Direct Plan* no lo hace.

*Los ingresos de los retiros de dinero no calificados pueden estar sujetos a impuestos federales sobre ingresos y a un impuesto por multa federal del 10%, al igual que a impuestos sobre ingresos estatales y locales. Pueden variar los beneficios fiscales estatales para los contribuyentes no residentes de Nueva York. Los beneficios fiscales y de otro tipo están sujetos al cumplimiento de otros requisitos. Consulte con su asesor fiscal sobre su situación particular.

**El titular de la cuenta es el único contribuyente que puede beneficiarse de la deducción del impuesto sobre la renta del Estado de Nueva York.

¿Por qué es recomendable ahorrar en el *Direct Plan*?

Los titulares de las cuentas se benefician de:

Una deducción del impuesto estatal sobre la renta para los contribuyentes de Nueva York de hasta \$10.000 sobre las contribuciones a su cuenta.***

No se aplican impuestos federales ni estatales sobre los rendimientos de las inversiones si los reintegros se utilizan para pagar gastos de educación superior cualificados en instituciones educativas que reúnan los requisitos, gastos de programas de aprendizaje registrados o reembolsos de préstamos de educación cualificados.

No hay inversión mínima.

Más formas de ahorrar con Ugift®, un servicio que permite a amigos y familiares ayudarle a ahorrar para la universidad.

¿Y si mi beneficiario no necesita el dinero que he ahorrado?

Tiene varias opciones. Puede cambiar de beneficiario en cualquier momento a otro miembro de la familia que reúna los requisitos para cubrir sus gastos de educación superior que cumplan los requisitos (incluidos los gastos de matrícula, determinados gastos de alojamiento y manutención, libros, suministros y gastos del programa de aprendizaje registrado). Puede aplazar los retiros si su beneficiario asistirá más tarde a la escuela o a una formación profesional. También puede transferir los activos no utilizados a una cuenta Roth IRA mantenida en beneficio de su beneficiario. Se aplican determinados plazos y límites anuales. Encontrará más información en el Folleto de información y en el Acuerdo de ahorros para gastos de educación. Por último, puede realizar un retiro no cualificado, sujeto a determinados impuestos y penalizaciones.*

¿Y si tengo preguntas?

Visite **nysaves.org** para obtener más información sobre el plan. O llámenos al **877-NYSAVES (877-697-2837)** en días laborales de 8:00 a.m. a 9:00 p.m., hora del Este.

***Las parejas casadas que declaran conjuntamente puede deducir anualmente hasta \$10,000 de ingresos sujetos a impuestos del estado de Nueva York; los contribuyentes individuales pueden deducir hasta \$5,000 anualmente. Las deducciones fiscales del estado de Nueva York pueden estar sujetas a recuperación en determinadas circunstancias adicionales, como transferencias al plan 529 de otro estado, retiros no calificados, retiros utilizados para pagar la matrícula de la escuela primaria o secundaria, como se describe en el Folleto de divulgación y en el Acuerdo de ahorro para matrícula. Pueden variar los beneficios fiscales estatales para los contribuyentes no residentes de Nueva York. Consulte con su asesor fiscal sobre su situación particular.

Direct Plan del Programa de ahorro universitario 529 de Nueva York

Solicitud de inscripción



INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS PARA ABRIR UNA CUENTA NUEVA. La ley federal nos exige que les solicitemos determinada información personal a las personas que abren una cuenta, esta información incluye el nombre, dirección y fecha de nacimiento, entre otras cosas, y se usará para verificar su identidad. Si no nos proporciona esta información, no podremos abrir la cuenta. Si no podemos verificar su identidad, nos reservamos el derecho de cerrar su cuenta o de tomar otras medidas que consideremos razonables.

- Complete este formulario para crear una cuenta o abra una cuenta en **www.nysaves.org**.
- Su inversión inicial, que incluye las aportaciones con cheques, transferencias o traspaso, puede ser de cualquier monto.
- Complete en letra de imprenta clara, con mayúsculas y tinta negra.

Para solicitar cualquier formulario —o para obtener ayuda para completar este— llame al número gratuito **877-NYSAVES** (877-697-2837) los días hábiles de 8 a. m. a 8 p. m., hora del este.

Devuelva este formulario y cualquier otro documento requerido en el sobre adjunto con franqueo pagado o envíelo por correo a:

New York's 529 College Savings Program Direct Plan
P.O. Box 55440
Boston, MA 02205-8323

Para entrega al día siguiente o correo certificado, enviar a:

New York's 529 College Savings Program Direct Plan
95 Wells Avenue, Suite 155
Newton, MA 02459-3204

Los términos utilizados en el formulario que no estén en mayúsculas tienen los mismos significados que los términos en el Folleto informativo y Acuerdo de ahorro para la matrícula (Folleto informativo).

1. Tipo de cuenta

- Seleccione uno de los tipos de cuenta que están a continuación. Si no selecciona un tipo de cuenta, abriremos una cuenta individual para usted.

☐ **Cuenta individual.**

☐ **Cuenta UGMA/UTMA.** Deseo abrir esta cuenta con activos liquidados de una cuenta de custodia UGMA/UTMA. *Entiendo que este puede ser un evento gravable.*

Indique el estado (use la abreviatura) de la legislación que rige la cuenta de custodia UGMA/UTMA.

☐ **Cuenta de fideicomiso.** Deseo abrir esta cuenta con un fideicomiso existente. *(Con esta solicitud de inscripción debe incluir copias de la primera y la última página del acuerdo de fideicomiso —a veces llamadas "páginas de las firmas"— que contienen el nombre del fideicomiso, la fecha del fideicomiso y los nombres y firmas de los fideicomisarios originales y actuales.)*

☐ **Entidad comercial/otra entidad.** Deseo abrir esta cuenta como una corporación, sociedad, asociación, organización sin fines de lucro o beca del gobierno local/estatal. *(Con esta solicitud de inscripción debe incluir documentos que demuestren que la entidad se formó legalmente y que está autorizado para firmar por la entidad. Podremos solicitarle información adicional si los documentos que incluya están incompletos.)*

RECUERDE FIRMAR EN LA SECCIÓN 10.



00-66612-001

2. Información del titular de la cuenta *(Esta persona posee y controla la cuenta.)*

- Solo un titular de la cuenta que sea contribuyente del estado de Nueva York puede reclamar la deducción del impuesto a la renta del estado de Nueva York por sus aportaciones.
- Si el titular de la cuenta es un menor, complete además la **Sección 5**.

Nombre legal de la persona o custodio *(primer nombre, inicial del 2.º nombre, apellido), Fideicomiso o empresa/entidad* – –

Número de Seguro Social u otro número de identificación de contribuyente

 / / Fecha de nacimiento/fecha del fideicomiso *(mes, día, año)***Ciudadanía** *(si no es ciudadano estadounidense, indique el país de ciudadanía):*Dirección permanente o APO/FPO **(No se acepta un apartado de correos rural o militar.)**

Ciudad

Estado

Código postal

Dirección de correspondencia de la cuenta si difiere de la anterior *(esta dirección se usará como la dirección de registro de la cuenta para toda la correspondencia de la cuenta.)*

Ciudad

Estado

Código postal

 – –

Número de teléfono diurno

 – –

Número de teléfono nocturno

Dirección de correo electrónico

3. Información del beneficiario *(esta persona es el estudiante para quien está ahorrando.)*

- Puede designar solo un beneficiario por cuenta.

Nota: Puede cambiar el beneficiario en cualquier momento a otro beneficiario que sea un "miembro de la familia" elegible del beneficiario original que indique a continuación. Consulte el Folleto informativo para obtener más información.**Nombre legal del beneficiario** *(primer nombre, inicial del 2.º nombre, apellido)* – –

Número de Seguro Social o número de identificación de contribuyente individual

 / / Fecha de nacimiento *(mes, día, año)***Ciudadanía** *(si no es ciudadano estadounidense, indique el país de ciudadanía):*☐

Verifique si la dirección del beneficiario es la misma que la del titular de la cuenta, de lo contrario complete lo siguiente:

Dirección postal

Ciudad

Estado

Código postal

4. Información del titular de la cuenta sucesor (opcional)

- El titular de la cuenta sucesor tomará el control de su cuenta en caso de que usted fallezca.
- Puede revocar o cambiar el titular de la cuenta sucesor en cualquier momento. Consulte el Folleto informativo para obtener más información.
- Solo puede tener un titular de la cuenta sucesor por cuenta y esté deberá ser un ciudadano estadounidense o un extranjero residente.

Nombre (primer nombre, inicial del 2.º nombre, apellido)

 / /

Fecha de nacimiento (mes, día, año)

5. Información del padre/madre/tutor designado

- Complete esta sección solo si la persona indicada en la **Sección 2** es un menor.

Nombre del padre, madre o tutor (primer nombre, inicial del 2.º nombre, apellido)

 - -

Número de Seguro Social o número de identificación de contribuyente individual

 / /

Fecha de nacimiento (mes, día, año)

Dirección

Ciudad

Estado

Código postal

 - -

Número de teléfono

6. Persona de contacto de confianza (opcional)

- Completar esta sección es opcional; puede anular la sección en cualquier momento informando al Plan por escrito.
- Al completar esta **Sección 6**, designa a la persona que se identifica a continuación como su contacto de confianza y autoriza a Direct Plan y a sus subsidiarias, afiliados, sucesores y cesionarios directos e indirectos, actuales y futuros, a comunicarse con su Contacto de confianza y a divulgar información sobre su cuenta del Plan:
 - para abordar la posible explotación financiera;
 - para confirmar datos específicos de su información de contacto actual, su estado de salud o la identidad de cualquier tutor legal, albacea, fideicomisario o titular de un poder legal;
- Un contacto de confianza debe tener al menos 18 (dieciocho) años de edad.
- **Este formulario no genera ni otorga un poder legal a su contacto de confianza. Su contacto de confianza no podrá acceder a su Cuenta ni transferir activos desde o hacia su Cuenta.**

Nombre del contacto de confianza (primer nombre, inicial del 2.º nombre, apellido)

 - -

Número de teléfono del contacto de confianza

Dirección de correo electrónico del contacto de confianza

Dirección postal del contacto de confianza

Ciudad

Estado

Código postal

Relación con el titular de la cuenta.

(por ejemplo, cónyuge, hijo, titular de poder de representación, abogado, contador, etc.)

7. Opciones de inversión

- Puede invertir sus aportaciones en las opciones de cartera de inscripción prevista, en las carteras individuales o en una combinación de ambas. Consulte el Folleto informativo para obtener más información.
- Puede **elegir hasta cinco** de las inversiones indicadas a continuación.
- Debe **asignar al menos el 5%** de sus aportaciones a cada opción de inversión que elija, usando solo porcentajes enteros.
- Sus porcentajes de inversión **deben sumar 100%**.

Carteras de inscripción prevista

(Su mezcla de inversión se vuelve automáticamente más conservadora a medida que el beneficiario se acerca al año de inscripción previsto.)

Cartera de inscripción prevista para 2044		%
Cartera de inscripción prevista para 2043		%
Cartera de inscripción prevista para 2042		%
Cartera de inscripción prevista para 2041		%
Cartera de inscripción prevista para 2040		%
Cartera de inscripción prevista para 2039		%
Cartera de inscripción prevista para 2038		%
Cartera de inscripción prevista para 2037		%
Cartera de inscripción prevista para 2036		%
Cartera de inscripción prevista para 2035		%
Cartera de inscripción prevista para 2034		%
Cartera de inscripción prevista para 2033		%
Cartera de inscripción prevista para 2032		%
Cartera de inscripción prevista para 2031		%
Cartera de inscripción prevista para 2030		%
Cartera de inscripción prevista para 2029		%
Cartera de inscripción prevista para 2028		%
Cartera de inscripción prevista para 2027		%
Cartera de inscripción prevista para 2026		%
Cartera de inscripción prevista para 2025		%
Cartera de inscripción prevista para 2024		%
Cartera de inscripción prevista para 2023		%
Cartera de inicio		%

Carteras individuales

(Su mezcla de inversión cambia con sus instrucciones.)

Carteras de acciones:

Cartera de índice de mercados desarrollados		%
Cartera de renta variable global		%
Cartera de índice de acciones en crecimiento		%
Cartera de índice de acciones del mercado internacional		%
Cartera de índice de acciones de mediana capitalización		%
Cartera de índice de acciones de pequeña capitalización		%
Cartera de índice social		%
Cartera de índice de acciones del mercado estadounidense		%
Cartera de índice de acciones de valor		%

Carteras equilibradas:

Cartera de crecimiento conservador		%
Cartera de crecimiento		%
Cartera de ingresos		%
Cartera de crecimiento moderado		%

Carteras de bonos:

Cartera de índice de bonos del mercado		%
Cartera de ingresos conservadores		%
Cartera de índice de bonos del mercado internacional		%
Cartera de índice de bonos del mercado a corto plazo		%

Cartera de inversiones a corto plazo:

Cartera de acumulación de intereses		%
-------------------------------------	----------------------	---

Recuerde:

- No elija más de cinco inversiones.
- Use números enteros, no use fracciones ni decimales.
- Asigne al menos un 5% a cada opción de inversión que elija.
- Estas opciones de inversión están diseñadas para ayudar a ahorrar para los gastos de educación superior terciaria.

TOTAL %

8. Aportación inicial

- No hay un monto de aportación inicial mínimo.
- Si envía un cheque que combine aportaciones de más de una fuente (por ejemplo, un cheque por \$5,000 que incluya \$2,500 de su cuenta bancaria y \$2,500 de una cuenta de ahorro para educación), marque cada fuente de aportación en la casilla correspondiente a continuación e indique el monto a atribuir a cada una.
- Las aportaciones y los traspasos con cheque, las aportaciones recurrentes (también conocidas como plan de inversión automático/AIP) o las transferencias bancarias electrónicas (EBT) no estarán disponibles para su retiro durante siete días hábiles.

Fuente de los fondos (marque todas las opciones que correspondan.)

- A. ☐ **Cheque personal.** Marque cada cheque pagadero a *Direct Plan del Programa de ahorro universitario 529 de Nueva York*.

\$
Monto

- B. ☐ **Transferencia bancaria electrónica (EBT).** Puede hacer una aportación transfiriendo dinero de su cuenta bancaria. Para la configuración, debe proporcionar la información del banco de la **Sección 10**. La aportación máxima a través de una EBT única puede ser limitada. Consulte el Folleto informativo para obtener más detalles.

\$ Este monto será su aportación de EBT inicial para abrir su cuenta.
Monto

- C. ☐ **Aportaciones recurrentes (también conocidas como AIP).** Puede hacer que un monto establecido se transfiera automáticamente de su cuenta bancaria a su cuenta de *Direct Plan* en un cronograma que elija. Para configurar esto, debe completar la **Sección 9A** y la **Sección 10**.

- D. ☐ **Traspaso directo desde otro plan 529 calificado o cuenta de ahorro para educación (ESA).** Complete y adjunte un Formulario de traspaso de ingresos, que está disponible en www.nysaves.org o por teléfono al **877-NYSAVES** (877-697-2837). Los traspasos entre planes 529 para el beneficio del mismo beneficiario se pueden hacer solo una vez cada 12 meses.

\$
Monto

- E. ☐ **Traspaso indirecto desde una cuenta de ahorros para educación (ESA), bonos de ahorros estadounidenses calificados u otro plan 529 calificado.**

- **Traspaso indirecto desde otro plan 529 calificado o ESA.** Adjunte la documentación de la institución financiera que hace la distribución detallando el desglose de aportaciones y ganancias.
- **Traspaso indirecto desde un bono de ahorros estadounidense calificado.** Adjunte un estado de cuenta o el Formulario 1099-INT del IRS emitido por la institución financiera que hace la distribución que muestre el interés pagado después de la liquidación.

Importante: Si no proporciona esta documentación y hace un retiro no calificado en el futuro, el monto total se considerará ganancias gravables.

\$
Aportaciones

\$
Ganancias

- F. ☐ **Deducción de la nómina.** Antes de seleccionar esta opción, asegúrese de comunicarse con la oficina de nóminas de su empleador para verificar que puede participar. Las aportaciones de deducciones de la nómina no se pueden hacer a su cuenta de *Direct Plan* hasta que haya recibido un formulario de confirmación de la deducción de la nómina de *Direct Plan*, haya proporcionado su firma y número de Seguro Social (o número de identificación de contribuyente individual) en el formulario, y haya enviado el formulario a su oficina de nóminas. El monto indicado a continuación será adicional a las deducciones de nóminas que haya establecido anteriormente para otras cuentas de *Direct Plan*.

\$
Monto de deducción en cada período de pago

- ☐ **Marque aquí si es un empleado del estado de Nueva York y desea hacer aportaciones a su cuenta mediante deducciones de la nómina.**

9. Aportaciones posteriores *(opcionales)*

Importante: Estas opciones se pueden establecer solo en las cuentas de bancos, asociaciones de ahorro y crédito o instituciones financieras estadounidenses que sean miembro de la red de la Cámara de Compensación Automatizada (ACH). No se pueden usar los fondos mutuos de mercado de dinero y cuentas de administración ofrecidas a través de compañías financieras no bancarias. Si no marca la casilla en la **Sección 10** para confirmar que su banco es un banco con sede en EE. UU., es posible que no se procese su solicitud.

Las aportaciones a través de aportaciones recurrentes (también conocidas como plan de inversión automático/AIP), o transferencia bancaria electrónica (EBT) no estarán disponibles para su retiro por siete días hábiles.

- A. ☐ **Aportaciones recurrentes.** Los fondos se transferirán electrónicamente en intervalos regulares desde una cuenta bancaria, de ahorro o préstamo o de institución financiera a su cuenta de *Direct Plan*. Puede cambiar el monto de la inversión y la frecuencia en cualquier momento iniciando sesión en **www.nysaves.org** o por teléfono al **877-NYSAVES** (877-697-2837). Puede comenzar las aportaciones recurrentes en cualquier momento. **Importante:** Para configurar esta opción, debe proporcionar la información del banco de la **Sección 10**.

Monto del débito bancario: \$

Frecuencia *(marque una opción.):* ☐ Mensual ☐ Trimestral

Fecha de inicio: / /

Fecha (mes, día, año)

Su cuenta bancaria será debitada el día 10 de cada mes, a menos que elija una fecha diferente. Se hará un débito (se retirará dinero) de su cuenta bancaria en la fecha que seleccione y su inversión se acreditará (se agregará dinero) a su cuenta en *Direct Plan* del Programa de ahorro universitario 529 de Nueva York el *día hábil anterior*. **Nota:** Las aportaciones recurrentes con fecha de débito del 1, 2, 3 o 4 de enero se acreditarán el mismo año de la fecha de débito.

Aumento anual. Puede aumentar su aportación recurrente automáticamente una vez por año. Su aportación se ajustará cada año según la información que está a continuación.

Nota: Un plan de inversión regular no puede garantizar una ganancia ni protegerlo contra una pérdida en un mercado a la baja.

Monto del aumento: \$

Mes*:

*El mes en que aumentará su aportación de AIP. El primer aumento se hará en la primera instancia del mes seleccionado.

- B. ☐ **Transferencia bancaria electrónica (EBT).** Transfiera fondos de su cuenta bancaria a su cuenta de *Direct Plan* en cualquier momento en línea en **www.nysaves.org** o por teléfono al **877-NYSAVES** (877-697-2837). Su información bancaria se guardará en nuestros archivos para futuras aportaciones de EBT.

Importante: Para configurar esta opción, debe proporcionar la información del banco de la **Sección 10**.

- C. ☐ **Deducción de nómina.** Antes de seleccionar esta opción, asegúrese de comunicarse con la oficina de nóminas de su empleador para verificar que puede participar. Las aportaciones de depósitos directos de la nómina no se pueden hacer a su cuenta hasta que haya recibido una confirmación de depósito directo de la nómina de parte del plan, haya proporcionado su firma y número de Seguro Social (o número de identificación de contribuyente individual) en el formulario, y haya enviado el formulario a la oficina de nóminas de su empleador. El monto indicado a continuación será adicional a cualquier deducción de nómina que haya establecido anteriormente para otras cuentas de *Direct Plan*.

\$

Monto de deducción en cada período de pago

10. Información del banco *(requerida para financiar una aportación inicial mediante EBT y para establecer la opción de aportación recurrente [AIP] o de EBT)*

☐ Marque esta casilla para confirmar que sus transferencias electrónicas no involucran un banco u otra compañía de servicios financieros, incluida cualquier sucursal u oficina, ubicada fuera de la jurisdicción de Estados Unidos. Si no puede confirmar esto, es posible que no se procese su solicitud.

Nombre del banco

Número de ruta del banco

Número de cuenta bancaria

Tipo de cuenta:
(marque uno)
☐

De cheques

☐

De ahorros

Nota: el número de ruta bancaria usualmente está ubicado en la esquina inferior izquierda de sus cheques. También puede preguntarle el número de ruta a su banco.

11. Autorización — DEBE FIRMAR A CONTINUACIÓN

Con mi firma a continuación, por la presente solicito una cuenta en *Direct Plan* del Programa de ahorro universitario 529 de Nueva York. Declaro lo siguiente:

- Tengo plena autoridad y capacidad legal para comprar unidades de cartera y abrir una cuenta en *Direct Plan* del Programa de ahorro universitario 529 de Nueva York.
- He recibido y acepto los términos establecidos en el Folleto informativo y conservaré una copia de estos documentos para mis registros. Entiendo que el Programa, oportunamente, puede modificar el Folleto informativo y entiendo y acepto que estaré sujeto a los términos de tales modificaciones.
- Si he elegido una opción de transferencia de dinero electrónica (por ejemplo, aportación recurrente o plan de inversión automático/AIP), autorizo a *Direct Plan* y a Ascensus College Savings Recordkeeping Services, LLC, actuando bajo mis instrucciones, a hacer pagos que representen reembolsos realizados por mí o a asegurar el pago de los montos invertidos por mí mediante el inicio de entradas de crédito o débito en mi cuenta en el banco designado. Autorizo al banco a aceptar tales créditos o débitos en mi cuenta sin la responsabilidad de que sean correctos. Reconozco que las transacciones de ACH relacionadas con mi cuenta deben cumplir con la legislación estadounidense. Entiendo que puedo revocar esta autorización en cualquier momento con una notificación a *Direct Plan*, a Ascensus College Savings Recordkeeping Services, LLC y sus afiliados y al banco, y que la solicitud de revocación estará vigente en cuanto *Direct Plan* y Ascensus College Savings Recordkeeping Services, LLC hayan tenido un período de tiempo razonable para actuar conforme a esta revocación. Entiendo y acepto que todas las solicitudes de transacciones realizadas para mi cuenta son responsabilidad y riesgo exclusivamente mío. Acepto que *Direct Plan*, Ascensus College Savings Recordkeeping Services, LLC y sus respectivos afiliados no serán responsables de ninguna pérdida, costo o gasto ante mí cuando actúen según las instrucciones que supusieron razonablemente que eran auténticas. Certifico que estoy autorizado para hacer transacciones en la cuenta bancaria que identifiqué en la Sección 10.
- Entiendo que las Opciones de inversión ofrecidas por *Direct Plan* se han diseñado para ahorrar para gastos de la educación superior terciaria.
- Tenga en cuenta lo siguiente: la ley federal** autoriza las distribuciones para gastos de kindergarten a 12.º grado de hasta \$10,000 por año (este monto aumenta a \$20,000 anualmente a partir del 1 de enero de 2026), gastos de programas de pasantía, pagos de préstamos educativos calificados del beneficiario o del hermano del beneficiario de hasta un total de \$10,000 por persona (cada término según se defina en el Folleto informativo), gastos de acreditación de credenciales o trasposos de cuentas IRA Roth cuando se cumplen determinadas condiciones sin que haya que pagar impuestos o multas federales.

Conforme a la **legislación del estado de Nueva York**, las distribuciones para los gastos de matrícula de kindergarten a 12.º grado se considerarán retiros no calificados y requerirán de la **recuperación de los beneficios fiscales del estado de Nueva York que se hayan acumulado en las aportaciones**.

El Departamento de Impuestos y Finanzas del estado de Nueva York todavía no determinó si una distribución para pagar los gastos de kindergarten a 12.º grado que no correspondan a los gastos de matrícula de kindergarten a 12.º grado o los gastos de acreditación de credenciales se considera un retiro calificado o un retiro no calificado de Nueva York.

- La información que he proporcionado en este formulario (y la información futura que proporcione con respecto a mi cuenta) es fiel, íntegra y correcta.



Firma del titular de la cuenta (importante: Si el titular de la cuenta es menor de edad, debe firmar su madre, padre o tutor designado.)

 / /

Fecha (mes, día, año)

Dos maneras de complementar sus ahorros para la educación ¡gratis!

Ugift® es una manera de invitar a la familia y amigos a celebrar los hitos de un niño y de regalarle ahorros para la educación. Este servicio fácil de usar permite que las personas especiales en su vida le hagan aportaciones de regalo a su cuenta de *Direct Plan*.

Upromise® le permite agregar ahorros para la educación simplemente gastando dinero en los productos que usa a diario. Si participa en este servicio gratuito, recibirá un porcentaje de cada dólar que gaste en miles de productos en una cuenta que cree con Upromise. Tiene la opción de traspasar estos fondos a su cuenta de *Direct Plan*. (Si ya es miembro de Upromise, puede solicitar que se transfieran sus aportaciones desde su cuenta actual de Upromise a su cuenta de *Direct Plan*.)

Para aprender más sobre estos servicios gratuitos, visite **www.nysaves.org** y siga las instrucciones en línea para usar Ugift o unirse a Upromise.

Información adicional *(opcional)*

¿Cómo conoció el Programa? *(Marque una opción.)*

- | | |
|--|---|
| ☐ Correo directo | ☐ Televisión |
| ☐ Periódico/artículo de revista | ☐ Amigo o familiar |
| ☐ Anuncio impreso | ☐ Asesor |
| ☐ Anuncio virtual | ☐ Empleador |
| ☐ Correo electrónico | ☐ Radio |
| ☐ Sitio web de Upromise | ☐ Sitio web de Vanguard® |
| ☐ Eventos | |



ANEXO CON FECHA DE OCTUBRE DE 2025 AL FOLLETO DE DIVULGACIÓN NEW YORK'S 529 COLLEGE SAVINGS PROGRAM *DIRECT PLAN* Y AL ACUERDO DE AHORROS EN LA MATRÍCULA CON FECHA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Este Anexo describe cambios importantes y modifica el Folleto de divulgación y el Acuerdo de ahorros en la matrícula con fecha del 30 de septiembre de 2021 (Folleto de divulgación). Debe leer este Anexo junto con el Folleto de divulgación. Los términos en mayúscula que no se definan de otra manera tienen el mismo significado que el término utilizado en el Folleto de divulgación. Conserve este Anexo junto con los documentos de *Direct Plan*.

CAMBIOS FEDERALES EN LOS GASTOS DE EDUCACIÓN CALIFICADOS

El 4 de julio de 2025, se promulgó la ley HR 1, por la que se modifica la definición de Gastos de educación superior calificados en la sección 529 del Código a fin de incluir gastos adicionales a la matrícula relacionados con la asistencia a la escuela primaria y secundaria, y ciertos Gastos de acreditación postsecundaria calificados. Estos cambios entraron en vigencia el 5 de julio de 2025.

A partir del 1 de enero de 2026, la ley aumenta el límite anual para los Gastos K-12 (niveles desde la educación preescolar hasta la secundaria) a \$20,000 y elimina las disposiciones de caducidad relacionadas con las transferencias de un Programa de matrícula calificado a un Programa ABLE calificado.

Tenga en cuenta que el Departamento de Impuestos y Finanzas (Department of Taxation and Finance, DTF) del estado de Nueva York aún no determinó si una distribución para pagar los Gastos calificados de educación superior ampliados o los Gastos de acreditación de la sección 529 se considerará un Retiro de dinero calificado de Nueva York o un Retiro de dinero no calificado de Nueva York.

MODIFICACIONES DEL FOLLETO DE DIVULGACIÓN

1. Todas las referencias a los “Gastos de matrícula K-12” en el Folleto de divulgación se reemplazan por “Gastos K-12”.

2. El párrafo titulado “Acerca de New York’s 529 College Savings Program *Direct Plan*” en la página 4 del Folleto de divulgación se reemplaza en su totalidad de la siguiente manera:

Acerca de New York’s 529 College Savings Program *Direct Plan*

El *Direct Plan*, que ofrece el estado de Nueva York, le permite ahorrar para la educación mediante inversiones con ventajas fiscales. Por medio de su Cuenta, usted selecciona y luego contribuye a una o más de las Opciones de inversión que están incluidas en el *Direct Plan*. Cualquier ingreso por inversiones crecerá con impuestos diferidos y sus retiros de dinero de la Cuenta son libres de impuestos federales y del estado de Nueva York, siempre que el dinero se use para Gastos de educación superior calificados en Instituciones educativas elegibles, Gastos de programas de aprendizaje, Pagos de préstamos calificados, Transferencias a cuentas IRA Roth o Distribuciones para transferencia a un programa ABLE. Según la ley federal, pero no la ley del estado de Nueva York, una distribución que se use para pagar gastos de matrícula de hasta \$10,000 anuales (este monto aumentará a \$20,000 con vigencia a partir del 1 de enero de 2026), también está libre de impuestos cuando se cumplen ciertas condiciones.

El DTF determinó que los gastos de matrícula K-12 no son Retiros de dinero calificados del estado de Nueva York. Sin embargo, el DTF aún no ha determinado si una distribución para pagar Gastos K-12 que no sean la matrícula para los niveles K-12 o Gastos de acreditación se considerará un Retiro de dinero calificado de Nueva York o un Retiro de dinero no calificado de Nueva York.

3. Las secciones tituladas “Retiros de dinero calificados de Nueva York”, “Retiros de dinero calificados federales” y “Retiros de dinero no calificados de Nueva York” en la página 14 del Folleto de divulgación se reemplazan en su totalidad de la siguiente manera:

Retiros de dinero calificados de Nueva York

Para que se consideren un Retiro de dinero calificado de Nueva York, los ingresos se deben usar para los Gastos de educación superior calificados del Beneficiario en una Institución educativa elegible, Gastos de programas de aprendizaje, Pagos de préstamos calificados, Transferencias a cuentas IRA Roth o Distribuciones para transferencia a un programa ABLE. Consulte la sección 2. Retiros de dinero para Gastos K-12, Programas de aprendizaje, Gastos de acreditación, Pagos de préstamos Calificados y Transferencias a cuentas IRA Roth.

De acuerdo con la ley actual, la parte de ingresos generados de un Retiro de dinero calificado de Nueva York no está sujeta a los impuestos del estado de Nueva York y la parte de los ingresos generados no está sujeta al impuesto federal sobre ingresos.

Retiros de dinero calificados según las normas federales

Para que se considere un Retiro de dinero calificado según las normas federales, los ingresos se deben usar para Gastos de educación superior calificados del Beneficiario, Gastos de K-12 hasta un monto máximo de \$10,000 anuales (este monto aumenta a \$20,000 anuales a partir del 1 de enero de 2026), Gastos de programas de aprendizaje, Gastos de acreditación, un Pago de préstamo calificado o una Transferencia a cuenta IRA Roth cuando se cumplen ciertas condiciones.

De acuerdo con la ley actual, la parte de ingresos de un Retiro de dinero calificado según las normas federales que se utilice para pagar Gastos de educación superior calificados del Beneficiario en una Institución educativa elegible, para Gastos de programas de aprendizaje, para hacer un Pago de préstamo calificado, para Transferencias a una cuenta IRA Roth o para Distribuciones para transferencia a un programa ABLE no estará sujeta a los impuestos del estado de Nueva York ni al impuesto federal sobre ingresos.

Sin embargo, el DTF determinó que los gastos de matrícula K-12 constituyen un Retiro de dinero no calificado de Nueva York. El DTF aún no ha determinado si una distribución para pagar Gastos K-12 que no sean la matrícula para los niveles K-12 o Gastos de acreditación se considerará un Retiro de dinero calificado de Nueva York o un Retiro de dinero no Calificado de Nueva York.

Retiros de dinero no calificados de Nueva York

Un Retiro de dinero no calificado de Nueva York es cualquier retiro que no constituya lo siguiente:

- Un Retiro de dinero calificado de Nueva York.
- Un retiro de dinero debido a la muerte o discapacidad del Beneficiario.
- Un retiro de dinero debido al otorgamiento de una Beca calificada (en la medida en que el monto retirado no supere el monto de la beca) al Beneficiario o su asistencia a una academia militar.
- Una transferencia de activos para crédito de otro Beneficiario dentro del Programa, siempre que el otro Beneficiario sea un Miembro de la familia del Beneficiario anterior. Consulte *la sección 2. Su cuenta; Cómo mantener su cuenta; Cómo sustituir beneficiarios*.

La parte de ingresos de un Retiro de dinero no calificado de Nueva York se trata como ingresos para la persona que la recibe, por lo que está sujeta a impuestos sobre ingresos del estado de Nueva York y, en ciertos casos, a la Multa federal. Para los contribuyentes de Nueva York, los ingresos y la parte de la distribución atribuible a contribuciones para las que se haya hecho antes una deducción de impuestos del estado de Nueva York estarán sujetos a impuestos sobre ingresos personales del estado de Nueva York. Consulte *la sección 7. Información importante sobre impuestos; Información sobre impuestos del estado de Nueva York*.

4. La sección titulada “Retiros de dinero para Gastos de matrícula K-12, Programas de aprendizaje, Pagos de préstamos Calificados y Transferencias a cuentas Roth IRA” de la página 15 del Folleto de divulgación se modifica a “Retiros de dinero para Gastos K-12, Gastos de programas de aprendizaje, Gastos de acreditación, Pagos de préstamos Calificados y Transferencias a cuentas IRA Roth”, y se reemplaza en su totalidad de la siguiente manera:

Gastos K-12. En virtud de la ley federal, puede retirar fondos de su Cuenta para pagar Gastos K-12. A los fines de los impuestos federales, una distribución para pagar Gastos K-12 se considerará un Retiro calificado según las normas federales y, por lo tanto, estará exento de impuestos federales y de la Multa federal.

Gastos de acreditación. En virtud de la ley federal, puede retirar fondos de su Cuenta para pagar Gastos de acreditación. A los fines de los impuestos federales, una distribución para pagar Gastos de acreditación se considerará un Retiro calificado según las normas federales y, por lo tanto, estará exento de impuestos federales y de la Multa federal.

Gastos de programas de aprendizaje. En virtud de la ley federal, un retiro de dinero para los honorarios, libros, insumos y equipos necesarios para que el Beneficiario participe en un Programa de aprendizaje registrado y certificado ante la Secretaría de Trabajo en virtud de la sección 1 de la ley nacional que regula los programas de aprendizajes y pasantías, denominada National Apprenticeship Act (29 USC 50), se considera un Retiro de dinero calificado según las normas federales y, por lo tanto, estará exento de impuestos federales y de la Multa federal.

Pago de préstamos calificados. En virtud de la ley federal, un retiro de dinero para pagar el capital o los intereses de cualquier préstamo educativo calificado, tal como se define en la sección 221(d) del Código, para el Beneficiario o un hermano del Beneficiario, hasta un máximo total vitalicio de \$10,000 por persona, se considera un Retiro calificado según las normas federales y, por lo tanto, estará exento de impuestos federales y de la Multa federal. Tenga en cuenta que, si retira dinero de su Cuenta para el Pago de un préstamo calificado, no podrá obtener una deducción del impuesto federal sobre ingresos con respecto a los intereses incluidos en ese mismo Pago de préstamo calificado.

Tratamiento del estado de Nueva York. Si usted es contribuyente del estado de Nueva York, las distribuciones para pagos de matrícula de los niveles K-12 se consideran Retiros de dinero no calificados de Nueva York. El DTF aún no ha determinado si una distribución para pagar Gastos K-12 que no sean la matrícula para los niveles K-12 o Gastos de acreditación se considerará un Retiro de dinero calificado de Nueva York o un Retiro de dinero no Calificado de Nueva York.

5. La sección titulada “Distribución para transferencia a un programa ABLE” en la página 17 del Folleto de divulgación se reemplaza en su totalidad de la siguiente manera:

Distribuciones para transferencia a un programa ABLE

Usted podrá transferir la totalidad o una parte del saldo de su Cuenta a la cuenta de un Programa ABLE calificado en un plazo de 60 días de dicho retiro de dinero sin incurrir en impuestos federales sobre ingresos ni la Multa federal en cualquiera de estas situaciones:

- La transferencia es a una cuenta para el mismo Beneficiario.
- La transferencia es para un nuevo Beneficiario elegible que es Miembro de la familia del Beneficiario original.

La Distribución para transferencia a un programa ABLE no puede superar el límite de contribución anual establecido en la sección 529A(b) (2)(B) (i) del Código. Cada estado individual determina el tratamiento de los impuestos estatales de las transferencias o reinversiones. Las Distribuciones para transferencia a un programa ABLE no están sujetas a impuestos ni multas del estado de Nueva York. Consulte la sección 7. *Información importante sobre impuestos; Información sobre impuestos del estado de Nueva York*. Consulte a un asesor de impuestos antes de iniciar una Distribución para transferencia a un programa ABLE.

6. La sección titulada “Distribuciones para transferencia a un programa ABLE” en la página 37 del Folleto de divulgación se reemplaza en su totalidad de la siguiente manera:

Distribuciones para transferencia a un programa ABLE

También puede transferir la totalidad o una parte del dinero de su Cuenta a una cuenta de un Programa ABLE calificado sin consecuencias adversas relacionadas con el impuesto federal sobre los ingresos (y sin Multas federales). La Distribución para transferencia a un programa ABLE debe cumplir con lo siguiente:

- Completarse en un plazo de 60 días del retiro de dinero de su Cuenta.
- Realizarse hacia una cuenta para el mismo Beneficiario o un nuevo Beneficiario que sea Miembro de la familia del Beneficiario original.
- No superar el límite de contribución anual establecido en la sección 529A(b)(2)(B)(i) del Código.

7. Las secciones tituladas “Retiros de dinero no sujetos a impuestos de Nueva York” y “Retiros de dinero sujetos a impuestos de Nueva York” en la página 39 del Folleto de divulgación se reemplazan en su totalidad de la siguiente manera:

Retiros de dinero no sujetos a impuestos de Nueva York

Los Retiros de dinero calificados de Nueva York, los retiros de dinero debido a la Muerte o Discapacidad del Beneficiario, los retiros de dinero debido a la recepción de una Beca calificada (en la medida en que el monto retirado no supere el monto de la beca) o la asistencia a una academia militar por parte del Beneficiario, o la transferencia de activos para crédito de un Miembro de la familia del Beneficiario anterior no se incluyen en el cálculo de sus ingresos sujetos a impuestos del estado de Nueva York ni los del Beneficiario.

Los Retiros de dinero calificados de Nueva York son retiros que se utilizan para Gastos de educación superior calificados, Gastos de programas de aprendizaje, Pagos de préstamos calificados, Transferencias a cuentas IRA Roth y Distribuciones para transferencia a un programa ABLE correspondientes al Beneficiario. El DTF determinó que los gastos de matrícula K-12 no constituyen un Retiro de dinero calificado de Nueva York. Sin embargo, el DTF aún no ha determinado si una distribución para pagar Gastos K-12 que no sean la matrícula para los niveles K-12 o Gastos de acreditación se considerará un Retiro de dinero calificado de Nueva York o un Retiro de dinero no Calificado de Nueva York.

Retiros de dinero sujetos a impuestos de Nueva York

Los Retiros de dinero no calificados de Nueva York, incluidos los retiros que se utilizan para pagar gastos de matrícula K-12 y los retiros debido a la recepción de una Beca calificada o la asistencia a una academia militar por parte del Beneficiario, en la medida en que el monto retirado supere el monto de la beca, se incluirán en el cálculo de sus ingresos sujetos a impuestos del estado de Nueva York con respecto al año en que realice el retiro. Ciertos Retiros de dinero no calificados de Nueva York también están sujetos a la recuperación de beneficios fiscales del estado de Nueva York que se hayan acumulado con las contribuciones. Esto no incluye ninguna parte de ese retiro de dinero atribuible a contribuciones a su Cuenta que no se hayan deducido previamente de sus impuestos sobre ingresos personales del estado de Nueva York. Consulte la *Información sobre impuestos del estado de Nueva York* que comienza en la página 38.

El DTF aún no ha determinado si una distribución para pagar Gastos K-12 que no sean la matrícula para los niveles K-12 o Gastos de acreditación se considerará un Retiro de dinero calificado de Nueva York o un Retiro de dinero no Calificado de Nueva York.

8. Las siguientes definiciones del Glosario que comienza en la página 43 del Folleto de divulgación se reemplazan en su totalidad de la siguiente manera:

Distribución para transferencia a un programa ABLE: Una distribución a una cuenta en un Programa ABLE calificado para el mismo Beneficiario o un Miembro de la familia del Beneficiario. La distribución no debe superar el límite de contribución anual establecido en la sección 529A(b)(2)(B)(i) del Código y se debe aportar al Programa ABLE calificado en un plazo de 60 días de la recepción de la distribución.

Retiro de dinero calificado según las normas federales: Un retiro de dinero de una Cuenta que se utiliza para Gastos de educación superior calificados, Gastos K-12 hasta un límite de \$10,000 anuales (este monto aumenta a \$20,000 a partir del 1 de enero de 2026), Gastos de programas de aprendizaje, Gastos de acreditación, Pagos de préstamos calificados o Transferencias a cuentas IRA Roth.

Retiros de dinero no calificados de Nueva York: Un retiro de una Cuenta que no constituya lo siguiente:

- Un Retiro de dinero calificado de Nueva York.
- Un retiro de dinero debido a la Muerte o Discapacidad del Beneficiario.
- Un retiro de dinero debido a la recepción de una Beca calificada (en la medida en que el monto retirado no supere el monto de la beca) o la asistencia a una academia militar por parte del Beneficiario.
- Una transferencia de activos para crédito de otro Beneficiario dentro del Programa, siempre que el otro Beneficiario sea un Miembro de la familia del Beneficiario anterior.

El DTF determinó que los gastos de matrícula K-12 son Retiros de dinero no calificados de Nueva York. Sin embargo, el DTF aún no ha determinado si una distribución para pagar Gastos K-12 que no sean la matrícula para los niveles K-12 o Gastos de acreditación se considerará un Retiro de dinero calificado de Nueva York o un Retiro de dinero no calificado de Nueva York.

Retiro de dinero calificado de Nueva York: Un retiro de dinero de una Cuenta que se utiliza para Gastos de educación superior calificados, Gastos de programas de aprendizaje de un Beneficiario, Pagos de préstamos calificados, Transferencias a cuentas IRA Roth o una Distribución para transferencia a un programa ABLE.

El DTF determinó que los gastos de matrícula K-12 son Retiros de dinero no calificados de Nueva York. Sin embargo, el DTF aún no ha determinado si una distribución para pagar Gastos K-12 que no sean la matrícula para los niveles K-12 o Gastos de acreditación se considerará un Retiro de dinero calificado de Nueva York o un Retiro de dinero no calificado de Nueva York.

9. La definición de “Gastos de matrícula K-12” del Glosario en la página 44 del Folleto de divulgación se reemplaza en su totalidad de la siguiente manera:

Gastos K-12: Los siguientes gastos relacionados con la inscripción o la asistencia a una escuela primaria o secundaria (K-12) pública, privada o religiosa se consideran gastos de educación superior calificados según las normas federales:

- Matrícula.
- Plan de estudios y materiales curriculares.
- Libros u otros materiales de instrucción.
- Materiales educativos en línea.
- Tutoría, clases de apoyo o clases educativas fuera del hogar, pero solo si el tutor o instructor no es familiar del Beneficiario y si es un docente con licencia en cualquier estado, ha enseñado en una Institución educativa elegible o es un experto en la materia en cuestión.
- Honorarios por una prueba de rendimiento estandarizada a nivel nacional, un examen de colocación avanzada o cualquier examen relacionado con el ingreso a la universidad.
- Cargos por doble inscripción en una institución de educación superior.
- Terapias educativas para alumnos con discapacidad proporcionadas por un profesional o proveedor con licencia o acreditado, incluidas terapias ocupacionales, conductuales, físicas y del habla y lenguaje.

El DTF determinó que los gastos de matrícula K-12 son Retiros de dinero no calificados de Nueva York. Sin embargo, el DTF aún no ha determinado si una distribución para pagar Gastos K-12 que no sean la matrícula para los niveles K-12 se considerará un Retiro de dinero calificado de Nueva York o un Retiro de dinero no Calificado de Nueva York.

10. Las siguientes definiciones se añaden al Glosario que comienza en la página 43 del Folleto de divulgación:

Gastos de acreditación: Gastos calificados de acreditación postsecundaria, tal como se definen en la sección 529(f) del Código, que incluyen:

- Matrícula, honorarios, libros, insumos y equipos necesarios para la inscripción o asistencia de un beneficiario a un Programa de credenciales postsecundarias reconocidas, o cualquier otro gasto contraído en relación con la inscripción o asistencia a un Programa de credenciales postsecundarias reconocidas si el gasto, contraído en relación con la inscripción o asistencia a una Institución educativa elegible, está contemplado en los puntos 1, 2 y/o 4 de la definición de Gastos de educación superior calificados.
- Honorarios de exámenes o pruebas que sean necesarios para obtener o mantener una Credencial postsecundaria reconocida.
- Honorarios de educación continua si es necesario para mantener una Credencial postsecundaria reconocida.

El DTF aún no ha determinado si una distribución para pagar Gastos de acreditación se considerará un Retiro de dinero calificado de Nueva York o un Retiro de dinero no calificado de Nueva York. Consulte a un asesor de impuestos si tiene dudas sobre lo que se considera un Gasto de acreditación.

Credencial postsecundaria reconocida:

- Una credencial reconocida por la industria y que cumpla con lo siguiente:

- Cualquier credencial de empleo postsecundaria expedida por un programa acreditado por el [Institute for Credentialing Excellence](#), la [National Commission on Certifying Agencies](#) o el [American National Standards Institute](#).
- Cualquier credencial de empleo postsecundaria que esté incluida en el directorio de [Credentialing Opportunities On-Line \(COOL\)](#) de programas de acreditación que mantiene el Departamento de Defensa o por cualquier rama de las Fuerzas Armadas.
- Cualquier credencial de empleo postsecundaria que el Secretario del Tesoro, previa consulta con el Secretario del Trabajo, identifique como reconocida por la industria.
- Cualquier certificado de finalización de un programa de aprendizaje o pasantía que esté registrado y certificado ante la Secretaría de Trabajo en virtud de la ley National Apprenticeship Act; 50 Stat. 664, cap. 663; 29 U.S.C. 50 et seq.
- Cualquier licencia ocupacional o profesional expedida o reconocida por un estado o el gobierno federal y cualquier certificación que satisfaga una condición para obtener la licencia.
- Cualquier credencial postsecundaria reconocida, tal como se define en la sección 3(52) de la ley de innovación y oportunidad de la fuerza laboral denominada Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA), proporcionada a través de un Programa de credenciales postsecundarias reconocidas en virtud de la Ley WIOA. La sección 3(52) define una credencial postsecundaria reconocida como una credencial que consiste en un certificado o certificación reconocido por la industria, un certificado de finalización de un programa de aprendizaje o pasantía, una licencia reconocida por el estado involucrado o el gobierno federal, o un título de asociado, técnico superior o bachillerato).

Programa de credenciales postsecundarias reconocidas: Cualquier programa para obtener una Credencial postsecundaria reconocida, si cumple con lo siguiente:

- El programa está incluido en una lista estatal preparada en virtud de la sección 122(d) de la Ley WIOA. Cada estado proporciona su propia lista de programas diseñados para cumplir con esta Ley. Por ejemplo, puede consultar una lista de proveedores de capacitación elegibles para Nueva York en https://apps.labor.ny.gov/ETPL_V2/home.xhtml.
- El programa aparece en el directorio público del Sistema Web de Gestión de Autorizaciones (Web Enabled Approval Management System, WEAMS) de la Administración de Beneficios para Veteranos. Puede consultar más información sobre estos programas en: <https://inquiry.vba.va.gov/weamspub/buildSearchInstitutionCriteria.do>.
- Se requiere un examen para obtener o mantener una credencial. El examen debe ser desarrollado o administrado por una organización ampliamente reconocida por proporcionar credenciales de buena reputación en la ocupación a la que se refiere el examen. La organización también debe reconocer que el programa proporciona capacitación o educación que prepara a la persona para realizar el examen.
- El programa es identificado por el Secretario del Tesoro de EE. UU. tras la consulta al Secretario de Trabajo de EE. UU.

INCORPORACIÓN DE LA CARTERA DE INSCRIPCIÓN OBJETIVO 2044

El 7 de noviembre de 2025, o alrededor de esa fecha, la Cartera de inscripción objetivo 2044 se agregará al conjunto de Carteras de inscripción objetivo de *Direct Plan* y se realizarán los siguientes cambios en el Folleto de divulgación.

11. A partir del 7 de noviembre de 2025, se agrega la siguiente Opción de inversión a la tabla de Estructura de comisiones de la página 19:

Cartera	Comisión estimada del fondo subyacente ¹	Comisión estatal ²	Comisión de gestión del programa ³	Comisión anual total basada en activos ⁴	Comisión anual por mantenimiento de cuenta
CARTERAS PARA INSCRIPCIÓN OBJETIVO					
Cartera de inscripción objetivo 2044	0.03%	Ninguno	0.08%	0.11%	Ninguno

12. A partir del 7 de noviembre de 2025, las siguientes asignaciones para la Cartera de inscripción objetivo 2044 se agregan al Cuadro de inscripciones objetivo previamente anexo en noviembre de 2023:

Cartera de inscripción objetivo	Total Stock Market Index Fund	Total International Stock Index Fund	Total Bond Market II Index Fund	Total International Bond Index Fund	Cuenta de reservas a corto plazo
Inscripción objetivo 2044	57.00%	38.00%	3.50%	1.50%	0.00%

Nota: Las asignaciones actuales para cada Cartera de inscripciones objetivo están disponibles en: <https://www.nysaves.org/home/which-investments/target-enrollment-portfolios.html>



SUPLEMENTO DE OCTUBRE DE 2024 PARA EL FOLLETO DE DIVULGACIÓN DEL *PLAN DIRECTO* DEL PROGRAMA DE AHORRO UNIVERSITARIO 529 DE NUEVA YORK Y EL ACUERDO DE AHORRO PARA LA MATRÍCULA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Este suplemento describe cambios importantes y modifica el folleto de divulgación y el Acuerdo de ahorro para la matrícula del 30 de septiembre de 2021 (folleto de divulgación). Debe leer este suplemento junto con el folleto de divulgación. Los términos en mayúscula no definidos de otra manera tienen el mismo significado que el término utilizado en el folleto de divulgación. Conserve este suplemento junto con los documentos de su *Direct Plan*.

ACTUALIZACIONES IMPORTANTES

Comenzaremos a ofrecer cinco nuevas opciones de inversión en noviembre. Además, se ha modificado la ley de Nueva York para agregar las amortizaciones de préstamos calificados y las transferencias de la cuenta IRA Roth como retiros de dinero calificados de Nueva York.

¡PRÓXIMAMENTE!

Nuevas opciones de inversión llegan al *Direct Plan* del Programa de Ahorro Universitario 529 de Nueva York.

El 22 de noviembre de 2024 o alrededor de esa fecha, mejoraremos nuestro menú de inversiones brindándole nuevas opciones para invertir en sus necesidades de ahorro para la educación. Estas nuevas opciones de inversión le brindarán acceso a más segmentos de los mercados al mismo bajo costo, lo que le permitirá diversificar aún más su cuenta de ahorros para la educación. Estamos agregando cinco nuevas opciones de cartera, incluida la cartera de inscripción objetivo 2043, y ampliando las carteras individuales que invierten en más de un fondo para alinear su asignación de activos. Por eso creemos que es una combinación más efectiva de acciones, bonos y efectivo. También cambiaremos el nombre de dos y cerraremos una de las carteras individuales. Vea los detalles a continuación.

INCORPORACIÓN DE NUEVAS CARTERAS

Nuevas carteras:

- Cartera de índices del mercado de valores de EE. UU.
- Cartera de índices bursátiles internacionales
- Cartera de índices del mercado de bonos a corto plazo
- Cartera de índices del mercado de bonos internacional
- Cartera de crecimiento conservadora
- Cartera de objetivos de matrícula 2043

CAMBIOS EN LA CARTERA DE FONDOS MÚLTIPLES

Asignación actual		Asignación futura			
Cartera	Asignación de activos (acciones, bonos y efectivo)		Cartera	Asignación de activos (acciones, bonos y efectivo)	Resumen de cambios
Cartera de crecimiento agresivo	100%/0%/0%	>	Cartera Global Equity	100%/0%/0%	Solo cambio del nombre de la cartera.
Cartera de crecimiento	75%/25%/0%	>	Cartera de crecimiento	80%/20%/0%	Aumento del 5% en la asignación de acciones. Disminución del 5% en la asignación de bonos.
Cartera de crecimiento moderada	50%/50%/0%	>	Cartera de crecimiento moderada	60%/40%/0%	Aumento del 10% en la asignación de acciones. Disminución del 10% en la asignación de bonos.
		>	Cartera de crecimiento conservadora (nueva)	40%/60%/0%	Intercambio del 50% del saldo de su cartera de crecimiento moderada existente en esta nueva cartera.
Cartera de crecimiento conservadora (cambiante)	25%/75%/0%	>	Cartera de ingresos	20%/80%/0%	Disminución del 5% en la asignación de acciones. Aumento del 5% en la asignación de bonos. Cambio de nombre de la cartera.
Cartera de ingresos	0%/75%/25%	>	Cartera de ingresos conservadora	0%/75%/25%	Solo cambio del nombre de la cartera.

Si actualmente invierte en la **cartera de crecimiento moderada**, después de la transición, su cartera se dividirá como se muestra en el gráfico anterior: el 50% de los activos se intercambiarán en la cartera de crecimiento moderada recientemente asignada y el otro 50% se intercambiará en la cartera de crecimiento conservadora recientemente asignada. Este intercambio mantendrá su actual asignación de activos de 50% en acciones y 50% en bonos. A menos que desee realizar cambios, todas las contribuciones futuras que realice se dividirán entre las carteras de crecimiento moderada y de crecimiento conservadora. Cualquier porcentaje sobrante permanecerá en la cartera de crecimiento moderada. Puede cambiar sus asignaciones de contribución futuras en cualquier momento.

CIERRE DE UNA CARTERA

Se cerrará la cartera de títulos valores protegidos contra la inflación. Todos los activos de esta cartera se intercambiarán en la cartera del índice del mercado de bonos.

CRONOGRAMA DE TRANSICIÓN DE LA CARTERA

Todas las solicitudes de transacciones (excluidas las contribuciones) relacionadas con la **cartera de títulos valores protegidos contra la inflación** que normalmente se procesarían el viernes 22 de noviembre de 2024 se realizarán y procesarán el lunes 25 de noviembre de 2024. Todas las solicitudes de transacciones relacionadas con la **cartera de crecimiento moderada** que normalmente se procesarían el viernes 22 de noviembre de 2024 se llevarán a cabo y procesarán el lunes 25 de noviembre de 2024. Estas transacciones recibirán la fecha de negociación del lunes. No le enviaremos una confirmación de la transición; sin embargo, puede ver la información en línea y las transacciones se capturarán en su estado de cuenta del cuarto trimestre, que se generará a principios de enero de 2025. Su cartera se convertirá automáticamente, no se considerará un evento sujeto a impuestos y no contará como uno de sus dos intercambios de inversión anuales permitidos.

Las contribuciones dirigidas a la **cartera de títulos valores protegidos contra la inflación** que normalmente se procesarían el viernes 22 de noviembre de 2024, se redirigirán a la **cartera de índices del mercado**

de bonos y se procesarán con la fecha de negociación del viernes. Todas las contribuciones futuras que anteriormente se hubieran dirigido a la **cartera de títulos valores protegidos contra la inflación** se redirigirán a la **cartera de índices del mercado de bonos**.

Las contribuciones dirigidas a la **cartera de crecimiento moderada** que normalmente se procesarían el viernes 22 de noviembre de 2024 se dividirán y se redirigirán a la **cartera de crecimiento moderada** y a la nueva **cartera de crecimiento conservadora** y se procesarán con la fecha de negociación del lunes.

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA TRANSICIÓN

¿Qué debo hacer para prepararme para la transición?

Nada, a menos que esté invirtiendo en la cartera de títulos valores protegidos contra la inflación y no quiera que se transfiera automáticamente a la cartera de índices del mercado de bonos; o que esté invirtiendo en la cartera de crecimiento moderada y no quiera invertir en la cartera de crecimiento moderada y la cartera de crecimiento conservadora. En cada caso, deberá cambiar a otra cartera antes de las 4 p. m. del 21 de noviembre de 2024, si aún no utilizó sus dos intercambios de inversión anuales permitidos.

Si estoy invirtiendo en la cartera de títulos valores protegidos contra la inflación, ¿puedo cambiar de cartera antes o después de la transición?

Puede hacer cambios antes o después de esta transición. Si decide realizar un intercambio, éste contará como uno de sus dos intercambios de inversión anual.

¿Qué pasa si solicito un cambio o retiro el día de la transición?

Todas las solicitudes de transacciones, excepto las contribuciones en la cartera de títulos valores protegidos contra la inflación, y todas las solicitudes de transacciones en la cartera de crecimiento moderada que normalmente se procesarían el viernes 22 de noviembre de 2024, se realizarán y procesarán el lunes 25 de noviembre de 2024, utilizando los valores de los activos netos de la cartera al lunes 25 de noviembre de 2024.

ESTAMOS PARA AYUDARLE.

Si tiene alguna pregunta sobre los próximos cambios al *Direct Plan*, llame al **877-NYSAVES (877-697-2837)** para hablar con uno de nuestros especialistas en ahorros para la educación, de lunes a viernes de 8 a. m. a 8 p. m., hora del este.

ACTUALIZACIONES DEL FOLLETO DE DIVULGACIÓN

CAMBIOS EN LAS OPCIONES DE INVERSIÓN

1. *A partir del 22 de noviembre de 2024, todas las referencias a la cartera de títulos valores protegidos contra la inflación se eliminarán del folleto de divulgación. Además, las siguientes descripciones de carteras se agregarán a la sección de opciones de cartera individual del folleto de divulgación, a partir de la página 26.*

CARTERA DE ÍNDICES DEL MERCADO DE VALORES DE EE. UU.

Objetivo de inversión

Esta cartera busca seguir los resultados de un índice de parámetro de referencia que mide el rendimiento de la inversión de todo el mercado de acciones.

Estrategia de inversión

La cartera invierte el 100% de sus activos en Vanguard Total Stock Market Index Fund, que emplea un enfoque de inversión de indexación diseñado para seguir los resultados del Índice CRSP US Total Market, que representa aproximadamente el 100% del mercado invertible de acciones de EE. UU. e incluye acciones de capitalización grande, mediana, pequeña y sumamente pequeña negociadas regularmente en los mercados de la Bolsa de Valores de Nueva York y Nasdaq.

100% Vanguard Total Stock Market Index Fund

Riesgos de inversión:

La cartera está sujeta al riesgo bursátil y al riesgo de muestreo de índices.

CARTERA DE ÍNDICES BURSÁTILES INTERNACIONALES

Objetivo de inversión

La cartera busca seguir los resultados de un índice de parámetro de referencia que mide el rendimiento de la inversión de acciones emitidas por compañías ubicadas en mercados desarrollados y emergentes, sin incluir a los Estados Unidos.

Estrategia de inversión

La cartera invierte el 100% de sus activos en Vanguard Total Stock Market Index, que emplea un enfoque de inversión de indexación diseñado para seguir los resultados del Índice FTSE Global All Cap ex US, un índice ponderado por la capitalización bursátil y ajustado a la flotación diseñado para medir el rendimiento del mercado de renta variable de compañías ubicadas en mercados desarrollados y emergentes, sin incluir a los Estados Unidos. El fondo invierte todos, o sustancialmente todos sus activos en las acciones comunes que se incluyen en el índice objetivo.

100% Vanguard Total International Stock Index Fund

Riesgos de inversión:

La cartera está sujeta al riesgo del mercado de valores, el riesgo de estilo de inversión, el riesgo país/región, el riesgo cambiario, el riesgo de los mercados emergentes y el riesgo de replicación de índices.

CARTERA DE ÍNDICES DEL MERCADO DE BONOS INTERNACIONAL

Objetivo de inversión

La cartera busca seguir los resultados de un índice de parámetro de referencia que mide el rendimiento de la inversión de bonos de grado de inversión denominados en otras monedas que no sean dólares estadounidenses.

Estrategia de inversión

La cartera invierte el 100% de sus activos en Vanguard Total International Bond Index Fund, que emplea un enfoque de inversión de indexación diseñado para seguir los resultados del Bloomberg Global Aggregate ex-USD Float Adjusted RIC Capped Index (cubierto por USD), una medida de base amplia de los mercados globales de deuda de tasa fija y grado de inversión. El índice incluye inversiones de renta fija de grado de inversión extranjeras gubernamentales, de agencias gubernamentales, corporativas y titulizadas, todas emitidas en monedas que no son dólares estadounidenses y con vencimientos de más de un año. El índice está ponderado por el valor de mercado y limitado para cumplir con los estándares de diversificación de compañías de inversión del Código. La metodología del índice no está diseñada para satisfacer los requisitos de diversificación de la Ley de Sociedades de Inversión de 1940. Para minimizar el riesgo de moneda asociado con la inversión en bonos denominada en monedas que no sean el dólar estadounidense, el fondo intentará cubrir sus exposiciones de moneda.

100% Vanguard Total International Bond Index Fund

Riesgos de inversión:

La cartera está sujeta al riesgo de la tasa de interés, riesgo de ingresos, riesgo de crédito, riesgo de llamada, riesgo país/región, riesgo de no diversificación, riesgo de cobertura cambiaria y riesgo de muestreo del índice.

CARTERA DE ÍNDICE DE RENTA FIJA A CORTO PLAZO

Objetivo de inversión

La cartera busca seguir los resultados de un índice de bonos ponderado del mercado con un vencimiento promedio ponderado en dólares a corto plazo.

Estrategia de inversión

La cartera invierte el 100% de sus activos en el Vanguard Short-Term Bond Index Fund, que emplea un enfoque de inversión indexada diseñado para seguir el resultado del Bloomberg 1-5 Year U.S. Government/Credit Float Adjusted Index. Este índice incluye todas las emisiones medianas y grandes de bonos del gobierno de EE. UU., corporativos de grado de inversión y bonos internacionales de grado de inversión denominados en dólares que tienen vencimientos entre 1 y 5 años y que se emiten públicamente.

100% Vanguard Short-Term Bond Index Fund

Riesgos de inversión:

La cartera está sujeta al riesgo de tasa de inversión, riesgo de ingresos, riesgo de crédito, riesgo de llamada, riesgo de liquidez y riesgo de muestreo de índice.

CARTERA DE CRECIMIENTO CONSERVADORA

Objetivo de inversión

La cartera busca proporcionar un alto nivel de ingresos actuales y una baja apreciación de capital.

Estrategia de inversión

La cartera invierte en dos fondos de índices de bonos de Vanguard y dos fondos de índices de acciones de Vanguard, lo que da como resultado una asignación de sus activos a bonos estadounidenses con grado de inversión, bonos no estadounidenses con grado de inversión, acciones estadounidenses y acciones no estadounidenses. Los porcentajes de los activos de la cartera asignados a cada uno de los fondos subyacentes son los siguientes:

- 42% Vanguard Total Bond Market II Index Fund
- 18% Vanguard Total International Bond Index Fund
- 24% Vanguard Total Stock Market Index Fund
- 16% Vanguard Total International Stock Index Fund

Riesgos de inversión:

La cartera está sujeta a los riesgos de los Fondos de bonos subyacentes, incluidos el riesgo de tasa de interés, riesgo de ingresos, riesgo de prepago, riesgo de extensión, riesgo de llamada, riesgo crediticio, riesgo país/región, riesgo de liquidez, riesgo cambiario y de cobertura cambiaria, riesgo de derivados, riesgo del mercado de valores, riesgo cambiario, riesgo de mercados emergentes, riesgo de estilo de inversión, riesgo de muestreo de índice, riesgo de replicación de índice y riesgo de no diversificación.

2. A partir del 22 de noviembre de 2024, se agregan las siguientes opciones de inversión a la tabla de estructura de tarifas en la página 19:

Cartera	Tarifa estimada del fondo subyacente	Tarifa estatal	Tarifa de gestión del programa	Tarifa total anual basada en activos	Tarifa anual por mantenimiento del préstamo
Cartera de objetivos de matrícula 2043	0.03%	Ninguno	0.09%	0.12%	Ninguno
Cartera de índices del mercado de valores de EE. UU.	0.01%	Ninguno	0.11%	0.12%	Ninguno
Cartera de índices bursátiles internacionales	0.05%	Ninguno	0.07%	0.12%	Ninguno
Cartera de índices del mercado de bonos internacional	0.07%	Ninguno	0.05%	0.12%	Ninguno
Cartera del mercado de bonos a corto plazo	0.05%	Ninguno	0.07%	0.12%	Ninguno
Cartera de ingresos conservadora	0.04%	Ninguno	0.08%	0.12%	Ninguno

3. A partir del 22 de noviembre de 2024, las siguientes asignaciones para la cartera de Inscripción Objetivo de 2043 se agregan al Cuadro de Inscripción Objetivo previamente complementado en noviembre de 2023:

Cartera de inscripción objetivo	Total Stock Market Index Fund	Total International Stock Index Fund	Total Bond Market II Index Fund	Total International Bond Index Fund	Cuenta de reservas a corto plazo
Inscripción objetivo 2043	57.00%	38.00%	3.50%	1.50%	0.00%

AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS CALIFICADOS Y TRATAMIENTO DE TRANSFERENCIA DE LA CUENTA IRA ROTH

A partir del 5 de septiembre de 2024, se modifica la ley del estado de Nueva York para incluir las distribuciones para amortizaciones de préstamos calificados y transferencias de la cuenta IRA Roth como retiros de dinero calificados de Nueva York. En consecuencia, las distribuciones para amortizaciones de préstamos calificados y transferencias de la cuenta IRA Roth realizadas a partir de esta fecha no tendrán impacto fiscal en el estado de Nueva York. En consecuencia, se realizan los siguientes cambios en el folleto de divulgación:

- 4. El párrafo titulado “Acerca del Programa de Ahorro Universitario 529 de Nueva York; Direct Plan” en la página 4 del folleto de divulgación se reemplaza en su totalidad de la siguiente manera:**

Acerca del Direct Plan del Programa de Ahorro Universitario 529 de Nueva York

Ofrecido por el Estado de Nueva York, el *Direct Plan* le permite ahorrar para la educación invirtiendo con ventajas fiscales. A través de su cuenta, usted selecciona y luego contribuye a una o más de las opciones de inversión incluidas en el *Direct Plan*. Cualquier ingreso de inversión crecerá con impuestos diferidos y sus retiros de dinero de la cuenta estarán libres de impuestos a nivel federal y del estado de Nueva York, siempre que el dinero se use para gastos de educación superior calificados en instituciones educativas elegibles, gastos de programas de aprendizaje, amortizaciones de préstamos calificados, transferencias de la cuenta IRA Roth o distribuciones de transferencias ABLE. Según la ley federal, pero no la del estado de Nueva York, una distribución utilizada para pagar los gastos de matrícula K-12 (hasta \$10,000 al año) también está libre de impuestos cuando se cumplen ciertas condiciones.

- 5. Las secciones tituladas “Retiros de dinero calificados de Nueva York” y “Retiros de dinero calificados federales” en la página 14 del folleto de divulgación se reemplazan en su totalidad de la siguiente manera:**

Retiros de dinero calificados en Nueva York

Para ser considerado un retiro de dinero calificado de Nueva York, los fondos deben usarse para gastos de educación superior calificados de su beneficiario en una institución educativa elegible, gastos de programas de aprendizaje, amortizaciones de préstamos calificados, transferencias de la cuenta IRA Roth o distribuciones de transferencias de ABLE. Una institución educativa elegible no incluye una escuela primaria o secundaria. En consecuencia, los retiros de dinero para gastos de matrícula K-12 se consideran retiros de dinero no calificados de Nueva York. Véase la Sección 2. *Retiros de dinero para gastos de matrícula K-12, programas de aprendizaje, amortizaciones de préstamos calificados y transferencias de la cuenta IRA Roth.*

Según la ley actual, la parte de las ganancias de un retiro calificado de Nueva York no está sujeta a los impuestos estatales de Nueva York, y la parte de las ganancias no está sujeta a los impuestos federales sobre ingresos.

Retiros de dinero calificados federales

Para ser considerado un retiro de dinero calificado federal, los fondos deben usarse para los gastos de educación superior calificados de su beneficiario, gastos de matrícula K-12 (hasta \$10,000 al año), gastos del Programa de Aprendizaje, una amortización del préstamo calificado o una transferencia de la cuenta IRA Roth cuando se cumplen ciertas condiciones.

Según la ley actual, la parte de las ganancias de un retiro de dinero calificado federal utilizado para pagar gastos de educación superior calificados del beneficiario en una institución educativa elegible, para gastos de programas de aprendizaje, para realizar una amortización de préstamo calificado, para transferencias de la cuenta IRA Roth o para distribuciones de transferencias de ABLE no está sujeta a los impuestos estatales de Nueva York ni a los impuestos federales sobre ingresos. Sin embargo, si se utiliza un retiro de dinero calificado federal para pagar los gastos de matrícula K-12, y usted es un contribuyente del estado de Nueva York, la distribución **no** se considera un retiro de dinero calificado de Nueva York y requerirá la recuperación de cualquier beneficio fiscal del estado de Nueva York que se haya acumulado en las contribuciones.

- 6. El párrafo titulado “Tratamiento del estado de Nueva York” en la sección titulada “Retiros de dinero para gastos de matrícula K-12, programas de aprendizaje, amortizaciones de préstamos calificados y transferencias de la cuenta IRA Roth” en la página 15 del folleto de divulgación se reemplaza en su totalidad de la siguiente manera:**

Tratamiento del estado de Nueva York. Si usted es un contribuyente del estado de Nueva York, las distribuciones para los gastos de matrícula K-12 se consideran retiros de dinero no calificados de Nueva York y requerirán la recuperación de cualquier beneficio fiscal del estado de Nueva York que se haya acumulado en las contribuciones.

7. Las secciones tituladas “Retiros de dinero no sujetos a impuestos en Nueva York” y “Retiros de dinero sujetos a impuestos en Nueva York” en la página 39 del folleto de divulgación se reemplazan en su totalidad de la siguiente manera:

Retiros de dinero no sujetos a impuestos en Nueva York

Los retiros de dinero calificados de Nueva York y los retiros de dinero por muerte o discapacidad de su beneficiario no se incluyen en el cálculo del ingreso imponible del estado de Nueva York suyo o de su beneficiario.

Los retiros de dinero calificados de Nueva York son retiros de dinero utilizados para pagar los gastos de educación superior calificados de un beneficiario, los gastos del Programa de aprendizaje, las amortizaciones de préstamos calificados, las transferencias de la cuenta IRA Roth y las distribuciones de transferencias ABLE. Esto no incluye los gastos de matrícula K-12, ya que se consideran retiros de dinero no calificados de Nueva York y se tratan como se describe a continuación.

Retiros de dinero sujetos a impuestos en Nueva York

Los retiros de dinero no calificados de Nueva York, incluidos los retiros de dinero utilizados para pagar los gastos de matrícula K-12 y los retiros de dinero por una beca calificada recibida por su beneficiario o la asistencia a una academia militar, en la medida en que el monto retirado exceda el monto de la beca, se incluirán en el cálculo de su ingreso imponible del estado de Nueva York para el año en el que realiza el retiro. Esto no incluye ninguna porción de ese retiro de dinero atribuible a contribuciones a su cuenta que no se dedujeron previamente de sus impuestos sobre ingresos personales del estado de Nueva York.

8. La definición de “Retiros de dinero no calificados de Nueva York” y “Retiro de dinero calificado de Nueva York” en el glosario que comienza en la página 43 del folleto de divulgación se reemplazan en su totalidad de la siguiente manera:

Retiros de dinero no calificados de Nueva York: Un retiro de dinero de una cuenta que no sea uno de las siguientes:

- Un retiro de dinero calificado de Nueva York.
- Un retiro de dinero por muerte o discapacidad de su beneficiario.
- Un retiro de dinero debido a la recepción de una Beca Calificada o asistencia a una academia militar por parte de su Beneficiario (en la medida en que el monto retirado no exceda el monto de la beca).
- Una transferencia de activos a favor de otro Beneficiario dentro del Programa, siempre que el otro beneficiario sea miembro de la familia del beneficiario anterior.

Si usted es un contribuyente del estado de Nueva York, un retiro de dinero calificado federal donde los fondos se utilizan para pagar los gastos de matrícula K-12 se considera un retiro de dinero no calificado de Nueva York. El retiro requerirá la recuperación de cualquier beneficio fiscal del estado de Nueva York que se haya acumulado en las contribuciones.

Retiro de dinero calificado de Nueva York: Un retiro de dinero de una cuenta que se utiliza para pagar los gastos de educación superior calificados o los gastos del Programa de aprendizaje de un beneficiario, o para realizar una amortización de préstamo calificado, una transferencia de la cuenta IRA Roth o una distribución de transferencia ABLE para un beneficiario.



COMPLEMENTO CON FECHA DE MARZO DE 2024 DEL FOLLETO DE INFORMACIÓN Y EL ACUERDO DE AHORROS PARA GASTOS DE EDUCACIÓN DE NEW YORK'S 529 COLLEGE SAVINGS PROGRAM *DIRECT PLAN* DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Este Complemento describe las enmiendas y los cambios importantes en el Folleto de información y el Acuerdo de ahorros para gastos de educación de fecha 30 de septiembre de 2021 (Folleto de información). Debe leer este Complemento junto con el Folleto de información. Los términos con mayúscula que no se definen de otra manera tienen el mismo significado que los del Folleto de información. Mantenga este Complemento con los documentos del *Direct Plan*.

ACTUALIZACIONES IMPORTANTES

El nombre del parámetro de referencia de Vanguard FTSE Index Fund ha cambiado de "FTSE4Good US Select Index" a "FTSE US Choice Index". Sin embargo, no han habido cambios en las inversiones en cartera del fondo ni en el objetivo de inversión.

Los cargos de ciertos Fondos subyacentes están cambiando. Sin embargo, el cargo total anual basado en activos sigue sin modificación para todas las opciones de inversión.

Finalmente, Ayuda Federal para Estudiantes tiene una nueva dirección del sitio web donde puede obtener información sobre las instituciones educativas elegibles.

Por lo tanto, se hacen los siguientes cambios en el Folleto de información hasta la fecha de este Complemento, a menos que se indique lo contrario:

1. A partir del 6 de febrero de 2024, la sección titulada "Social Index Portfolio" que se incluye en la página 2 del Complemento con fecha 30 de septiembre de 2022, se sustituye por completo como sigue:

SOCIAL INDEX PORTFOLIO

La Cartera busca seguir los resultados de un índice de referencia que mide el rendimiento de la inversión de acciones de capitalización grande y mediana.

La Cartera invierte el 100% de sus activos en el Vanguard FTSE Social Index Fund, que utiliza un enfoque de inversión de indexación diseñado para seguir los resultados del Índice FTSE US Choice.

La Cartera está sujeta al riesgo del mercado de acciones y al riesgo de inversión de ESG.

El índice, que es ponderado por capitalización de mercado, está compuesto de acciones de capitalización grande y mediana de compañías que el patrocinador del índice (que es independiente de Vanguard) evalúa bajo ciertos criterios de gestión ambiental, social y corporativa (ESG). El Índice FTSE US Choice excluye las acciones de compañías que FTSE Russell (FTSE) determina que participan, tienen un nivel específico de participación u obtienen cantidades mínimas de ingresos de ciertas actividades o segmentos comerciales relacionados con: entretenimiento para adultos, alcohol, tabaco, cannabis, juegos de azar, armas químicas y biológicas, municiones en racimo, minas antipersonales, armas nucleares, armas militares convencionales, armas de fuego civiles, energía nuclear y carbón, petróleo o gas. El nivel o tipo de participación, o la cantidad de ingresos que se generen, en ciertas actividades o segmentos de negocios que llevan a la exclusión por el FTSE pueden variar de una actividad o segmento de negocio a otro. La metodología del índice también excluye las acciones de compañías que, según lo determine el FTSE basándose en su evaluación interna, no cumplen ciertos estándares laborales, de derechos humanos, ambientales o contra la corrupción según están definidos por los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, al igual que compañías que no cumplen ciertos criterios de diversidad.

2. A partir del 27 de febrero de 2024, lo siguiente sustituye la tabla de Estructura de cargos en la página 19 del Folleto de información:

Cartera	Cargo estimado del fondo subyacente ¹	Cargo estatal ²	Cargo de administración del programa ³	Cargo total anual basado en activos ⁴	Cargo anual de mantenimiento de la cuenta
TARGET ENROLLMENT PORTFOLIO					
Target Enrollment 2042 Portfolio	0.03%	Ninguno	0.09%	0.12%	Ninguno
Target Enrollment 2041 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2040 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2039 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2038 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2037 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2036 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2035 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2034 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2033 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2032 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2031 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2030 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2029 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2028 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2027 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2026 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2025 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2024 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2023 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Commencement Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
CARTERAS INDIVIDUALES					
Aggressive Growth Portfolio	0.03%	Ninguno	0.09%	0.12%	Ninguno
Growth Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Moderate Growth Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Conservative Growth Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Income Portfolio	0.04	Ninguno	0.08	0.12	Ninguno
Interest Accumulation Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Developed Markets Index Portfolio	0.04	Ninguno	0.08	0.12	Ninguno
Growth Stock Index Portfolio	0.04	Ninguno	0.08	0.12	Ninguno
Mid-Cap Stock Index Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Small-Cap Stock Index Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Value Stock Index Portfolio	0.04	Ninguno	0.08	0.12	Ninguno
Social Index Portfolio	0.12	Ninguno	Ninguno	0.12	Ninguno
Bond Market Index Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Inflation-Protected Securities Portfolio	0.07	Ninguno	0.05	0.12	Ninguno

1. El Cargo estimado del fondo subyacente refleja cada razón de gastos del fondo subyacente divulgada en su prospecto más reciente al 27 de febrero de 2024. Los gastos de las Carteras de varios fondos representan el promedio ponderado de los gastos de los Fondos subyacentes de la Cartera. Los cargos y gastos de los Fondos subyacentes pueden cambiar. Los Cargos estimados del fondo subyacente para las carteras Income Portfolio e Interest Accumulation Portfolio pueden incluir un cargo integral (wrap fee) de valor estable entre 0.15% y 0.17%, que podría reducir los rendimientos de las carteras. El cargo integral (wrap fee), si lo hubiera, se deduce del total de activos que tiene el Fondo subyacente antes de la determinación del precio de Unidad de la cartera cada día. Este cargo puede disminuir los rendimientos de las Carteras.
2. Los Administradores del Programa no cobran un cargo aparte a las cuentas. El Gerente del Programa y el Administrador de Inversiones pagan un cargo mensual a los Administradores del Programa para ayudar a pagar los costos de administrar el Programa. Este pago no se deduce de ninguna Cuenta.
3. Vanguard y Ascensus acordaron una fórmula específica para la asignación del Cargo de administración del programa.
4. Cargo total anual basado en activos al 27 de febrero de 2024.

3. Todas las referencias a “fafsa.ed.gov” se sustituyen por este medio por “studentaid.gov”.

NYQ1SUPSP 032024



COMPLEMENTO CON FECHA DE ENERO DE 2024 DEL FOLLETO DE INFORMACIÓN Y EL ACUERDO DE AHORROS PARA GASTOS DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA NEW YORK'S 529 COLLEGE SAVINGS PROGRAM *DIRECT PLAN* DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Este Complemento describe las enmiendas y los cambios importantes en el Folleto de información y el Acuerdo de ahorros para gastos de educación de fecha 30 de septiembre de 2021 (Folleto de información). Debe leer este Complemento junto con el Folleto de información. Los términos con mayúscula que no se definen de otra manera tienen el mismo significado que los del Folleto de información. Mantenga este Complemento con los documentos del *Direct Plan*.

LA LEGISLACIÓN FEDERAL AMPLÍA EL USO DE LOS PLANES 529

La Ley SECURE 2.0 de 2022 ("Ley SECURE 2.0") se promulgó como ley federal en diciembre de 2022. Además de varios ahorros considerables para la jubilación relacionados con mejoras, la Ley SECURE 2.0 revisa la sección 529 del Código de Rentas Internas. A partir del 1 de enero de 2024, se permitirán las transferencias de la cuenta de un plan 529 a una cuenta IRA Roth sin incurrir en impuestos federales sobre ingresos ni multas, sujeto a las condiciones específicas establecidas en este Complemento.

Sin embargo, de acuerdo con el estatuto de Nueva York, el Departamento de Impuestos y Finanzas (DTF) de Nueva York emitió una directriz con respecto a que un Retiro de dinero calificado de Nueva York **no** incluye una transferencia de una cuenta a una Cuenta IRA Roth. Cualquier transferencia de ese tipo se considerará Retiro de dinero no calificado de Nueva York y será necesaria la recuperación de cualquier beneficio fiscal del Estado de Nueva York que se haya acumulado en las contribuciones. Por lo tanto, las transferencias de una cuenta del plan 529 a una cuenta IRA Roth pueden tener consecuencias fiscales adversas en el estado de Nueva York aun si la transferencia califica para tratamiento fiscal federal favorable. Los propietarios de cuentas en otros estados deben buscar el asesoramiento del estado donde pagan impuestos.

Por lo tanto, se hacen los siguientes cambios en el Folleto de información:

1. El párrafo titulado "Acerca de New York's 529 College Savings Program; Direct Plan" en la página 4 del Folleto de información se sustituye por completo como sigue:

Acerca de New York's 529 College Savings Program *Direct Plan*

El *Direct Plan*, que ofrece el Estado de Nueva York, le permite ahorrar para la educación invirtiendo de una manera con ventajas fiscales. Por medio de su Cuenta, usted selecciona y luego contribuye a una o más de las Opciones de inversión que están incluidas en el *Direct Plan*. Cualquier ingreso por inversiones crecerá con impuestos diferidos y sus retiros de dinero de la Cuenta son libres de impuestos federales y del estado de Nueva York, siempre que el dinero se use para Gastos de educación superior calificados en Instituciones educativas elegibles o para Gastos de programas de aprendizaje. Según la ley federal, pero no la ley del Estado de Nueva York, una distribución que se use para pagar Gastos de cuotas escolares de K-12 (hasta \$10,000 anualmente), Pagos de préstamos calificados o Transferencias a cuentas IRA Roth también está libres de impuestos cuando se cumplen ciertas condiciones.

2. Las secciones tituladas "Retiros de dinero calificados de Nueva York" y "Retiros de dinero calificados según las directrices federales" en la página 14 del Folleto de información se sustituyen por completo como sigue:

Retiros de dinero calificados de Nueva York

Para que se considere un Retiro de dinero calificado de Nueva York, los ingresos se deben usar para los Gastos de educación superior calificados de su Beneficiario en una Institución educativa elegible o para Gastos de programas de aprendizaje. Una Institución educativa elegible no incluye una escuela primaria ni secundaria. Por lo tanto, los retiros de dinero para los Gastos de cuotas escolares de K-12 se consideran Retiros de dinero no calificados de Nueva York. Además, los Pagos de préstamos calificados y las Transferencias a cuentas IRA Roth también se consideran Retiros de dinero no calificados de Nueva York. Consulte la *Sección 2. Retiros de dinero para Gastos de cuotas escolares de K-12, programas de aprendizaje, Pagos de préstamos calificados y Transferencias a cuentas IRA Roth*.

De acuerdo con la ley actual, la parte de ingresos generados de un Retiro de dinero calificado de Nueva York no está sujeta a los impuestos del Estado de Nueva York y la parte de los ingresos generados **no** está sujeta al impuesto federal sobre ingresos.

Retiros de dinero calificados según las directrices federales

Para que se considere un Retiro de dinero calificado según las directrices federales, los ingresos se deben usar para Gastos de educación superior calificados del Beneficiario, Gastos de cuotas escolares de K-12 (hasta \$10,000 anualmente), Gastos de programas de aprendizaje, Pagos de préstamos calificados o una Transferencia a cuenta IRA Roth cuando se cumplen ciertas condiciones.

De acuerdo con la ley actual, la parte de ingresos de un Retiro de dinero calificado según las directrices federales usadas para pagar Gastos de educación superior calificados del Beneficiario en una Institución educativa elegible o para Gastos de programas de aprendizaje no está sujeta a los impuestos del Estado de Nueva York ni al impuesto federal sobre ingresos. Sin embargo, si se usa un Retiro de dinero calificado según las directrices federales para pagar Gastos de cuotas escolares de K-12, para un Pago de préstamo calificado o para hacer una Transferencia a cuenta IRA Roth y usted es contribuyente del Estado de Nueva York, la distribución **no** se considerará Retiro de dinero calificado de Nueva York y será necesaria la recuperación de cualquier beneficio fiscal del Estado de Nueva York que se haya acumulado en las contribuciones.

3. La sección titulada “Retiros de dinero para Gastos de cuotas escolares de K-12, Programas de aprendizaje y Pagos de préstamos calificados” en la página 15 del Folleto de información se sustituyen con “Retiros de dinero para Gastos de cuotas escolares de K-12, Programas de aprendizaje, Pagos de préstamos calificados y Transferencias a cuentas IRA Roth”.

4. El siguiente párrafo se añade a la sección titulada “Retiros de dinero para Gastos de cuotas escolares de K-12, programas de aprendizaje, Pagos de préstamos calificados y Transferencias a cuentas IRA Roth” en la página 15 del Folleto de información como cuarto párrafo:

Transferencias a una cuenta IRA Roth. Según la ley federal, un retiro de dinero con el propósito de hacer una Transferencia a cuenta IRA Roth, siempre que se cumplan ciertas condiciones, se considera un Retiro de dinero calificado según las directrices federales y, por lo tanto, está libre de impuestos federales y de la Multa federal.

5. El párrafo titulado “Tratamiento del Estado de Nueva York” en la sección titulada “Retiros de dinero para Gastos de cuotas escolares de K-12, Programas de aprendizaje, Pagos de préstamos calificados y Transferencias a cuentas IRA Roth” en la página 15 del Folleto de información se sustituye por completo como sigue:

Tratamiento del Estado de Nueva York. Si usted es un contribuyente del Estado de Nueva York, las distribuciones para Gastos de cuotas escolares de K-12, Pagos de préstamos calificados y Transferencias a cuentas IRA Roth se considerarán Retiros de dinero no calificados de Nueva York y será necesaria la recuperación de cualquier beneficio fiscal del Estado de Nueva York que se haya acumulado en contribuciones.

6. El párrafo titulado “Las Opciones de inversión del Direct Plan no están diseñadas para gastos de cuotas escolares de la escuela primaria y secundaria ni para Pagos de préstamos calificados” en la página 22 del Folleto de información se sustituye en su totalidad como sigue:

Las Opciones de inversión del Direct Plan no están diseñadas para gastos de cuotas escolares de la escuela primaria y secundaria, Pagos de préstamos calificados ni Transferencias a cuentas IRA Roth

Las Opciones de inversión que ofrecemos por medio del *Direct Plan* fueron diseñadas exclusivamente para que usted pueda ahorrar para gastos de educación superior después de la escuela secundaria. No fueron diseñadas para ayudarlo a alcanzar sus objetivos de ahorro para Gastos de cuotas escolares de K-12, de Pagos de préstamos calificados ni de ahorros para la jubilación. Los Target Enrollment Portfolio están diseñados específicamente para los Propietarios de las cuentas que buscan invertir automáticamente en Carteras que se vuelven más conservadoras de manera progresiva a medida que el Beneficiario se acerca a la edad universitaria. Los períodos de tiempo y los períodos de retiro de dinero de los Target Enrollment Portfolio pueden no concordar con los necesarios para alcanzar sus objetivos de ahorro para Gastos de cuotas escolares de K-12, de Pagos de préstamos calificados ni de ahorros para la jubilación, que podrían ser considerablemente más cortos o más largos. Además, si usted está ahorrando para los Gastos de cuotas escolares de K-12, para hacer Pagos de préstamos calificados o para hacer Transferencias a cuentas IRA Roth y quiere invertir en Carteras individuales, tenga en cuenta que esas Carteras están compuestas de inversiones fijas. Eso significa que sus activos continuarán invertidos en esa Cartera hasta que usted nos dé instrucciones de moverlos a una Cartera diferente.

7. El segundo párrafo, bajo el título “Períodos de tiempo de inversión para diferentes objetivos de ahorros” en la página 23 del Folleto de información se sustituye por completo como sigue:

Cuando esté determinando si ahorrar para los Gastos de cuotas escolares de K-12, para Pagos de préstamos calificados o para una Transferencia a cuenta IRA Roth, los Target Enrollment Portfolio están diseñados para períodos de tiempo de ahorro y de retiro de dinero para la universidad y no para períodos de tiempo para

Gastos de cuotas escolares de K-12, de Pagos de préstamos calificados ni de ahorros para la jubilación, que podrían ser más cortos o más largos.

8. La siguiente sección se agrega inmediatamente a la sección titulada “Distribuciones de transferencias ABLE” en la página 37 del Folleto de información:

Transferencias a cuentas IRA Roth. En ciertas circunstancias, usted puede transferir los activos en su Cuenta a una cuenta IRA Roth que se mantenga para el beneficio del Beneficiario de su Cuenta hasta un límite de por vida de \$35,000. Una Transferencia a cuenta IRA Roth solo se puede hacer de una Cuenta que se haya mantenido al menos por el período de 15 años que esté terminando en la Fecha de la transferencia. Además, la Transferencia a cuenta IRA Roth no puede superar la cantidad total que se haya contribuido a la Cuenta, y los ingresos generados por esas contribuciones, antes del período de 5 años que termina en la Fecha de la transferencia. Pueden aplicarse más restricciones según las reglas y directrices federales para las cuentas IRA Roth.

Es importante que usted mantenga todos los registros relacionados con las contribuciones y los ingresos generados que se hayan hecho a su Cuenta. Puede acceder en línea a los registros de su Cuenta en nysaves.org o llamándonos al 1-877-697-2837 para ayudar a determinar su elegibilidad para la Cuenta para iniciar una Transferencia a cuenta IRA Roth.

También es importante entender los requisitos, las reglas y las directrices federales y estatales relacionados con las cuentas IRA Roth, incluyendo los límites de las contribuciones y los ingresos generados. Usted debería consultar a un asesor profesional financiero o de impuestos con respecto a la aplicabilidad de las Transferencias a cuentas IRA Roth en su situación personal. Para solicitar una Transferencia a cuenta IRA Roth, envíe al Plan el formulario apropiado.

9. Las secciones tituladas “Retiros de dinero no sujetos a impuestos del Estado de Nueva York” y “Retiros de dinero sujetos a impuestos del Estado de Nueva York” en la página 39 del Folleto de información se sustituyen por completo como sigue:

Retiros de dinero no sujetos a impuestos del Estado de Nueva York

Los Retiros de dinero calificados de Nueva York y los retiros de dinero debido al fallecimiento o discapacidad del Beneficiario no se pueden incluir en el cálculo de los ingresos sujetos a impuestos del Estado de Nueva York suyos ni del Beneficiario.

Los Retiros de dinero calificados de Nueva York son retiros de dinero que se usan para pagar los Gastos de educación superior calificados o los Gastos de programas de aprendizaje de un Beneficiario. Esto no incluye los Gastos de cuotas escolares de K-12, Pagos de préstamos calificados ni Transferencias a cuentas IRA Roth, ya que estos se consideran Retiros de dinero no calificados de Nueva York y se tratan como se describe abajo.

Retiros de dinero sujetos a impuestos del Estado de Nueva York

Los Retiros de dinero no calificados de Nueva York, incluyendo los retiros que se usen para pagar los Gastos de cuotas escolares de K-12, Pagos de préstamos calificados o Transferencias a cuentas IRA Roth, y los retiros de dinero debido a una Beca calificada que haya recibido su Beneficiario o por asistir a una academia militar, en la medida en que la cantidad retirada supere la cantidad de la beca, se incluirán en el cálculo de sus ingresos sujetos a impuestos del Estado de Nueva York del año en que haga el retiro de dinero. Esto no incluye ninguna parte del retiro de dinero atribuible a las contribuciones a su Cuenta que no se hayan deducido anteriormente de sus impuestos sobre ingresos personales del Estado de Nueva York.

10. Las definiciones del Glosario de “Retiro de dinero calificado según las directrices federales” y “Retiros de dinero no calificados de Nueva York” en la página 44 del Folleto de información se sustituyen por completo como sigue:

Retiro de dinero calificado según las directrices federales: Un retiro de dinero de una Cuenta que se usa para pagar Gastos de educación superior calificados, Gastos de cuotas escolares de K-12 (hasta \$10,000 anualmente), para hacer un Pago de préstamo calificado o para hacer una Transferencia a cuenta IRA Roth.

Retiros de dinero no calificados de Nueva York: Un retiro de dinero de una Cuenta que no sea uno de los siguientes:

- Un Retiro de dinero calificado de Nueva York
- Un retiro de dinero debido al fallecimiento o discapacidad del Beneficiario.
- Un retiro de dinero debido a que el Beneficiario recibió una Beca calificada o por asistir a una academia militar (en la medida en que la cantidad retirada no exceda de la cantidad de la beca).
- Transferencia de activos para crédito de otro Beneficiario en el Programa, siempre que el otro Beneficiario sea un miembro de la familia del Beneficiario anterior.

Si usted es un contribuyente del Estado de Nueva York, un Retiro de dinero calificado según las directrices federales en el que los ingresos se usan para pagar Gastos de cuotas escolares de K-12, para Pago de préstamo calificado o para hacer una Transferencia a cuenta IRA Roth se considera un Retiro de dinero no calificado de

Nueva York, y será necesaria la recuperación de cualquier beneficio fiscal del Estado de Nueva York que se haya acumulado en contribuciones.

11. Las siguientes definiciones se agregan a la sección titulada “Sección 10. Glosario” que empieza en la página 43 del Folleto de información:

Transferencia a cuenta IRA Roth: Una transferencia directa de una Cuenta a una cuenta IRA Roth que se mantenga para el beneficio del mismo Beneficiario. Una Transferencia a cuenta IRA Roth está sujeta a condiciones específicas, incluyendo las siguientes:

- La Cuenta se debe mantener al menos por el período de 15 años que esté terminando en la Fecha de la transferencia Roth.
- Una Transferencia a cuenta IRA Roth no puede superar la cantidad total que se haya contribuido a la Cuenta, y los ingresos generados por esas contribuciones, antes del período de 5 años que termina en la Fecha de la transferencia Roth.
- Una Transferencia a cuenta IRA Roth está limitada por el límite de contribuciones del Beneficiario para el año sujeto a impuestos para todos los planes de jubilación individuales.
- Un máximo de por vida de \$35,000 por Beneficiario.

El IRS puede emitir directrices que pueden afectar las Transferencias a cuentas IRA Roth. También pueden aplicarse más restricciones según las reglas y directrices federales para las cuentas IRA Roth.

Fecha de la transferencia Roth. La fecha de la distribución de una Cuenta del *Direct Plan* a una cuenta IRA Roth para el mismo Beneficiario.

AUMENTO A LA EXCLUSIÓN ANUAL FEDERAL PARA REGALOS

A partir del 1 de enero de 2024, la exclusión anual de impuestos federales por regalos se aumentó a \$18,000 para personas individuales y a \$36,000 para parejas casadas haciendo una elección apropiada. Para los planes 529, se pueden hacer contribuciones hasta de \$90,000 de un solo contribuidor (o \$180,000 para parejas casadas haciendo una elección apropiada) en un solo año y se aplican equitativamente contra la exclusión anual durante un período de cinco años. Por lo tanto, todas las referencias a la exclusión de las contribuciones de impuestos federales por regalos que hay en el Folleto de información se actualizaron para reflejar las cantidades aumentadas.

1. Lo siguiente sustituye el primer párrafo bajo “Impuestos federales por regalos y sobre el patrimonio” en la página 38 del Folleto de información:

Impuestos federales por regalos y sobre el patrimonio

Si sus contribuciones, junto con cualquier otro regalo al Beneficiario, no exceden de \$18,000 por año (\$36,000 para parejas casadas haciendo una elección apropiada), no se impondrá ningún impuesto por regalos ese año. Se pueden hacer regalos hasta de \$90,000 en un solo año (\$180,000 para parejas casadas haciendo una elección apropiada) para un Beneficiario y usted puede elegir que la contribución se aplique equitativamente contra la exclusión anual durante un período de cinco años. Esto le permite mover más rápidamente los activos a inversiones con impuestos diferidos y fuera del patrimonio.

2. Lo siguiente sustituye la sección resaltada que se titula “Exención del impuesto federal por regalos en la página 38 del Folleto de información:

Exención del impuesto federal por regalos

En 2024, usted puede contribuir al *Direct Plan* hasta \$18,000 al año (\$36,000 si está casado y eligiendo la opción de división de regalos) sin incurrir en impuestos federales por regalos. Esta cantidad se ajusta por inflación periódicamente.



COMPLEMENTO CON FECHA DE NOVIEMBRE DE 2023 DEL FOLLETO DE INFORMACIÓN Y ACUERDO DE AHORROS PARA GASTOS DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA NEW YORK'S 529 COLLEGE SAVINGS PROGRAM *DIRECT PLAN* DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Este Complemento describe las enmiendas y los cambios importantes en el Folleto de información y el Acuerdo de ahorros para gastos de educación de fecha 30 de septiembre de 2021 (Folleto de información). Debe leer este Complemento junto con el Folleto de información. Los términos con mayúscula que no se definen de otra manera tienen el mismo significado que los del Folleto de información. Mantenga este Complemento con los documentos del *Direct Plan*.

ADICIÓN DE TARGET ENROLLMENT 2042 PORTFOLIO

En julio pasado, lanzamos los Target Enrollment Portfolio en el grupo de inversiones del *Direct Plan*. Hemos diseñado las opciones de inversión para permitirle seleccionar una Cartera basándose en su tolerancia al riesgo y el año en que se espera que su Beneficiario se inscribirá en la universidad o en un programa elegible. Cada año se añade un nuevo Target Enrollment Portfolio a las carteras que ofrece el Plan.

El 17 de noviembre de 2023, o alrededor de esa fecha, se añadirá el Target Enrollment 2042 Portfolio al conjunto de los Target Enrollment Portfolio del *Direct Plan* y se harán los siguientes cambios en el Folleto de información.

1. En las páginas 4, 6 y 23, donde se menciona "20 Target Enrollment Portfolio" y "Target Enrollment Portfolios (20 opciones)" se sustituye, respectivamente, con "21 Target Enrollment Portfolio" y "Target Enrollment Portfolios (21 opciones)."

2. Lo siguiente sustituye la tabla de Estructura de cargos en la página 19 del Folleto de información:

Cartera	Cargo estimado del fondo subyacente ¹	Cargo estatal ²	Cargo de administración del programa ³	Cargo total anual basado en activos ⁴	Cargo anual de mantenimiento de la cuenta
TARGET ENROLLMENT PORTFOLIO					
Target Enrollment 2042 Portfolio	0.02%	Ninguno	0.10%	0.12%	Ninguno
Target Enrollment 2041 Portfolio	0.02	Ninguno	0.10	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2040 Portfolio	0.02	Ninguno	0.10	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2039 Portfolio	0.02	Ninguno	0.10	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2038 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2037 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2036 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2035 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2034 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2033 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2032 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2031 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2030 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2029 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2028 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2027 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2026 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2025 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2024 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2023 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Commencement Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno

Cartera	Cargo estimado del fondo subyacente ¹	Cargo estatal ²	Cargo de administración del programa ³	Cargo total anual basado en activos ⁴	Cargo anual de mantenimiento de la cuenta
CARTERAS INDIVIDUALES					
Aggressive Growth Portfolio	0.02%	Ninguno	0.10%	0.12%	Ninguno
Growth Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Moderate Growth Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Conservative Growth Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Income Portfolio	0.04	Ninguno	0.08	0.12	Ninguno
Interest Accumulation Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Developed Markets Index Portfolio	0.04	Ninguno	0.08	0.12	Ninguno
Growth Stock Index Portfolio	0.04	Ninguno	0.08	0.12	Ninguno
Mid-Cap Stock Index Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Small-Cap Stock Index Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Value Stock Index Portfolio	0.04	Ninguno	0.08	0.12	Ninguno
Social Index Portfolio	0.12	Ninguno	Ninguno	0.12	Ninguno
Bond Market Index Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Inflation-Protected Securities Portfolio	0.07	Ninguno	0.05	0.12	Ninguno

1. El Cargo del fondo subyacente estimado refleja cada razón de gastos del fondo subyacente divulgada en su prospecto más reciente al 28 de abril de 2023. Los gastos de las Carteras de varios fondos representan el promedio ponderado de los gastos de los Fondos subyacentes de la Cartera. Los cargos y gastos de los Fondos subyacentes pueden cambiar. Los Cargos estimados del fondo subyacente para las carteras Income Portfolio e Interest Accumulation Portfolio pueden incluir un cargo integral (wrap fee) de valor estable entre 0.15% y 0.17%, que podría reducir los rendimientos de las carteras. El cargo integral (wrap fee), si hubiera, se deduce del total de activos que tiene el Fondo subyacente antes de la determinación del precio de Unidad de la cartera cada día. Este cargo puede disminuir los rendimientos de las Carteras.
2. Los Administradores del Programa no cobran un cargo aparte en las cuentas. El Gerente del Programa y el Administrador de Inversiones pagan un cargo mensual a los Administradores del Programa para ayudar a pagar los costos de administrar el Programa. Este pago no se deduce de ninguna Cuenta.
3. Vanguard y Ascensus acordaron una fórmula específica para la asignación del Cargo de administración del programa.
4. Cargo total anual basado en activos al 17 de noviembre de 2023.

3.El siguiente cuadro de Target Enrollment sustituye el cuadro que está en la página 25.

El siguiente cuadro representa la asignación de activos de cada fondo subyacente de cada Target Enrollment Portfolio al **17 de noviembre de 2023**.

Target Enrollment Portfolio	Total Stock Market Index Fund	Total International Stock Index Fund	Total Bond Market II Index Fund	Total International Bond Index Fund	Short-Term Reserves Account
Target Enrollment 2042	57.00%	38.00%	3.50%	1.50%	0.00%
Target Enrollment 2041	57.00%	38.00%	3.50%	1.50%	0.00%
Target Enrollment 2040	57.00%	38.00%	3.50%	1.50%	0.00%
Target Enrollment 2039	55.80%	37.20%	4.90%	2.10%	0.00%
Target Enrollment 2038	53.40%	35.60%	7.70%	3.30%	0.00%
Target Enrollment 2037	51.00%	34.00%	10.50%	4.50%	0.00%
Target Enrollment 2036	48.00%	32.00%	14.00%	6.00%	0.00%
Target Enrollment 2035	44.40%	29.60%	18.20%	7.80%	0.00%
Target Enrollment 2034	40.80%	27.20%	22.40%	9.60%	0.00%
Target Enrollment 2033	37.20%	24.80%	26.60%	11.40%	0.00%
Target Enrollment 2032	34.20%	22.80%	30.10%	12.90%	0.00%
Target Enrollment 2031	31.80%	21.20%	32.90%	14.10%	0.00%
Target Enrollment 2030	29.40%	19.60%	35.70%	15.30%	0.00%
Target Enrollment 2029	25.58%	17.05%	37.80%	16.20%	3.37%
Target Enrollment 2028	20.57%	13.72%	38.96%	16.70%	10.05%
Target Enrollment 2027	16.77%	11.19%	38.75%	16.61%	16.68%
Target Enrollment 2026	14.06%	9.37%	37.24%	15.96%	23.37%
Target Enrollment 2025	12.17%	8.12%	34.76%	14.90%	30.05%
Target Enrollment 2024	11.01%	7.35%	31.47%	13.49%	36.68%
Target Enrollment 2023	9.85%	6.57%	28.18%	12.08%	43.32%
Commencement Portfolio	6.96%	4.64%	19.88%	8.52%	60.00%



COMPLEMENTO CON FECHA DE JULIO DE 2023 DEL FOLLETO DE INFORMACIÓN Y ACUERDO DE AHORROS PARA GASTOS DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA NEW YORK'S 529 COLLEGE SAVINGS PROGRAM *DIRECT PLAN* DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Este Complemento describe las enmiendas y los cambios importantes en el Folleto de información y el Acuerdo de ahorros para gastos de educación de fecha 30 de septiembre de 2021 (Folleto de información). Debe leer este Complemento junto con el Folleto de información. Los términos con mayúscula que no se definen de otra manera tienen el mismo significado que los del Folleto de información. Mantenga este Complemento con los documentos del *Direct Plan*.

INTRODUCCIÓN DE LOS NUEVOS TARGET ENROLLMENT PORTFOLIO

New York's 529 College Savings *Direct Plan* está emocionado de anunciar que a partir del 28 de julio de 2023 se reemplazarán las Opciones con base en la edad del New York's 529 con los Target Enrollment Portfolio. Con las Opciones con base en la edad actuales, sus activos se trasladan a una cartera diferente a medida que crece el Beneficiario. Sin embargo, en los nuevos Target Enrollment Portfolio, las asignaciones objetivo de la cartera cambiarán a medida que se acerca la fecha en que se espera que su Beneficiario se inscriba en una escuela o en un programa elegible. Este cambio permite tener gradualmente ajustes más frecuentes y fluidos en su asignación de activos a medida que se acerca la inscripción de su Beneficiario.

Durante este período de transición, New York's 529 *Direct Plan* no podrá procesar ninguna transacción ni cambios en la cuenta, incluyendo retiros de dinero, contribuciones ni cambios en las opciones de inversión, ni en línea ni por teléfono como se establece a continuación:

FECHAS:	EVENTOS
Jueves, 27 de julio de 2023, 4:00 p.m. al lunes, 31 de julio de 2023, 8:00 a.m.	Período de bloqueo Importante: Durante este período, no podrá iniciar ni solicitar ninguna transacción ni cambios en la cuenta, incluyendo retiros de dinero, contribuciones o en las opciones de inversión, ni en línea ni por teléfono. Las solicitudes de transacciones que se reciban después de las 4:00 p.m., hora del Este, del jueves, 27 de julio de 2023, y hasta el cierre del mercado el viernes, 28 de julio de 2023, se procesarán el lunes, 31 de julio usando los valores de activos netos de la cartera al lunes, 31 de julio de 2023.
Viernes, 28 de julio al domingo, 30 de julio de 2023	Los activos de la cuenta se transfieren de las Opciones con base en la edad a los Target Enrollment Portfolio.
Lunes, 31 de julio de 2023	Se completa la transición de las Opciones con base en la edad a los Target Enrollment Portfolio. El servicio normal se reanuda a las 8:00 a.m., hora del Este.

PLAN DE CAMBIO DE LAS OPCIONES CON BASE EN LA EDAD A LOS TARGET ENROLLMENT PORTFOLIO.

En los siguientes cuadros se muestra el cambio de su Opción con base en la edad actual a su nuevo Target Enrollment Portfolio. El plan está basado en la edad de su Beneficiario y su Opción con base en la edad: conservadora, moderada o agresiva. Sus activos se moverán de acuerdo con el plan mencionado arriba.

OPCIÓN CONSERVADORA CON BASE EN LA EDAD

Fecha de nacimiento del beneficiario designado	Nueva cartera
12/01/2022-07/28/2023	Target Enrollment 2035
12/01/2021-11/30/2022	Target Enrollment 2034
12/01/2020-11/30/2021	Target Enrollment 2033
12/01/2019-11/30/2020	Target Enrollment 2032
12/01/2018-11/30/2019	Target Enrollment 2031
12/01/2017-11/30/2018	Target Enrollment 2030
12/01/2016-11/30/2017	Target Enrollment 2029
12/01/2015-11/30/2016	Target Enrollment 2028
12/01/2014-11/30/2015	Target Enrollment 2027
12/01/2013-11/30/2014	Target Enrollment 2026
12/01/2012-11/30/2013	Target Enrollment 2025
12/01/2011-11/30/2012	Target Enrollment 2024
12/01/2010-11/30/2011	Target Enrollment 2023
12/01/2009-11/30/2010	Income Portfolio
12/01/2008-11/30/2009	Income Portfolio
12/01/2007-11/30/2008	Income Portfolio
12/01/2006-11/30/2007	Income Portfolio
11/30/2006 o antes	Interest Accumulation Portfolio

OPCIÓN MODERADA CON BASE EN LA EDAD

Fecha de nacimiento del beneficiario designado	Nueva cartera
12/01/2022-07/28/2023	Target Enrollment 2041
12/01/2021-11/30/2022	Target Enrollment 2040
12/01/2020-11/30/2021	Target Enrollment 2039
12/01/2019-11/30/2020	Target Enrollment 2038
12/01/2018-11/30/2019	Target Enrollment 2037
12/01/2017-11/30/2018	Target Enrollment 2036
12/01/2016-11/30/2017	Target Enrollment 2035
12/01/2015-11/30/2016	Target Enrollment 2034
12/01/2014-11/30/2015	Target Enrollment 2033
12/01/2013-11/30/2014	Target Enrollment 2032
12/01/2012-11/30/2013	Target Enrollment 2031
12/01/2011-11/30/2012	Target Enrollment 2030
12/01/2010-11/30/2011	Target Enrollment 2029
12/01/2009-11/30/2010	Target Enrollment 2028
12/01/2008-11/30/2009	Target Enrollment 2027
12/01/2007-11/30/2008	Target Enrollment 2026
12/01/2006-11/30/2007	Target Enrollment 2025
11/30/2006 o antes	Income Portfolio

OPCIÓN AGRESIVA CON BASE EN LA EDAD

Fecha de nacimiento del beneficiario designado Nueva cartera	
12/01/2022-07/28/2023	Target Enrollment 2041
12/01/2021-11/30/2022	Target Enrollment 2041
12/01/2020-11/30/2021	Target Enrollment 2041
12/01/2019-11/30/2020	Target Enrollment 2041
12/01/2018-11/30/2019	Target Enrollment 2040
12/01/2017-11/30/2018	Target Enrollment 2039
12/01/2016-11/30/2017	Target Enrollment 2038
12/01/2015-11/30/2016	Target Enrollment 2037
12/01/2014-11/30/2015	Target Enrollment 2036
12/01/2013-11/30/2014	Target Enrollment 2035
12/01/2012-11/30/2013	Target Enrollment 2034
12/01/2011-11/30/2012	Target Enrollment 2033
12/01/2010-11/30/2011	Target Enrollment 2032
12/01/2009-11/30/2010	Target Enrollment 2031
12/01/2008-11/30/2009	Target Enrollment 2030
12/01/2007-11/30/2008	Target Enrollment 2029
12/01/2006-11/30/2007	Target Enrollment 2028
12/01/2005-11/30/2006	Target Enrollment 2027
12/01/2004-11/30/2005	Target Enrollment 2026
11/30/2004 o antes	Commencement Portfolio

Por lo tanto, a partir del 28 de julio de 2023, se hacen los siguientes cambios en el Folleto de información:

1. Todas las referencias a los términos “Opción con base en la edad” y “Opciones con base en la edad” se sustituyen con referencias a los términos “Target Enrollment Portfolio” y “los Target Enrollment Portfolio” respectivamente.

2. El siguiente texto y viñeta sustituye el texto existente y la primera viñeta en la sección **Opciones de inversión** en la página 4:

En esta sección encontrará información sobre sus Opciones de inversión, incluyendo los Target Enrollment Portfolio y las Carteras individuales.

- Usted puede elegir entre veinte **Target Enrollment Portfolio**, en los que las asignaciones objetivo de la cartera se ajustarán automáticamente a asignaciones más conservadoras a medida que se acerca la fecha en que se espera que su Beneficiario se inscriba en una escuela o en un programa elegible.

3. Lo siguiente sustituye las viñetas en la sección **Opciones de inversión** en la página 6:

- Target Enrollment Portfolio (20 opciones). La asignación de activos del dinero invertido en cualquiera de los Target Enrollment Portfolio se ajusta automáticamente con el tiempo para volverse más conservadora a medida en que se acerca el año en que su Beneficiario usaría los fondos.
- Carteras individuales (14 opciones). La asignación de activos del dinero invertido en cualquiera de las Carteras individuales es estática, no se ajusta con el tiempo.

4. Se elimina la siguiente Nota en “Cómo sustituir beneficiarios” en la página 11:

Nota: Si usted invierte en una Opción con base en la edad y elige no reasignar sus activos, se moverá automáticamente a su nuevo Beneficiario a una Cartera dentro de la Opción con base en la edad que corresponda a su edad.

5. La sección “Confirmaciones y estados de cuenta” en la página 12 se enmienda para eliminar la referencia “al movimiento automático de activos de la cuenta a una Opción con base en la edad más conservadora a medida que crece su Beneficiario” y en la última viñeta, “Transferencias automáticas de los activos de la Cuenta a Opciones con base en la edad más conservadoras”.

6. A partir del 28 de julio de 2023, lo siguiente sustituye la tabla de cargos en la página 19:

Estructura de cargos

En el siguiente cuadro se muestran los cargos totales cobrados a cada Cartera en el *Direct Plan*. La suma del Cargo del fondo subyacente y del Cargo de administración del programa es igual al Cargo total anual con base en activos.

Cartera	Cargo anual basado en activos				Gastos adicionales del inversionista
	Cargo estimado del fondo subyacente ¹	Cargo estatal ²	Cargo de administración del programa ³	Cargo total anual con base en activos ⁴	Cargo anual de mantenimiento de la cuenta
TARGET ENROLLMENT PORTFOLIO					
Target Enrollment 2041 Portfolio	0.02%	Ninguno	0.10%	0.12%	Ninguno
Target Enrollment 2040 Portfolio	0.02	Ninguno	0.10	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2039 Portfolio	0.02	Ninguno	0.10	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2038 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2037 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2036 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2035 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2034 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2033 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2032 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2031 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2030 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2029 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2028 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2027 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2026 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2025 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2024 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Target Enrollment 2023 Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Commencement Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
CARTERAS INDIVIDUALES					
Aggressive Growth Portfolio	0.02	Ninguno	0.10	0.12	Ninguno
Growth Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Moderate Growth Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Conservative Growth Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Income Portfolio	0.04	Ninguno	0.08	0.12	Ninguno
Interest Accumulation Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno

Developed Markets Index Portfolio	0.04	Ninguno	0.08	0.12	Ninguno
Growth Stock Index Portfolio	0.04	Ninguno	0.08	0.12	Ninguno
Mid-Cap Stock Index Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Small-Cap Stock Index Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Value Stock Index Portfolio	0.04	Ninguno	0.08	0.12	Ninguno
Social Index Portfolio	0.12	Ninguno	Ninguno	0.12	Ninguno
Bond Market Index Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Inflation-Protected Securities Portfolio	0.07	Ninguno	0.05	0.12	Ninguno

7. Lo siguiente sustituye el cuadro resaltado titulado **Resumen de las inversiones** en la página 23:

Actualmente puede elegir:

- 20 Target Enrollment Portfolios que automáticamente se vuelven más conservadores a medida que se acerca a la fecha de inscripción.
- 14 Carteras individuales que invierten en fondos de acciones, fondos de bonos, acuerdos de financiamiento de compañías de seguros y en combinaciones de esos fondos.

8. Lo siguiente sustituye la sección **Opciones con base en la edad** en la página 23:

Target Enrollment Portfolio

Usted puede elegir entre veinte Target Enrollment Portfolio, en los que las asignaciones objetivo de la cartera se ajustarán automáticamente a asignaciones más conservadoras a medida que se acerca la fecha en que se espera que su Beneficiario se inscriba en una escuela o en un programa elegible. Considere el Target Enrollment Portfolio que mejor refleja el año en que su Beneficiario se acerca a la fecha de inscripción. También puede elegir un Target Enrollment Portfolio que sea más agresivo, o menos, que la Cartera que concuerde mejor con la fecha de inscripción de su Beneficiario.

9. Lo siguiente sustituye la primera oración en la sección **Opciones con base en la edad** en la página 23:

Puede elegir entre catorce Carteras individuales, que invierten en fondos de acciones, fondos de bonos, acuerdos de financiamiento de compañías de seguros y en combinaciones de estos.

10. Lo siguiente sustituye la sección **Opciones con base en la edad** en la página 24:

Target Enrollment Portfolio

Los Target Enrollment Portfolio son un método simplificado de invertir para la universidad. Hemos diseñado estas opciones de inversión para permitirle seleccionar una Cartera basándose en su tolerancia al riesgo y el año en que se espera que su Beneficiario se inscribirá en la universidad o en un programa elegible. Por ejemplo, si espera que su Beneficiario vaya a la universidad a partir del año 2036, puede considerar el Target Enrollment 2036 Portfolio. También puede considerar un Target Enrollment Portfolio con una fecha de inscripción objetivo anterior si usted es un inversionista más conservador, o un Target Enrollment Portfolio con una fecha de inscripción posterior si es un inversionista más agresivo. La asignación de activos del dinero que se invierte en estas opciones de inversión se ajusta cada trimestre automáticamente para volverse más conservadora a medida que se acerca el año de inscripción del Beneficiario. Las Carteras se reequilibrán trimestralmente para asegurarse de que las asignaciones sean lo más cercanas posible a las asignaciones objetivo.

La asignación en acciones, bonos e inversiones a corto plazo de Commencement Portfolio es el Target Enrollment Portfolio más conservador. Por lo tanto, esta cartera busca minimizar el riesgo y mientras dure se mantendrá en una asignación de activos estática pues ya está en su fase más conservadora. Todos los demás Target Enrollment Portfolio se espera que tengan la misma asignación en acciones, bonos e inversiones en el período de cuatro años después del año de inscripción designado.

Cada año se creará un nuevo Target Enrollment Portfolio y los activos del Target Enrollment Portfolio más antiguo se transferirán al Commencement Portfolio. Las Carteras con más asignaciones en fondos de bonos e inversiones a corto plazo tienden a ser menos volátiles que las que tienen más asignaciones en fondos de acciones. Las Carteras menos volátiles generalmente no declinan tanto cuando bajan los mercados de acciones, pero generalmente tampoco aumentan tanto en valor cuando suben los mercados de acciones. No hay garantía de que ninguna cartera alcance su objetivo.

11. El siguiente cuadro de Target Enrollment sustituye el cuadro de **Opciones con base en la edad** de la página 25:

El siguiente cuadro representa la asignación de activos de cada fondo subyacente de cada Target Enrollment Portfolio **a la fecha de este Complemento**.

	Target Enrollment Portfolio	Total Stock Market Index Fund	Total International Stock Index Fund	Total Bond Market II Index Fund	Total International Bond Index Fund	Short-Term Reserves Account
	Target Enrollment 2041	57.00%	38.00%	3.50%	1.50%	0.00%
	Target Enrollment 2040	57.00%	38.00%	3.50%	1.50%	0.00%
	Target Enrollment 2039	56.40%	37.60%	4.20%	1.80%	0.00%
	Target Enrollment 2038	54.00%	36.00%	7.00%	3.00%	0.00%
	Target Enrollment 2037	51.60%	34.40%	9.80%	4.20%	0.00%
	Target Enrollment 2036	48.90%	32.60%	12.95%	5.55%	0.00%
	Target Enrollment 2035	45.30%	30.20%	17.15%	7.35%	0.00%
	Target Enrollment 2034	41.70%	27.80%	21.35%	9.15%	0.00%
	Target Enrollment 2033	38.10%	25.40%	25.55%	10.95%	0.00%
	Target Enrollment 2032	34.80%	23.20%	29.40%	12.60%	0.00%
	Target Enrollment 2031	32.40%	21.60%	32.20%	13.80%	0.00%
	Target Enrollment 2030	30.00%	20.00%	35.00%	15.00%	0.00%
	Target Enrollment 2029	26.89%	17.93%	37.45%	16.05%	1.68%
	Target Enrollment 2028	21.77%	14.51%	38.73%	16.60%	8.39%
	Target Enrollment 2027	17.48%	11.66%	39.08%	16.75%	15.03%
	Target Enrollment 2026	14.71%	9.81%	37.66%	16.14%	21.68%
	Target Enrollment 2025	12.47%	8.31%	35.58%	15.25%	28.39%
	Target Enrollment 2024	11.30%	7.54%	32.29%	13.84%	35.03%
	Target Enrollment 2023	10.14%	6.77%	29.00%	12.43%	41.66%
	Commencement Portfolio	6.96%	4.64%	19.88%	8.52%	60.00%

12. El título “**Opciones con base en la edad**” en la página 26 se elimina y se sustituye con “**Opciones de carteras individuales**” y se eliminarán de la sección las siguientes carteras: *Aggressive Portfolio, Blended Growth Portfolio, Disciplined Growth Portfolio, Conservative Portfolio, Balanced Income Portfolio, Conservative Income Portfolio*. Se añade lo siguiente antes de la sección “**Resúmenes de las estrategias de las carteras**”

Target Enrollment Portfolio

Objetivo de inversión

Los Target Enrollment Portfolio buscan proporcionar apreciación de capital e ingresos actuales que concuerdan con la asignación actual de activos (vea en el cuadro de arriba las asignaciones de la cartera individual. El objetivo de estas opciones se va centrando más en conservación de capital e ingresos a medida que se acerca la fecha objetivo. Es más probable que los Target Enrollment Portfolio cumplan sus objetivos si cada fondo subyacente en el que invierte cada Target Enrollment Portfolio logra sus objetivos de inversión establecidos.

Estrategia de inversión

Los Target Enrollment Portfolio asignan sus activos en los fondos subyacentes. Estas opciones buscan proporcionar una asignación diversificada en amplias clases de activos, incluyendo acciones y bonos domésticos e internacionales. Se espera que cambien las asignaciones en las clases de activos y los fondos subyacentes disminuyendo la exposición a acciones y aumentando la exposición a ingresos fijos y equivalentes a efectivo, se vuelve más conservadora gradualmente a medida que se acerca el año de inscripción objetivo del Beneficiario. Los fondos subyacentes se reequilibrarán trimestralmente hasta llegar al Commencement Portfolio.

Las Carteras invierten indirectamente en acciones de EE. UU. por medio de una inversión en **Vanguard Institutional Total Stock Market Index Fund**. El fondo emplea un enfoque de inversión de indexación diseñado para seguir los resultados del Índice CRSP US Total Market, que representa aproximadamente 100% del mercado invertible de acciones de EE. UU. e incluye acciones de capitalización grande, mediana, pequeña y sumamente pequeña negociadas regularmente en los mercados de la Bolsa de Valores de Nueva York y Nasdaq.

Las Carteras invierten indirectamente en acciones internacionales por medio de las inversiones en **Vanguard Total International Stock Market Index Fund**. El fondo emplea un enfoque de inversión de indexación diseñado para seguir los resultados del Índice FTSE Global All Cap ex US, un índice de capitalización de mercado ponderado ajustado con flotación diseñado para medir los resultados del mercado de renta variable de compañías establecidas en mercados desarrollados y emergentes, excluyendo a los Estados Unidos.

Por medio de las inversiones en **Vanguard Total Bond Market II Index Fund**, las Carteras invierten indirectamente en un grupo de títulos valores ampliamente diversificado que, en conjunto, se aproximan al Índice Bloomberg U.S. Aggregate Float Adjusted en términos de factores de riesgo clave y otras características. El índice mide una gama amplia de títulos valores de renta fija públicos, de grado de inversión y sujetos a impuestos en los Estados Unidos, que incluyen bonos gubernamentales, corporativos e internacionales denominados en dólares, al igual que títulos valores respaldados por hipotecas y tres títulos valores respaldados por activos, todos con vencimientos de más de un año. El Fondo busca mantener un vencimiento promedio ponderado en dólares que concuerde con el del índice.

Por medio de una inversión en **Vanguard Total International Bond Index Fund**, las Carteras invierten indirectamente en inversiones extranjeras de renta fija de grado de inversión gubernamentales, de agencias gubernamentales, corporativas y titulizadas, todas emitidas en monedas que no sean dólares estadounidenses y con vencimientos de más de un año. El Fondo utiliza un enfoque de inversión de indexación diseñado para seguir los resultados del Índice Bloomberg Global Aggregate ex-USD Float Adjusted RIC Capped (USD Hedged), que ofrece una medida de base amplia de los mercados globales, de grado de inversión y deuda de tasa fija. El Fondo invierte en una muestra del índice, lo que significa que tiene una gama de títulos valores que, en conjunto, se parecen al índice completo en términos de los factores de riesgo clave y otras características. Para minimizar el riesgo de moneda asociado con la inversión en bonos denominados en monedas que no sean el dólar estadounidense, el Fondo intentará cubrir sus exposiciones de moneda extranjera para correlacionarla con los rendimientos de su índice, que tiene cobertura en dólares estadounidenses. El Fondo mantiene un vencimiento promedio ponderado en dólares que concuerda con el del índice.

Por medio de una inversión en **Vanguard Short-Term Reserves Account**, las Carteras invierten indirectamente en acuerdos de financiamiento emitidos por una o más compañías de seguros, contratos de inversiones sintéticas (SIC) y acciones de Vanguard Federal Money Market Fund. Los acuerdos de financiamiento y los SIC son contratos que devengan intereses y que están estructurados para conservar el principal y acumular ingresos por intereses durante la vida de la inversión. Estos acuerdos de financiamiento generalmente pagan intereses a una tasa fija y tienen fechas de vencimiento fijas que normalmente son de 2 a 5 años. Los SIC pagan una tasa de interés variable y tienen un rango de duración promedio entre 2 y 5 años. El fondo Federal Money Market Fund invierte principalmente en instrumentos del mercado de dinero a corto plazo y de alta calidad emitidos por el gobierno de EE. UU. y sus agencias e instrumentos.

Nota: Las inversiones de Vanguard Short-Term Reserves Account en Vanguard Federal Money Market Fund no están aseguradas ni garantizadas por Federal Deposit Insurance Corporation ni ninguna otra agencia gubernamental. Aunque el fondo Federal Money Market Fund busca conservar el valor de su inversión en \$1 por acción, no puede garantizar que lo hará. Es posible que Vanguard Short-Term Reserves Account pueda perder dinero invirtiendo en el fondo. The Vanguard Group, Inc. no tiene la obligación legal de dar apoyo financiero al Fondo, y usted no debe esperar que el patrocinador dé ese apoyo al Fondo en ningún momento.

Riesgos de inversión

Las Carteras están sujetas a los riesgos de los fondos que son fondos de acciones, que incluyen el riesgo del mercado de acciones, riesgo de país/regional, riesgo de moneda y riesgo de mercados emergentes, y a los riesgos de los fondos que son fondos de bonos, que incluyen el riesgo de la tasa de interés, riesgo de ingresos, riesgo de prepago, riesgo de extensión, riesgo de redención, riesgo de crédito, riesgo de país/regional, riesgo de liquidez, riesgo de moneda y de cobertura de moneda y riesgo de derivados. Las Carteras también están sujetas indirectamente al riesgo de estilo de inversión, riesgo de muestreo de índice y riesgo de no diversificación.

13. Se eliminan las referencias a las siguientes carteras en la sección “Resúmenes de las estrategias de las carteras” en la página 30: Aggressive, Blended Growth, Disciplined Growth, Conservative, Balanced Income, Conservative Income.

14. Se sustituye el primer párrafo de la sección de Carteras individuales en la página 31 con lo siguiente:

Esas Carteras están disponibles como opciones independientes y, como tales, no cambian a medida que crece el Beneficiario. Vea arriba esas descripciones.

*15. Las referencias en los cuadros de las páginas 31-33 de “**Vea la descripción en Opciones con base en la edad**” se eliminan de Aggressive Growth Portfolio, Moderate Growth Portfolio, Growth Portfolio, Conservative Growth Portfolio, Income Portfolio y de Interest Accumulation Portfolio y se sustituyen con “**Vea la descripción arriba en Opciones de carteras individuales**”.*

16. Se elimina el último párrafo en la página 34 y se sustituye con lo siguiente:

Los activos en su Cartera actual pueden haberse invertido en la Cartera actual para todo o solo una parte del período reportado en la tabla de resultados que se muestra en la siguiente página. Por consiguiente, sus resultados personales pueden ser diferentes a los resultados de una Cartera como se muestra en la tabla basado en el momento y en la cantidad de sus inversiones.

17. El Acuerdo de administración del Programa con el Gerente del Programa se ha prorrogado. Cualquier referencia al Acuerdo de administración que finaliza en “mayo de 2023”, “6 de mayo de 2023” o “2023” se sustituye con “mayo de 2025.”



**COMPLEMENTO CON FECHA DE 1 DE ENERO DE 2023
DEL FOLLETO DE INFORMACIÓN Y ACUERDO DE AHORROS PARA GASTOS
DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA NEW YORK'S 529
COLLEGE SAVINGS PROGRAM *DIRECT PLAN* DE FECHA
30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

Este Complemento describe las enmiendas y los cambios importantes en el Folleto de información y el Acuerdo de ahorros para gastos de educación de fecha 30 de septiembre de 2021 (Folleto de información). Debe leer este Complemento junto con el Folleto de información. Mantenga este Complemento con los documentos del *Direct Plan*.

AUMENTO A LA EXCLUSIÓN ANUAL FEDERAL PARA REGALOS

A partir del 1 de enero de 2023, la exclusión anual de impuestos federales por regalos se aumentó a \$17,000 para personas individuales, a \$34,000 para parejas casadas haciendo una elección apropiada. Para los planes 529, se pueden hacer contribuciones hasta de \$85,000 de un solo contribuidor (\$170,000 para parejas casadas haciendo una elección apropiada) en un solo año y se aplican equitativamente contra la exclusión anual durante un período de cinco años. Por lo tanto, todas las referencias a la exclusión de las contribuciones de impuestos federales por regalos que hay en el Folleto de información se actualizaron para reflejar las cantidades aumentadas.

1. Lo siguiente reemplaza el primer párrafo en "Impuestos federales por regalos y sobre el patrimonio" en la página 38 del Folleto de información:

Impuestos federales por regalos y sobre el patrimonio

Si sus contribuciones, junto con cualquier otro regalo al Beneficiario no exceden de \$17,000 por año (\$34,000 para parejas casadas haciendo una elección apropiada), no se impondrá ningún impuesto por regalos ese año. Se pueden hacer regalos hasta de \$85,000 en un solo año (\$170,000 para parejas casadas haciendo una elección apropiada) para un Beneficiario y usted puede elegir que la contribución se aplique equitativamente contra la exclusión anual durante un período de cinco años. Esto le permite mover más rápidamente los activos a inversiones con impuestos diferidos y fuera del patrimonio.

2. Lo siguiente reemplaza la sección resaltada que se titula "Exención del impuesto federal por regalos en la página 38 del Folleto de información:

Exención del impuesto federal por regalos

En 2023, usted puede contribuir al *Direct Plan* hasta \$17,000 al año (\$34,000 si está casado y elige la división de regalos) sin incurrir en impuestos federales por regalos. Esta cantidad se ajusta por inflación periódicamente.



COMPLEMENTO CON FECHA DE JUNIO DE 2022 DEL FOLLETO DE INFORMACIÓN Y ACUERDO DE AHORROS PARA GASTOS DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA NEW YORK'S 529 COLLEGE SAVINGS PROGRAM *DIRECT PLAN* DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Este Complemento describe las enmiendas y los cambios importantes en el Folleto de información y el Acuerdo de ahorros para gastos de educación de fecha 30 de septiembre de 2021 (Folleto de información). Debe leer este Complemento junto con el Folleto de información. Los términos con mayúscula que no se definen de otra manera tienen el mismo significado que los del Folleto de información. Mantenga este Complemento con los documentos del *Direct Plan*.

ADICIÓN DE PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LOS GASTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CALIFICADOS

En diciembre de 2019, se enmendó la Sección 529 del Código de Rentas Internas para permitir que los propietarios de cuentas del Plan 529 puedan retirar activos para pagar Gastos de programas de aprendizaje sin tener un impacto fiscal federal. Según la ley del Estado de Nueva York, estas distribuciones para pagar los Gastos de programas de aprendizaje se consideraban retiros de dinero no calificados y era necesaria la recuperación de cualquier beneficio fiscal del Estado de Nueva York que se hubiera acumulado en las contribuciones.

A partir del 9 de abril de 2022, se enmendó la ley del Estado de Nueva York para incluir las distribuciones para pagar los Gastos de programas de aprendizaje como retiros de dinero calificados. Por lo tanto, las distribuciones para Gastos de programas de aprendizaje que se hayan hecho o se hagan después de esa fecha no tendrán un impacto fiscal del Estado de Nueva York.

Por lo tanto, se hacen los siguientes cambios en el Folleto de información:

1. El párrafo titulado “Acerca de New York’s 529 College Savings Program; Direct Plan” en la página 4 del Folleto de información se sustituye por completo como sigue:

Acerca de New York’s 529 College Savings Program *Direct Plan*

Ofrecido por el Estado de Nueva York, el *Direct Plan* le permite ahorrar para la educación invirtiendo con ventajas fiscales. Por medio de su Cuenta selecciona y luego contribuye en una o más de las 16 Opciones de inversión que están incluidas en el *Direct Plan*. Cualquier ingreso por inversiones crecerá con impuestos diferidos y sus retiros de dinero de la Cuenta son libres de impuestos federales y del estado de Nueva York, siempre que el dinero se use para Gastos de educación superior calificados en Instituciones educativas elegibles o para Gastos de programas de aprendizaje. Según la ley federal, pero no la ley del Estado de Nueva York, también está libre de impuestos una distribución que se use para pagar Gastos de cuotas escolares de K-12 (hasta \$10,000 anualmente) o para Pagos de préstamos calificados.

2. Las secciones tituladas “Retiros de dinero calificados de Nueva York” y “Retiro de dinero calificado según las directrices federales” en la página 14 del Folleto de información se sustituyen en su totalidad como sigue:

Retiros de dinero calificados de Nueva York

Para que se considere un Retiro de dinero calificado de Nueva York, los ingresos se deben usar para los Gastos de educación superior calificados de su Beneficiario en una Institución educativa elegible o para Gastos de programas de aprendizaje. Una Institución educativa elegible no incluye una escuela primaria ni secundaria. Por lo tanto, los retiros de dinero para los Gastos de cuotas escolares de K-12 se consideran Retiros de dinero no calificados de Nueva York. Los Pagos de préstamos calificados también se consideran Retiros de dinero no calificados de Nueva York. *Consulte la Sección 2. Retiros de dinero para Gastos de cuotas escolares de K-12 o Pagos de préstamos calificados.*

De acuerdo con la ley actual, la parte de ingresos de un Retiro de dinero calificado de Nueva York no está sujeta a los impuestos del Estado de Nueva York y la parte de los ingresos generados no está sujeta al impuesto federal sobre ingresos.

Retiros de dinero calificados según las directrices federales

Para que se considere un Retiro de dinero calificado según las directrices federales, los ingresos se deben usar para Gastos de educación superior calificados, Gastos de cuotas escolares de K-12 (hasta \$10,000 anualmente), Gastos de programas de aprendizaje o Pago de préstamo calificado del Beneficiario. De acuerdo con la ley actual, la parte de ingresos de un Retiro de dinero calificado según las directrices federales que se usa para pagar Gastos de educación superior calificados del Beneficiario en una Institución educativa elegible o para Gastos de programas de aprendizaje no está sujeta a los impuestos del Estado de Nueva York ni al impuesto federal sobre ingresos. Sin embargo, si se usa un Retiro de dinero calificado según las directrices federales para pagar Gastos de cuotas escolares de K-12 o para el Pago de préstamo calificado y usted es contribuyente del Estado de Nueva York, la distribución no se considerará Retiro de dinero calificado de Nueva York y será necesaria la recuperación de cualquier beneficio fiscal del Estado de Nueva York que se haya acumulado en contribuciones.

3. El párrafo titulado “Tratamiento del Estado de Nueva York” en la sección titulada “Retiros de dinero para Gastos de cuotas escolares de K-12, Programas de aprendizaje y Pagos de préstamos calificados” en la página 15 del Folleto de información se sustituye en su totalidad como sigue:

Tratamiento del Estado de Nueva York. Si usted es un contribuyente del Estado de Nueva York, las distribuciones para Gastos de cuotas escolares de K-12 o Pagos de préstamos calificados se considerarán Retiros de dinero no calificados de Nueva York y será necesaria la recuperación de cualquier beneficio fiscal del Estado de Nueva York que se haya acumulado en contribuciones.

4. Las secciones tituladas “Retiros de dinero no sujetos a impuestos del Estado de Nueva York” y “Retiros de dinero sujetos a impuestos del Estado de Nueva York” en la página 39 del Folleto de información se sustituyen en su totalidad como sigue:

Retiros de dinero no sujetos a impuestos del Estado de Nueva York

Los Retiros de dinero calificados de Nueva York y los retiros de dinero debido al fallecimiento o discapacidad del Beneficiario no se pueden incluir en su cálculo de los ingresos sujetos a impuestos del Estado de Nueva York ni en el del Beneficiario.

Los Retiros de dinero calificados de Nueva York son retiros de dinero que se usan para pagar los Gastos de educación superior calificados o los Gastos de programas de aprendizaje de un Beneficiario. Esto no incluye Gastos de cuotas escolares de K-12 ni Pagos de préstamos calificados, ya que se consideran Retiros de dinero no calificados de Nueva York y se tratan como se describe abajo.

Retiros de dinero sujetos a impuestos del Estado de Nueva York

Los Retiros de dinero no calificados de Nueva York, incluyendo los retiros que se usen para pagar Gastos de cuotas escolares de K-12 o Pagos de préstamos calificados, y los retiros de dinero debido a una Beca calificada que haya recibido su Beneficiario o por asistir a una academia militar se incluirán en el cálculo de sus ingresos sujetos a impuestos del Estado de Nueva York del año en que haga el retiro de dinero. Esto no incluye ninguna parte del retiro de dinero atribuible a las contribuciones a su Cuenta que no se hubieran deducido antes de sus impuestos sobre ingresos personales del Estado de Nueva York.

5. Las definiciones de “Retiros de dinero no calificados de Nueva York” y “Retiro de dinero calificado de Nueva York” en la página 44 del Folleto de información se sustituyen en su totalidad como sigue:

Retiros de dinero no calificados de Nueva York: Un retiro de dinero de una Cuenta que no sea uno de los siguientes:

- Un Retiro de dinero calificado de Nueva York
- Un retiro de dinero debido al fallecimiento o discapacidad del Beneficiario.
- Un retiro de dinero debido a que el Beneficiario recibió una Beca calificada o asistencia a una academia militar (en la medida en que la cantidad retirada no exceda de la cantidad de la beca).
- Una transferencia de activos para crédito de otro Beneficiario en el Programa, siempre que el otro Beneficiario sea un miembro de la familia del Beneficiario anterior.

Si usted es un contribuyente del Estado de Nueva York, un Retiro de dinero calificado según las directrices federales en el que los ingresos se usan para pagar Gastos de cuotas escolares de K-12 o para el Pago de préstamo calificado se considerará Retiro de dinero no calificado de Nueva York y será necesaria la recuperación de cualquier beneficio fiscal del Estado de Nueva York que se haya acumulado en contribuciones.

Retiros de dinero calificados de Nueva York: Un retiro de dinero de una Cuenta que se usa para pagar los Gastos de educación superior calificados o los Gastos de programas de aprendizaje de un Beneficiario.

CAMBIOS EN LAS CONDICIONES DE CARGOS DE CONVENIENCIA OPCIONALES

El segundo párrafo, bajo el título “Otros cargos, honorarios o multas del Programa” en la página 18 del Folleto de información se sustituye por completo como sigue:

Nosotros reportaremos los cargos de conveniencia opcionales (por ejemplo, por entrega rápida, según corresponda) y el pago electrónico a las escuelas (donde esté disponible) como retiros de dinero en el Formulario 1099-Q. Tales cargos se pueden considerar como Retiros de dinero no calificados según las directrices federales y Retiros de dinero no calificados de Nueva York. Usted debería consultar a su asesor fiscal con respecto a calcular y reportar cualquier responsabilidad fiscal según corresponda.



**COMPLEMENTO CON FECHA DE ABRIL DE 2022 DEL FOLLETO
DE INFORMACIÓN Y ACUERDO DE AHORROS PARA GASTOS
DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA NEW YORK'S 529
COLLEGE SAVINGS PROGRAM *DIRECT PLAN* DE FECHA
30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

Este Complemento describe las enmiendas y los cambios importantes que se hicieron en el Folleto de información y el Acuerdo de ahorros para gastos de educación de fecha 30 de septiembre de 2021 (Folleto de información). Debe leer este Complemento junto con el Folleto de información. Mantenga este Complemento con los documentos del *Direct Plan*.

AUMENTO A LA EXCLUSIÓN ANUAL FEDERAL PARA REGALOS

A partir del 1 de enero de 2022, la exclusión anual de impuestos federales por regalos se aumentó a \$16,000 para persona individual, \$32,000 para parejas casadas haciendo una elección apropiada. Para los planes 529, se pueden hacer contribuciones hasta de \$80,000 de un solo contribuidor (\$160,000 para parejas casadas haciendo una elección apropiada) en un solo año y se aplican equitativamente contra la exclusión anual durante un período de cinco años. Por lo tanto, todas las referencias a la exclusión de las contribuciones de impuestos federales por regalos que hay en el Folleto de información se actualizaron para reflejar las cantidades aumentadas.

1. Lo siguiente reemplaza el primer párrafo en "Impuestos federales por regalos y sobre el patrimonio" en la página 38 del Folleto de información:

Impuestos federales por regalos y sobre el patrimonio

Si sus contribuciones, junto con cualquier otro regalo al Beneficiario no exceden de \$16,000 por año (\$32,000 para parejas casadas haciendo una elección apropiada), no se impondrá ningún impuesto por regalos ese año. Se pueden hacer regalos hasta de \$80,000 en un solo año (\$160,000 para parejas casadas haciendo una elección apropiada) para un Beneficiario y usted puede elegir que la contribución se aplique equitativamente contra la exclusión anual durante un período de cinco años. Esto le permite mover más rápidamente los activos a inversiones con impuestos diferidos y fuera del patrimonio.

2. Lo siguiente reemplaza la sección resaltada que se titula "Exención del impuesto federal por regalos en la página 38 del Folleto de información:

Exención del impuesto federal por regalos

En 2022, usted puede contribuir al *Direct Plan* hasta \$16,000 al año (\$32,000 si está casado y elige la división de regalos) sin incurrir en impuestos federales por regalos. Esta cantidad se ajusta por inflación periódicamente.

Folleto de información y el Acuerdo de ahorros para gastos de educación del *Direct Plan*



Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

Conserve este Folleto de información.

Este Folleto de información, incluyendo el Acuerdo de ahorros para gastos de educación y otros suplementos distribuidos ocasionalmente, contiene información sobre el New York's 529 College Savings Program *Direct Plan* (*Direct Plan*). Describe los riesgos, y los términos y condiciones, asociados con invertir en el *Direct Plan*. Se debe leer cuidadosamente y conservar para futura referencia.

La información contenida en este Folleto de información está autorizada por la Oficina del Contralor del Estado de Nueva York (el Contralor) y Higher Education Services Corporation (HESC) del Estado de Nueva York. El Contralor y HESC sirven juntos como Administradores del Programa del *Direct Plan*.

La información que no sea la contenida en este Folleto de información no se debe considerar como autorizada por los Administradores del Programa.

Los Administradores del Programa identificaron este Folleto de información como material de oferta (como está definido en los Principios de divulgación de la red de planes de ahorros para la universidad, según pueda enmendarse o replantearse ocasionalmente) destinado a dar información sustantiva de los términos y condiciones de una inversión en el *Direct Plan*. Este Folleto de información está diseñado para cumplir con los Principios de divulgación de la red de planes de ahorros para la universidad.

New York's 529 College Savings Program incluye actualmente dos planes 529 separados. El Programa vende directamente el *Direct Plan*. Usted también puede participar en el New York's 529 Advisor-Guided College Savings Program (Advisor-Guided Plan), que se vende exclusivamente a través de profesionales financieros y tiene distintas opciones de inversión; cargos y gastos más altos, y la remuneración del asesor financiero.

Este Folleto de información reemplaza cualquier folleto anterior

La fecha de este Folleto de información es 30 de septiembre de 2021 y reemplaza todos los Folletos de información distribuidos anteriormente, incluyendo cualquier suplemento. Después de la fecha de este Folleto de información, nadie debe depender de ningún Folleto de información o suplemento distribuido anteriormente. Los Administradores del Programa creen que la información contenida en este Folleto de información es exacta hasta esa fecha, pero no la garantizan y está sujeta a cambio sin previo aviso.

Las inversiones no están garantizadas ni aseguradas

Ninguno de los Estados Unidos; el Estado de Nueva York; el Contralor; HESC; ninguna agencia o instrumento del gobierno federal o del Estado de Nueva York; ningún fondo establecido por el Estado de Nueva York o mediante la operación de la ley del Estado de Nueva York en beneficio de los contratos o pólizas de seguros en general; Ascensus Broker Dealer Services, LLC, ni ninguna de sus empresas afiliadas; The Vanguard Group, Inc, ni ninguna de sus empresas afiliadas; cualquier agente, representante o subcontratista contratado en relación con el Programa; ni cualquier otra persona garantiza, asegura o tiene alguna obligación legal o moral de asegurar el pago final de toda o alguna parte de la cantidad que se haya contribuido a una Cuenta o cualquier rendimiento de la inversión, o un rendimiento de la inversión en cualquier nivel particular, en una Cuenta.

Las inversiones en el *Direct Plan* no están garantizadas ni aseguradas por el *Direct Plan*, los Administradores del Programa, la Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC) ni ninguna otra entidad. El valor de su Cuenta dependerá de las condiciones del mercado y los resultados de las Opciones de inversión que seleccione. Las inversiones en el *Direct Plan* pueden subir o bajar en valor y usted podría perder dinero al invertir en el *Direct Plan*.

Renuncia de impuestos

Este Folleto de información no está destinado para ser, ni constituye asesoramiento legal ni fiscal. Este Folleto de información se desarrolló para respaldar el mercadeo del *Direct Plan* y no se puede usar con el propósito de evitar el pago de impuestos federales, estatales o locales ni multas. Deberá consultar a su asesor legal o fiscal sobre el impacto que estas reglas tienen en su situación individual.

Impuestos estatales y otros beneficios

Si usted no es un contribuyente del Estado de Nueva York, antes de invertir deberá considerar si el estado donde usted o el beneficiario designado residen ofrece un plan 529 que le dé a sus contribuyentes impuestos estatales favorables u otros beneficios estatales que pudieran estar disponibles solo si invierte en el plan 529 de ese estado y que no están disponibles mediante inversiones en el *Direct Plan*. Otros beneficios estatales podrían incluir asistencia financiera, fondos para becas y protección contra acreedores. Debido a que distintos estados tienen disposiciones fiscales diferentes, este Folleto de información contiene información limitada sobre las consecuencias fiscales estatales de invertir en el *Direct Plan*. Por lo tanto, consulte a su asesor financiero, fiscal u otro asesor para obtener más información sobre cómo se aplicarían a sus circunstancias específicas los beneficios (o las limitaciones) estatales. También es recomendable que se comunique con los planes 529 del estado donde vive o cualquier otro plan 529 para obtener más información sobre las características, beneficios y limitaciones de esos planes. Tenga en cuenta que los beneficios estatales deberían ser uno de muchos factores ponderados adecuadamente que se deben considerar cuando se toma una decisión de inversiones.

Versión en idioma español

Puede obtener una versión de este Folleto de información traducida a español visitando nysaves.org/espanol, comunicándose con nosotros por correo a New York's 529 College Savings Program *Direct Plan*, P.O. Box 55440, Boston, MA 02205-8323, o llamando por teléfono al **877-NYSAVES** (877-697-2837).

Contenido

Sección 1. Introducción y resumen	4	Sección 4. Riesgos	20
Sección 2. Su cuenta	6	Sin garantía del principal o los ingresos; sin seguro	20
Apertura de la cuenta	6	Incertidumbres del mercado y otros eventos	20
Cómo abrir una cuenta	6	Inflación	20
Elija las Opciones de inversión	6	Determinación de no idoneidad	20
Cómo contribuir a su cuenta	7	No es una inversión directa en fondos mutuos ni títulos valores registrados	20
Contribución del cónyuge	8	Incertidumbre de las consecuencias fiscales	21
Contribuciones mínimas	8	Sin indemnización	21
Saldo máximo de la cuenta	8	Elegibilidad para asistencia financiera	21
Asignación de las contribuciones	8	Sin garantía de que las inversiones cubrirán gastos relacionados con la educación	22
Contribuciones recurrentes	8	Alternativas de ahorro e inversión para la educación	22
Transferencia bancaria electrónica (EBT)	9	Sin garantía de admisión en cualquier institución y asuntos relacionados	22
Contribuciones por cheque	9	Medicaid y otros beneficios no educativos federales y estatales	22
Contribuciones por deducciones de nómina	9	Las Opciones de inversión del <i>Direct Plan</i> no están diseñadas para gastos de cuotas escolares de la escuela primaria y secundaria ni para Pagos de préstamos calificados	22
Ugift®	9		
Upromise®	9		
Contribuciones de una Cuenta de ahorros para educación (ESA) o un Bono de Ahorro del Tesoro de EE. UU. calificado	10		
Contribuciones de cuentas de custodia de UGMA/UTMA	10	Sección 5. Opciones de inversión	23
Cómo mantener su cuenta	11	Resumen de las Opciones de inversión	23
Cómo sustituir beneficiarios	11	Opciones con base en la edad	23
Cambio de Propietario de la cuenta	11	Opciones de carteras individuales	23
Cómo cambiar sus Opciones de inversión	11	Períodos de tiempo de inversión para diferentes objetivos de ahorros	23
Activos de la cuenta no usados	12	Cómo solicitar información adicional sobre los Fondos subyacentes	23
Confirmaciones y estados de cuenta	12	Opciones con base en la edad	24
Cómo proteger su cuenta	13	Opciones de carteras individuales	26
Obligación afirmativa de avisarnos rápidamente de los errores	13	Descripciones de carteras	26
Retiros de dinero de su cuenta	13	Opciones con base en la edad	26
Pago a instituciones educativas	13	Resúmenes de las estrategias de las carteras	30
Cambio de dirección	13	Carteras individuales	31
Retiros de dinero: calificados y no calificados	14	Carteras de acciones	31
Retiros de dinero calificados de Nueva York	14	Carteras equilibradas	32
Retiros de dinero calificados según las directrices federales	14	Carteras de bonos	32
Retiros de dinero no calificados de Nueva York	14	Cartera de inversiones a corto plazo	33
Retiros de dinero no calificados según las directrices federales	14	Sección 6. Información de resultados	34
Gastos de educación superior calificados	15	Sección 7. Información importante de impuestos	36
Instituciones educativas elegibles	15	Información de impuestos federales	36
Reembolsos de las Instituciones educativas elegibles	15	Información de impuestos del Estado de Nueva York	38
Retiros de dinero exentos de la Multa federal	16	Sección 8. Gestión del plan	41
Fallecimiento de su Beneficiario	16	Figuras importantes en el Programa	41
Discapacidad de su Beneficiario	16	Asuntos legales y otros asuntos contractuales	42
Obtención de Beca calificada/asistencia a academia militar	16	Sección 9. Protecciones y limitaciones	43
Transferencias a otros planes 529	17	Protección contra el acreedor según la ley de EE. UU. y del Estado de Nueva York	43
Distribuciones de transferencias ABLE	17	No puede cederse ni pignorar	43
Transferencia de activos a otro Beneficiarios en el Programa	17	Ciertos derechos de los Administradores del Programa	43
Distribución reembolsada	17	Restricciones de la cuenta	43
Retención de registros	17	Sección 10. Glosario	44
Sección 3. Cargos	18	Sección 11. Política de privacidad del <i>Direct Plan</i>	48
Cargo total anual con base en activos	18	Aviso de la Ley de Protección de la Privacidad Personal	48
Ingresos flotantes	18	Sección 12. New York's College Savings Program <i>Direct Plan</i>	49
Otros cargos, honorarios o multas del Programa	18	Acuerdo de ahorros para gastos de educación	49
Estructura de cargos	19		
Ejemplo del costo de inversión	19		

Cómo empezar

Abrir una Cuenta en el *Direct Plan* es fácil. Solo siga estos pasos:



1. Lea todo este Folleto de información y guárdelo para futura referencia. Contiene información importante que debe revisar antes de abrir una Cuenta, incluyendo información sobre los beneficios y los riesgos de invertir.



2. Reúna la información:

- a. Su Número de Seguro Social o Número de identificación de contribuyente individual y la fecha de nacimiento.
- b. Su dirección permanente.
- c. Su Número de Seguro Social o Número de identificación de contribuyente individual y la fecha de nacimiento de su beneficiario.
- d. Su dirección de correo electrónico.
- e. Su número de cuenta de cheques o ahorros y el número de ruta de su banco (si quiere contribuir electrónicamente con una transferencia bancaria).



3. Visite nysaves.org y haga clic en **Abra una cuenta**. Las instrucciones fáciles de seguir lo guiarán por el proceso de inscripción. Inscribirse en línea es rápido, conveniente y seguro. En tan poco como diez minutos puede estar inscrito completamente y ahorrando para la educación superior de su beneficiario. O, si prefiere, puede completar y enviar por correo la Solicitud de inscripción que puede descargar de la sección **Formularios** de nuestro sitio web.

Si quiere abrir una Cuenta, pedir una Solicitud de inscripción u otros formularios, o si tiene preguntas sobre el *Direct Plan*, visítenos en nysaves.org o llámenos sin costo al **877-NYSAVES** (877-697-2837). También puede responder preguntas y solicitudes escribiendo a: New York's 529 College Savings Program *Direct Plan*, P.O. Box 55440, Boston, MA 02205-8323. Puede obtener una versión de este Folleto de información traducida a español visitando nysaves.org/espanol o comunicándose al número o a la dirección de arriba.

Sección 1. Introducción y resumen

Para muchas familias y personas, pagar el costo de educación superior parece un gran reto. El *Direct Plan* está diseñado para ayudarlo a afrontar ese reto con una Cuenta con ventajas fiscales.

Este Folleto de información contiene información importante que puede ayudarlo a decidir si abre una Cuenta en el *Direct Plan*. En el "Glosario", que empieza en la página 43, puede encontrar los términos importantes que usan en este Folleto de información.

Esta introducción y resumen tiene los aspectos destacados de las características del *Direct Plan* y le dice la sección y el número de página donde puede encontrar información más completa sobre cada tema.

Acerca de New York's 529 College Savings Program

Direct Plan

Ofrecido por el Estado de Nueva York, el *Direct Plan* le permite ahorrar para la educación invirtiendo de una manera con ventajas fiscales. Por medio de su Cuenta selecciona y luego contribuye a una o más de las 16 Opciones de inversión que están incluidas en el *Direct Plan*. Cualquier ingreso por inversiones crecerá con impuestos diferidos y sus retiros de dinero de la Cuenta son libres de impuestos federales y del estado de Nueva York, siempre que el dinero se use para gastos de educación superior calificados en Instituciones educativas elegibles. Según la ley federal, pero no la ley del Estado de Nueva York, también están libres de impuestos una distribución que se use para pagar Gastos de cuotas escolares de K-12 (hasta \$10,000 anualmente), Gastos de programas de aprendizaje o Pagos de préstamos calificados.

Qué contiene

[Su Cuenta \(página 6\)](#)

Esta sección explica cómo abrir una Cuenta en el *Direct Plan*, elegir un Beneficiario, elegir sus Opciones de inversión, designar un Propietario sucesor de la cuenta y contribuir dinero a una Cuenta. En esta sección también se explica cómo puede mantener o hacer cambios en su Cuenta, cómo recibir contribuciones de regalos en la cuenta, cómo usar la cuenta para pagar los gastos de educación superior calificados y cómo funciona el programa de beneficios Upromise.

[Cargos \(página 18\)](#)

Cobramos un cargo basado en los activos como un porcentaje de los activos totales en que invierte en cada Cartera, pero no cobramos una comisión por ventas ni un cargo anual. El cargo basado en activos cubre la administración de las inversiones y los servicios de administración del programa. A la fecha de este Folleto de información, el cargo anual basado en activos es 0.12%. Esto se traduce en un costo anual de \$1.20 por cada \$1,000 en su Cuenta. Como Propietario de la cuenta, indirectamente asume una parte proporcional del cargo anual basado en activos. El cargo reduce el rendimiento que recibirá por invertir en el *Direct Plan*. Los cargos se describen con más detalle en esta sección.

[Riesgos \(página 20\)](#)

Además de los riesgos de inversión en las Carteras, hay ciertos riesgos relacionados con el *Direct Plan* que debería tener en cuenta antes de abrir una Cuenta o hacer una contribución. En esta sección hablaremos de algunos de estos riesgos clave. Usted debe consultar a un asesor fiscal calificado o a un profesional financiero antes de hacer una contribución. Los riesgos de inversión específicos están en la Sección 5. Opciones de inversión.

[Opciones de inversión \(página 23\)](#)

En esta sección encontrará información sobre sus Opciones de inversión, incluyendo las Opciones con base en la edad y las Carteras individuales.

- Puede elegir entre tres **Opciones con base en la edad**, que mueven automáticamente sus activos a Carteras progresivamente más conservadoras a medida que su Beneficiario se acerca a la edad escolar. Usted puede seleccionar la opción (conservadora, moderada o agresiva) que refleje mejor su tolerancia al riesgo.
- Puede elegir entre varias **Carteras individuales**, que invierten en fondos de acciones, fondos de bonos, acuerdos de financiamiento de compañías de seguros y combinaciones de estos. Si elige una Cartera individual, su dinero permanecerá en esa cartera hasta que nos dé la instrucción de transferirlo.

Debe considerar cuidadosamente la información antes de que elija invertir en una o más de estas Opciones de inversión. La información relacionada con la estrategia y riesgos de cada Cartera la dio Vanguard y los Administradores del Programa no la han verificado de manera independiente, por lo que no hacen ninguna declaración en cuanto a la exactitud ni la integridad de la información.

Puede cambiar las Opciones de inversión para los saldos que tiene actualmente en su Cuenta del *Direct Plan* hasta dos veces por año calendario o si cambia de Beneficiario. Puede destinar las nuevas contribuciones a las opciones de Cartera existentes que seleccionó o a nuevas Carteras.

[Información de resultados \(página 34\)](#)

En esta sección, mostramos los resultados de las Carteras en el *Direct Plan* durante diversos períodos. La información de los resultados también se actualiza de manera rutinaria en nuestro sitio web en nysaves.org.

[Información importante de impuestos \(página 36\)](#)

Esta sección resume algunas de las consecuencias fiscales federales y del Estado de Nueva York de invertir en el *Direct Plan*. Sin embargo, no es una descripción completa y no pretende ser asesoramiento fiscal individual.

[Gestión del plan \(página 40\)](#)

En esta sección se resume la administración del *Direct Plan*.

- **El Fideicomiso:** es un fideicomiso creado por la Asamblea Legislativa del Estado de Nueva York específicamente con el propósito de tener e invertir los activos del Programa.
- **El Programa:** New York State College Choice Tuition Savings Program, compuesto por el *Direct Plan* y el Advisor-Guided Plan.
- **Administradores del Programa:** el Contralor y HESC.

- **Gerente del Programa:** Ascensus Broker Dealer Services, LLC.
- **Administrador de Inversiones:** The Vanguard Group, Inc.
- **Custodio:** The Bank of New York Mellon.

Protecciones y limitaciones (página 42)

En esta sección obtendrá información sobre los derechos y obligaciones asociados con su Cuenta, las consideraciones relacionadas con los cambios en su Cuenta y las leyes estatales y federales.

Glosario (página 43)

Esta sección tiene las definiciones de los términos contenidos en este Folleto de información. Tenga en cuenta que los términos definidos en el glosario (que no sean usted, nosotros, nuestro y nos) están con mayúsculas iniciales cuando se hace referencia a ellos en este documento.

La Política de privacidad del Direct Plan (página 47)

Esta sección contiene información sobre las partes que pueden pedir su información personal, quién es responsable de mantener esa información y cómo el *Direct Plan* usará su información personal.

Acuerdo de ahorros para gastos de educación del New York's College Savings Program Direct Plan (página 48)

Esta sección describe sus derechos y responsabilidades en relación con su inscripción en el *Direct Plan*. Usted debe revisar este Acuerdo cuidadosamente antes de completar una Solicitud de inscripción. Cuando se inscriba en el *Direct Plan*, se le pedirá que acepte que entiende y está de acuerdo con los términos, condiciones e información contenida en este Folleto de información y el Acuerdo.

Sección 2. Su cuenta

Esta sección explica los pasos para Abrir la cuenta, Cómo contribuir a su cuenta, Cómo mantener su cuenta y Retiros de dinero de su cuenta.

Apertura de la cuenta

Quién puede participar

Para ser Propietario de la cuenta en el *Direct Plan* debe ser uno de los siguientes:

- Ciudadano de EE. UU. o extranjero residente
- Fiduciario o agente de un fideicomiso, patrimonio, corporación, compañía, sociedad o asociación.

Requerimos que cada Propietario de la cuenta tenga un Número del Seguro Social o Número de identificación de contribuyente individual y que dé una dirección permanente de EE. UU. que no sea un apartado postal.

Los menores pueden convertirse en Propietarios de las cuentas; sin embargo, uno de los padres o tutor legal debe completar la Solicitud de inscripción en su nombre. Un menor emancipado debe presentar una orden de tribunal, y cualquier otra documentación que solicitemos, estableciendo que puede participar en un contrato sin que haya capacidad de revocar ese contrato basándose en la edad.

Usted no tiene que ser residente del Estado de Nueva York para ser Propietario de la cuenta o un Beneficiario y no hay restricciones de ingresos.

No hay restricción de residencia

Usted y su Beneficiario no tienen que ser residentes del Estado de Nueva York para abrir una Cuenta del *Direct Plan*.

Cómo abrir una cuenta

Para abrir una Cuenta, también debe completar y enviar una Solicitud de inscripción. Usted puede hacer esto de una de tres maneras:

- En línea. Complete la Solicitud de inscripción en nysaves.org.
- Por correo. Complete, firme y envíe por correo una Solicitud de inscripción a New York's 529 College Savings Program *Direct Plan*, P.O. Box 55440, Boston, MA 02205-8323.
- Por teléfono. Llame al **877-NYSAVES** (877-697-2837).

Con su firma en la Solicitud de inscripción en línea o impresa en papel, usted acepta que su Cuenta está sujeta a los términos y condiciones del Acuerdo de ahorros para gastos de educación vigente en ese momento y a la información sobre el *Direct Plan* en este Folleto de información. Nos reservamos el derecho de considerarlo responsable en el caso en que dé información inexacta en relación con su Cuenta.

Usted puede tomar la decisión de abrir una Cuenta con la ayuda de un profesional financiero, que generalmente cobraría un cargo por ese servicio. En el formulario apropiado, debe dar su consentimiento y estar de acuerdo con autorizar al profesional financiero a acceder a su Cuenta y hacer ciertas operaciones en

su nombre. El Plan y sus representantes autorizados, a discreción propia, pueden terminar la autoridad del profesional financiero para acceder a su Cuenta.

¿Preguntas?

Si tiene alguna pregunta sobre cómo establecer su Cuenta, puede obtener más información en línea en nysaves.org o llamando al **877-NYSAVES** (877-697-2837).

Después de establecer la Cuenta, solo usted puede controlar cómo se invierten y usan los activos de esa Cuenta. Aunque las contribuciones al *Direct Plan* se consideran regalos completos a su Beneficiarios para fines de impuestos federales por regalos, con salto de generación y sobre el patrimonio, un Beneficiario que no sea el Propietario de la cuenta no tiene control sobre los activos de la Cuenta. Vea *Designación de un Propietario sucesor de la cuenta* después en esta sección.

Elija a un beneficiario

En la Solicitud de inscripción debe seleccionar a un Beneficiario para la Cuenta. El Beneficiario es el futuro estudiante. Debe ser un ciudadano de EE. UU. o un residente extranjero con Número de Seguro Social o Número de identificación de contribuyente individual.

Otras consideraciones que debe tener en cuenta cuando seleccione a un Beneficiario:

- El Beneficiario puede tener cualquier edad, desde recién nacido hasta adulto.
- Solo puede seleccionar un beneficiario por Cuenta.
- Usted no tiene que tener parentesco con el Beneficiario.
- Usted puede ser el Beneficiario.

Elija las Opciones de inversión

Puede seleccionar entre un número de Opciones de inversión, que se dividen en dos categorías:

- Opciones con base en la edad (tres opciones). La asignación de activos del dinero invertido en cualquiera de las Opciones con base en la edad se ajusta automáticamente con el tiempo para volverse más conservadora a medida que el Beneficiario se acerca a la edad universitaria. Las Opciones con base en la edad están diseñadas para ahorrar para la universidad y pueden no ser adecuadas para los que ahorran para la educación primaria o secundaria.
- Carteras individuales (13 opciones). La asignación de activos del dinero invertido en cualquiera de las Carteras individuales es estática, no se ajusta con el tiempo.

Usted puede elegir hasta cinco Opciones de inversión por contribución y debe asignar un mínimo del 5% de la contribución a cada Opción de inversión que elija. Para obtener más información sobre las Opciones de inversión del *Direct Plan*, incluyendo los objetivos de inversión, estrategias, riesgos y resultados, consulte la *Sección 5. Opciones de inversión*.

Designación de un Propietario sucesor de la cuenta

Considere designar a un Propietario sucesor de la cuenta que se convertirá en el Propietario de la cuenta si usted fallece. Si designa a un Propietario sucesor de la cuenta, esa persona adquirirá sus derechos, título e intereses en una Cuenta (incluyendo el derecho de cambiar al Beneficiario) cuando usted fallezca.

Si no tiene un Propietario sucesor de la cuenta, la propiedad de su Cuenta y todos los derechos relacionados con la Cuenta se determinará cuando usted fallezca de acuerdo con lo estipulado en las leyes correspondientes para testamentos, patrimonios y sucesión intestada. Si está preocupado con asegurarse quién tendría el control de la Cuenta si usted fallece, debe designar a un Propietario sucesor de la cuenta o consultar a un profesional de planificación patrimonial calificado.

Si no designa inicialmente a un Propietario sucesor de la cuenta, pero después decide hacerlo, o si quiere revocar o cambiar una designación, puede hacer el cambio en línea en nysaves.org, por teléfono llamando al **877-NYSAVES** (877-697-2837) o enviando por correo el formulario apropiado al *Direct Plan*. El cambio entra en vigencia después de que se hayan recibido y procesado sus instrucciones.

Elija un sucesor

Designar a un sucesor ahora ayudará a que la transferencia de la propiedad de su Cuenta al sucesor nombrado sea más eficiente.

El Propietario sucesor de la cuenta tendrá que presentarnos uno de los siguientes:

- Una copia certificada del certificado de fallecimiento identificándolo a usted de modo suficiente por nombre y Número de Seguro Social o Número de identificación de contribuyente individual.
- Otra prueba reconocida según la ley correspondiente y que sea aceptable para los Administradores del Programa antes de tomar cualquier medida relacionada con la Cuenta después de su fallecimiento. Para completar la transferencia, el Propietario sucesor de la cuenta también debe completar una nueva Solicitud de inscripción después de su fallecimiento.

Usted debe consultar a un asesor fiscal calificado sobre las posibles consecuencias fiscales y legales de un cambio en el Propietario de la cuenta. Consulte la Sección 7. Información importante de impuestos: impuestos federales por regalos y sobre el patrimonio para obtener más información.

Cómo contribuir a su Cuenta

Usted puede contribuir a su Cuenta del *Direct Plan* por cualquiera de los siguientes métodos: contribuciones recurrentes, transferencia bancaria electrónica, cheque, giro bancario hasta por \$100, deducción de nómina (si su empleador permite la deducción de nómina), transferencia de una cuenta Upromise, Transferencias calificadas de un plan 529 que no sea del Programa, transferencia de otra Cuenta en el *Direct Plan* o del Advisor-Guided Plan, transferencia de una cuenta de ahorros para educación o redención de un Bono de Ahorro del Tesoro de EE. UU. calificado. También aceptamos contribuciones de cuentas de custodia según la Ley Uniforme de Regalos a Menores o la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UGMA/UTMA). Además, puede recibir una contribución de regalo por medio de Ugift. Algunos de estos métodos se describen más después en esta sección.

Maneras de contribuir a su Cuenta del <i>Direct Plan</i>	Contribuciones recurrentes	Transferencia bancaria electrónica (EBT)	Cheque o giro bancario (giro bancario sujeto al límite de \$100)	Deducción de nómina
	Vincule su cuenta bancaria y el <i>Direct Plan</i> para programar las transferencias automáticas sobre una base recurrente.	Vincule su cuenta bancaria con el <i>Direct Plan</i> para la transferencia electrónica de su cuenta de cheques o de ahorros.	Envíe un cheque o giro bancario a nombre de "New York's 529 College Savings Program <i>Direct Plan</i> " al P.O. Box 55440, Boston, MA 02205-8323.	Vincule su Cuenta del <i>Direct Plan</i> con su empleador para que se retire de su pago de salario una cantidad establecida cada período de pago.
Upromise	Ugift	Transferencia entrante	Contribución de una Cuenta de ahorros para educación (ESA) o un Bono de Ahorro del Tesoro de EE. UU. calificado	Contribución de UGMA/UTMA
Vincule su Cuenta del <i>Direct Plan</i> con el programa de beneficios de Upromise para ganar un porcentaje de lo que gasta en las compras elegibles de todos los días.	Dele un código único a su familia y amigos y permítalos contribuir a su Cuenta del <i>Direct Plan</i> .	Transfiera activos de un plan 529 fuera del Programa a su Cuenta del <i>Direct Plan</i> .	Contribuya al <i>Direct Plan</i> desde una Cuenta de ahorros para educación (ESA) o vendiendo un Bono de Ahorro del Tesoro de EE. UU. calificado.	Contribuya activos de una cuenta de UGMA/UTMA a su Cuenta del <i>Direct Plan</i> .

Contribuciones de terceros

Otros también pueden hacer contribuciones a su Cuenta. Sin embargo, solo usted, como Propietario de la cuenta, puede controlar cómo se invierten y usan los activos de la Cuenta. Las contribuciones que hace un tercero pueden no ser deducibles de los ingresos sujetos a impuestos del Estado de Nueva York.

Contribución del cónyuge

Su cónyuge puede contribuir a su Cuenta y esas contribuciones pueden ser elegibles para la deducción de impuestos del Estado de Nueva York si presenta una declaración de impuestos sobre ingresos del Estado de Nueva York. Sin embargo, si el cheque de contribución es de la cuenta bancaria individual de su cónyuge y no una cuenta mancomunada, generalmente la trataremos como hecha por un tercero y no pueden deducirla usted ni su cónyuge de los ingresos sujetos a impuestos del Estado de Nueva York.

Comuníquese con el Departamento de Impuestos y Finanzas (DTF) del Estado de Nueva York para saber si la contribución califica para deducción.

Contribuciones mínimas

No hay contribución mínima cuando se abre una Cuenta ni cuando se agrega a una Cuenta existente. Sin embargo, hay una cantidad de transferencia mínima cuando se invierte mediante Upromise. Además, las contribuciones de regalos a través de Ugift deben ser por lo menos de \$1.

Sin contribución mínima

No hay mínimo necesario para abrir una Cuenta del *Direct Plan*.

Saldo máximo de la cuenta

No hay límite en el crecimiento de las Cuentas. Sin embargo, no se le permitirá hacer contribuciones a ninguna Cuenta para un Beneficiario si el saldo total de la Cuenta, incluyendo las contribuciones propuestas y las Cuentas del *Direct Plan* y del Advisor-Guided Plan para ese Beneficiario, sin importar el Propietario de la cuenta, excederían del "Saldo máximo de la cuenta". Este límite lo determinan periódicamente los Administradores del Programa cumpliendo los requisitos federales. El Saldo máximo de la cuenta actualmente es \$520,000. Si su Cuenta alcanzó el Saldo máximo de la cuenta, puede continuar acumulando ingresos, pero no se aceptarán más contribuciones y se le devolverán o se rechazarán. El Saldo máximo de la cuenta está basado en el valor total de mercado de las Cuentas para un Beneficiario más la cantidad del total de retiros de dinero y no solamente en las contribuciones totales hechas a las Cuentas. Sin embargo, si el valor de mercado de tales Cuentas es menor que el Saldo máximo de la cuenta debido a las fluctuaciones de mercado y no como resultado de retiros de dinero de las Cuentas, se aceptarán más contribuciones que no sean en exceso del Saldo máximo de la cuenta. Nosotros podemos, a nuestra discreción, negarnos a aceptar una contribución propuesta si determinamos que aceptándola no se cumpliría con los requisitos federales ni del Estado de Nueva York. Ninguno de los funcionarios del Plan será responsable de cualquier pérdida, daño o gasto incurrido en relación con una contribución rechazada o devuelta. En el futuro, el Saldo máximo de la cuenta se puede reducir en ciertas circunstancias. Para determinar periódicamente si cambió el Saldo máximo de la cuenta, inicie sesión en nysaves.org.

Métodos de contribución inadmisibles

No aceptaremos contribuciones en efectivo, giro bancario mayor de \$100, tarjeta de crédito, cheque de viajero, cheque de inicio, cheque girado por bancos ubicados fuera de EE. UU., cheque que no esté en dólares estadounidenses, cheque personal de terceros por una cantidad mayor de \$10,000, cheque con fecha anterior a 180 días antes de la fecha de recepción, cheque con posfecha, cheque con instrucciones que no estén claras ni cualquier otro cheque que consideremos inaceptable. Tampoco aceptaremos contribuciones hechas con acciones, títulos valores ni otros activos que no sean convertibles fácilmente en dinero en efectivo.

Asignación de las contribuciones

Se le pedirá que designe en su Solicitud de inscripción cómo quiere que se asignen sus contribuciones. Usted puede invertir todos sus activos en una Opción de inversión o asignar sus contribuciones entre cinco Opciones de inversión diferentes.

Por ejemplo, puede elegir cinco Carteras individuales o una Opción con base en la edad y cuatro Carteras individuales. Sin importar cuántas Opciones de inversión seleccione, debe asignar un mínimo del 5% de sus contribuciones a cada opción. Por ejemplo, puede elegir tres Opciones de inversión y asignar sus contribuciones de esta manera 60%/35%/5%.

Cualquier contribución se invertirá de acuerdo con las instrucciones permanentes que tiene para su Cuenta, a menos que usted especifique instrucciones de asignación diferentes para una contribución particular. Usted puede cambiar sus instrucciones con respecto a las contribuciones futuras en cualquier momento: en línea en nysaves.org, por teléfono en **877-NYSAVES** (877-697-2837) o enviando el formulario apropiado al *Direct Plan*.

Contribuciones recurrentes

Usted puede contribuir a su Cuenta por medio de débitos periódicos automatizados de una cuenta de cheques o de ahorros si su banco es miembro de Automated Clearing House, sujeto a ciertas restricciones de procesamiento. Para iniciar una contribución recurrente durante la inscripción, debe completar la sección apropiada en la Solicitud de inscripción. Las Solicitudes de inscripción deben llevar adjunta la información apropiada de la cuenta de cheques o de ahorros. Usted también puede establecer una Contribución recurrente después de que se haya establecido una Cuenta, ya sea en línea en nysaves.org o enviando el formulario apropiado.

No se cobra un cargo por establecer ni mantener las Contribuciones recurrentes. Se hará el débito en su cuenta bancaria en el día que usted designe, o el 10 de cada mes si no se designa un día, siempre que el día sea un día laborable normal. Si el día que designe cae en fin de semana o feriado, el débito de la Contribución recurrente se hará en el siguiente día laborable.

Su fecha de negociación (o la fecha en que se hace la compra) será el día laborable anterior a la fecha designada. Si la fecha de inicio que usted indica es en los primeros cuatro días del mes, está la posibilidad de que su inversión se acreditará en el último día laborable del mes anterior. Las contribuciones recurrentes con una fecha de débito del 1, 2, 3 o 4 de enero se acreditarán en el mismo año que la fecha de débito.

La autorización para hacer las Contribuciones recurrentes permanecerá en vigencia hasta que recibamos el aviso del cambio o de cancelación. Usted o nosotros podemos terminar

las Contribuciones recurrentes en cualquier momento. Para que entren en vigencia, debemos recibir un cambio, o la cancelación, con un mínimo de cinco días laborables antes del día en que esté programado el siguiente débito para que se deduzca de su cuenta bancaria, y dicho cambio o cancelación no estará vigente hasta que recibamos y procesemos la nueva instrucción.

Si su Contribución recurrente no se puede procesar porque la cuenta bancaria de la que se debe debitar no tiene fondos suficientes o debido a información incompleta o incorrecta, o si la transacción infringiría las restricciones de procesamiento, nos reservamos el derecho de suspender el procesamiento de futuras Contribuciones recurrentes.

Un programa de inversión regular no puede garantizar una utilidad ni proteger contra una pérdida.

Transferencia bancaria electrónica (EBT)

Usted puede contribuir a su Cuenta autorizándonos retirar dinero por medio de EBT de su cuenta de cheques o de ahorros, sujeto a ciertas restricciones de procesamiento. Para autorizar una EBT, usted tiene que ser el propietario de la cuenta bancaria y debe dar cierta información sobre la cuenta de la que se retirarán los fondos (la misma información necesaria para establecer una Contribución recurrente).

Una vez haya dado esa información, puede solicitar una EBT de la cuenta bancaria designada a su Cuenta, en línea en nysaves.org o por teléfono llamando al **877-NYSAVES** (877-697-2837).

No se cobra un cargo por solicitar una EBT. Si su EBT no se puede procesar porque la cuenta bancaria de la que se debe debitar no tiene fondos suficientes o debido a información incompleta o incorrecta, o si la transacción infringiría las restricciones de procesamiento, nos reservamos el derecho de suspender el procesamiento de futuras contribuciones por EBT.

También podemos establecer un límite a la cantidad total en dólares por día que puede contribuir a una Cuenta con una EBT. Las contribuciones en exceso de dicho límite se rechazarán o se devolverán. Si tiene planificado contribuir a su Cuenta una cantidad grande en dólares por medio de EBT, es recomendable que se comunique con el *Direct Plan* para preguntar sobre el límite actual antes de hacer la contribución.

Contribuciones por cheque

Haga todos los cheques pagaderos a "New York's 529 College Savings Program *Direct Plan*" y envíelos a la siguiente dirección: P.O. Box 55440, Boston, MA 02205-8323. Para las Cuentas establecidas, incluya el número de Cuenta en el cheque. Los familiares y amigos pueden contribuir directamente a su Cuenta existente haciendo los cheques pagaderos a "New York's 529 College Savings Program *Direct Plan*".

Los familiares y amigos también pueden contribuir con cheque mediante Ugift como se describe en esta sección. Cualquier cheque que sea pagadero a usted o su Beneficiario, que luego endose usted o su Beneficiario al *Direct Plan*, no puede exceder de \$10,000. Las contribuciones de terceros a una Cuenta generalmente no las pueden deducir los terceros ni el Propietario de la cuenta de los ingresos sujetos a impuestos del Estado de Nueva York. Comuníquese con el DTF para saber si la contribución califica para deducción.

Contribuciones por deducciones de nómina

Usted puede ser elegible para hacer contribuciones automáticas a su Cuenta por medio de deducciones de nómina, siempre que su empleador haya aceptado ofrecer ese servicio.

Las contribuciones por deducciones de nómina se permitirán únicamente para los empleadores que pueden cumplir los requisitos operativos y administrativos del *Direct Plan* para las deducciones de nómina.

Consulte con su empleador para saber si es elegible para contribuir al *Direct Plan* mediante la deducción de nómina.

Ugift®

Puede invitar a familiares y amigos a contribuir en su Cuenta por medio de Ugift, una característica del *Direct Plan*, para darle un regalo a su Beneficiario. Usted les da un código de contribución único a determinados familiares y amigos y los que regalan contribuyen ya sea en línea por medio de una transferencia bancaria electrónica recurrente o enviando un cupón de contribución de regalo "Ugift—New York's 529 College Savings Program *Direct Plan*".

Las contribuciones de regalos que se reciban en orden se retendrán por cinco días laborables aproximadamente antes de transferirlas a su Cuenta. Las que se hagan por medio de Ugift están sujetas al Saldo máximo de la cuenta y a los requisitos del límite de contribuciones diarias del *Direct Plan*. Las contribuciones de regalos se invertirán de acuerdo con las instrucciones de asignación registradas para su Cuenta en el momento en que se transfiera la contribución. Puede haber consecuencias fiscales potenciales de las contribuciones de regalos a su Cuenta. Usted y el que regala deben consultar a su asesor fiscal sobre sus circunstancias particulares. Para obtener más información sobre Ugift, visite nysaves.org o llámenos al **877-NYSAVES** (877-697-2837).

Upromise®

Hacemos que ahorrar para la universidad sea más fácil con Upromise, un servicio de beneficios que le devuelve un porcentaje de sus gastos elegibles en cientos de las principales compañías de los Estados Unidos como ahorros para la universidad. Después inscribirse en el *Direct Plan*, su Cuenta se puede vincular a su cuenta de Upromise para que los ahorros de beneficios acumulados en su cuenta de Upromise se transfieran automáticamente a su Cuenta de manera periódica, sujeto a una cantidad mínima de transferencia. Visite upromise.com para obtener más información sobre los mínimos de las transferencias. Usted puede ser elegible para deducir de sus ingresos brutos ajustados del Estado de Nueva York una parte o todos los ahorros de beneficios transferidos a su Cuenta.

Upromise lo ofrece Upromise, Inc. y este Folleto de información no pretende dar información detallada sobre el servicio. Upromise se administra de acuerdo con los términos y procedimientos establecidos en el Acuerdo de miembros de Upromise (según se enmienda ocasionalmente), que está disponible en el sitio web de Upromise. Si quiere obtener más información sobre Upromise, visite upromise.com.

Contribuciones por transferencia entrante

Usted puede contribuir a su Cuenta con dinero transferido de un plan 529 que no sea del Programa sin consecuencias fiscales adversas si se cumplen ciertos requisitos. Esta transacción se conoce como una “Transferencia calificada”. Usted puede transferir activos a su Cuenta de una cuenta de un plan 529 que no sea del Programa para el mismo Beneficiario sin consecuencias fiscales federales sobre los ingresos (incluyendo la Multa federal) si la transferencia no sea hecha en el plazo de 12 meses a partir de la fecha de una transferencia anterior a un Programa calificado de gastos para la educación para el mismo Beneficiario. También puede transferir dinero a su Cuenta de un plan 529 que no sea del Programa sin consecuencias fiscales federales sobre los ingresos en cualquier momento en que cambie de Beneficiarios, siempre que el nuevo Beneficiario sea un “Miembro de la familia” del Beneficiario anterior, como se describe en la *Sección 2. Su cuenta, Cómo mantener su cuenta, Cómo sustituir beneficiarios. La transferencia de un plan 529* que no cumpla esos criterios se considerará tanto un Retiro de dinero no calificado según las directrices federales y un Retiro de dinero no calificado de Nueva York que está sujeto a impuestos federales sobre ingresos y los impuestos estatales sobre ingresos correspondientes, más la Multa federal. Consulte la *Sección 2. Su cuenta: retiros de dinero de su cuenta y Sección 7. Información importante de impuestos.*

Las transferencias entrantes pueden ser directas o indirectas. Las Transferencias directas involucran la transferencia de dinero de un plan 529 que no pertenece al Programa directamente al Programa. Las Transferencias indirectas involucran la transferencia de dinero de una cuenta en un plan 529 que no pertenece al Programa al Propietario de la cuenta, que luego contribuye el dinero a una Cuenta en el Programa. Para ser una Transferencia calificada y evitar las consecuencias fiscales federales sobre los ingresos, el dinero que recibe en una Transferencia indirecta se debe contribuir a su Cuenta en el plazo de 60 días a partir del retiro de dinero. Si usted es un contribuyente de Nueva York, puede ser elegible para deducir de sus ingresos brutos ajustados del Estado de Nueva York una parte o toda la transferencia. Consulte la *Sección 7. Información importante de impuestos*. Es necesario que sepa que no todos los planes 529 que no pertenecen al Programa permiten las Transferencias directas. Además, puede haber consecuencias fiscales estatales sobre los ingresos (y multas en algunos casos) resultantes de una transferencia de un plan 529 fuera del estado.

Usted puede transferir los activos al Programa, directamente (si lo permite su plan 529 actual) o indirectamente, ya sea como contribución inicial cuando abre una Cuenta o como una contribución adicional a una Cuenta existente. Cuando haga una transferencia, tendrá que presentarnos la documentación de la cuenta del plan 529 de la distribución indicando la parte del retiro de dinero atribuible a los ingresos generados.

Hasta que recibamos esa documentación, toda la cantidad de la transferencia se tratará como ingresos, que estarían sujetos a impuestos como un Retiro de dinero no calificado según las directrices federales y de Nueva York. Consulte la *Sección 7. Información importante de impuestos*.

Contribuciones de una Cuenta de ahorros para educación o un Bono de Ahorro del Tesoro de EE. UU. calificado

Usted puede contribuir a su Cuenta con los ingresos de la venta de activos que se tienen en una cuenta de ahorros para educación, descrita en la *Sección 530 del Código* (es decir, una Cuenta de ahorros para educación Coverdell) o un Bono de

Ahorro del Tesoro de EE. UU. calificado. Será necesario que nos entregue la siguiente documentación:

- Para los activos de una cuenta de ahorros para educación, un estado de cuenta u otra documentación de la institución financiera de custodia mostrando la cantidad total que se contribuyó y la proporción de los activos que representa los ingresos generados.
- Para los activos que se obtienen redimiendo un Bono de Ahorro del Tesoro de EE. UU. calificado, un estado de cuenta, un Formulario 1099-INT u otra documentación de la institución financiera que redimió el bono mostrando la proporción de los activos que representa los ingresos generados.

Hasta que recibamos esa documentación, toda la cantidad de la contribución se tratará como ingresos, que estarían sujetos a impuestos como un Retiro de dinero no calificado según las directrices federales y de Nueva York. Consulte la *Sección 7. Información importante de impuestos*.

Contribuciones de cuentas de custodia de UGMA/UTMA

Si usted es el custodio de una cuenta de UGMA/UTMA, puede abrir una Cuenta usando los activos en custodia que anteriormente estaban en la cuenta de UGMA/UTMA, sujeto a las leyes del estado donde abrió la cuenta de UGMA/UTMA. Como custodio, usted actuará como el Propietario de la cuenta y puede incurrir en ganancias de capital (o pérdidas) por la venta de activos que no sean convertibles fácilmente en dinero en efectivo que se tengan en la cuenta de UGMA/UTMA. Debe consultar a un asesor fiscal calificado con respecto a la contribución de los activos en custodia de UGMA/UTMA y las implicaciones de tal contribución. Como custodio de UGMA/UTMA, deberá considerar lo siguiente:

- Usted puede hacer retiros de dinero de la Cuenta únicamente como se permite según la ley de UGMA/UTMA aplicable en vigencia en el estado donde se estableció la cuenta de UGMA/UTMA, y según las políticas y reglas del *Direct Plan*.
- Usted no puede seleccionar a un nuevo Beneficiario (directamente o por medio de una Transferencia calificada) excepto como está permitido según la ley de UGMA/UTMA aplicable.
- Usted no debe cambiar al Propietario de la cuenta a nadie que no sea un custodio sucesor durante el plazo de la cuenta de custodia según la ley de UGMA/UTMA aplicable.
- Cuando termine la custodia, su Beneficiario tiene derecho legalmente a tomar el control de la Cuenta. El custodio debe indicar al Plan que transfiera la titularidad de la Cuenta al Beneficiario.
- Si el custodio no da la instrucción al Plan de que transfiera la titularidad de la Cuenta cuando el Beneficiario tenga el derecho legalmente a tomar el control de los activos de la Cuenta, nosotros podemos congelar la Cuenta o negarnos a permitir que el custodio haga transacciones en la Cuenta. Algunas leyes de UGMA/UTMA permiten más de una edad en la que termina la custodia (“Edad de finalización”). El Plan puede congelar la Cuenta basándose en la Edad de finalización más joven permitida de la custodia de acuerdo con las leyes de UGMA/UTMA vigentes cuando se estableció la cuenta de custodia, basado en los registros del Plan. Puede ser que el custodio tenga que presentar la documentación al Plan si la Edad de finalización de la cuenta de custodia es otra que la edad más joven permitida según la ley de UGMA/UTMA aplicable o si la ley de UGMA/UTMA aplicable difiere de los registros del Plan.

- Usted debe considerar si las contribuciones adicionales de dinero que no se regalaron anteriormente al Beneficiario según UGMA/UTMA se deben hacer a una cuenta separada y sin custodia (una Cuenta sin custodia le permitirá al Propietario de la cuenta conservar el control de los activos y hacer los cambios de Beneficiarios).
- Los funcionarios del Plan no son responsables de ninguna consecuencia relacionada con el uso, transferencia o caracterización indebida de los fondos en custodia por parte de un custodio de UGMA/UTMA.

Cómo mantener su Cuenta

Una vez establecida su Cuenta del *Direct Plan*, usted puede tener acceso a ella 24 horas al día iniciando sesión en nysaves.org. Usted podrá ver sus estados de Cuenta, confirmaciones de transacciones y otra correspondencia personal. También puede hacer cambios a su Cuenta, incluyendo sustituir al Beneficiario y cambiar las Opciones de inversión. Si tiene más preguntas o necesita asistencia, puede llamar al **877-NYSAVES** (877-697-2837).

Cambio de beneficiarios

Para evitar un evento sujeto a impuestos, el nuevo Beneficiario debe ser un miembro de la familia del Beneficiario anterior.

Cómo sustituir beneficiarios

Usted puede cambiar su beneficiario en cualquier momento, excepto para las cuentas 529 de UGMA/UTMA. Para evitar consecuencias fiscales adversas, el nuevo Beneficiario debe ser un miembro de la familia del Beneficiario actual. (Para obtener la definición de miembro de la familia, consulte la *Sección 10. Glosario*).

Cualquier cambio de su Beneficiario a una persona que no sea un miembro de la familia de su Beneficiario se trata como Retiro de dinero no calificado según las directrices federales y de Nueva York sujeto a los impuestos sobre ingresos federales y estatales y a la Multa federal. También puede haber consecuencias fiscales federales y estatales por regalos, por impuesto sobre el patrimonio o por transferencia con salto de generación relacionadas con el cambio del Beneficiario de su Cuenta. Debería consultar a un asesor fiscal calificado. Para obtener más información, consulte la *Sección 7. Información importante de impuestos: impuestos federales por regalos y sobre el patrimonio*.

Usted puede cambiar de Beneficiario en línea en nysaves.org o enviando por correo el formulario apropiado al *Direct Plan*. Si ya tiene una Cuenta establecida para el nuevo Beneficiario, puede procesar el cambio de Beneficiario en línea o por teléfono llamando al **877-NYSAVES** (877-697-2837). En el momento en que cambie de Beneficiario, también puede reasignar activos en la Cuenta para una combinación diferente de las Opciones de inversión.

Usted no puede cambiar de Beneficiario ni transferir fondos entre Cuentas si el saldo total resultante de todas las Cuentas para el nuevo Beneficiario, incluyendo la Cuenta recién designada o los activos transferidos recientemente, excederían del Saldo máximo de la cuenta. Consulte la *Sección 2. Su cuenta, Cómo contribuir a su Cuenta, Máximo*.

Nota: Si usted invierte en una Opción con base en la edad y elige no reasignar sus activos, se moverá automáticamente a su nuevo Beneficiario a una Cartera dentro de la Opción con base

en la edad que corresponda a su edad. Sin embargo, el nivel de riesgo general de la Cartera permanecerá constante con la Opción de inversión que seleccionó anteriormente: conservadora, moderada o agresiva.

Cambio de Propietario de la cuenta

Usted puede transferir la propiedad del saldo de su Cuenta a un nuevo Propietario de la cuenta en cualquier momento. Después de completar la transferencia, el nuevo Propietario de la cuenta tendrá el control exclusivo de los activos que eligió transferir. Después de que haya transferido todos los activos en su Cuenta al nuevo Propietario de la cuenta, se cerrará su Cuenta.

Para hacer el cambio, tiene que enviar el Formulario de cambio de titularidad del *Direct Plan*. Si está transfiriendo la titularidad de más de una Cuenta, tendrá que enviar un formulario por separado para cada Cuenta. Además, si el nuevo Propietario de la cuenta aún no tiene una Cuenta para su Beneficiario, debe enviar una Solicitud de inscripción. Los formularios se pueden descargar de nysaves.org. Si tiene preguntas sobre los formularios, también puede llamarnos al **877-NYSAVES (877-697-2837)** en días laborables, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., hora del Este.

Si el nuevo Propietario de la cuenta hace uno de los siguientes tipos de retiro de dinero, será responsable de impuestos sobre ingresos del Estado de Nueva York por cualquier cantidad que usted haya deducido anteriormente: Los Retiros de dinero no calificados de Nueva York, retiros de dinero debido a Becas calificadas y transferencias a la cuenta de un plan 529 que no pertenezca al Programa. El nuevo Propietario de la cuenta es responsable del impuesto aun si no es contribuyente del Estado de Nueva York. Por lo tanto, para poder completar la transferencia, usted debe certificar que haya divulgado al nuevo Propietario de la cuenta cualquier deducción de impuestos del Estado de Nueva York anterior que haya hecho por las contribuciones a la Cuenta. La transferencia del control de su Cuenta también puede tener consecuencias fiscales adversas en el impuesto sobre ingresos o de regalos. Debe comunicarse con un asesor fiscal calificado con respecto a la aplicación de la ley de impuestos federales, estatales y locales a sus circunstancias antes de transferir la propiedad de una Cuenta.

Cómo hacer cambios en su Cuenta

Usted puede cambiar sus Opciones de inversión en línea, por teléfono o enviando por correo el formulario apropiado. Puede hacer esos cambios dos veces por año calendario.

Cómo cambiar sus Opciones de inversión

En el caso de que cambien sus objetivos o necesidades de inversión, tiene la flexibilidad de mover los activos en su Cuenta existente a una combinación de Opciones de inversión diferente en el *Direct Plan*. Usted puede cambiar sus Opciones de inversión dos veces por año calendario. Esta reasignación de activos en su Cuenta se considera un Intercambio de inversiones y no está sujeta a impuestos federales ni estatales ni a la Multa federal. Usted puede iniciar esta transacción en línea en nysaves.org, enviando por correo el formulario apropiado o llamando al **877-NYSAVES (877-697-2837)**. Además, una transferencia de activos entre el *Direct Plan* y el Advisor-Guided Plan se considera un Intercambio de inversiones.

Para las Cuentas invertidas en Opciones con base en la edad, la reasignación automática de activos basados en la edad de su Beneficiario **no** se considera uno de los Intercambios de inversiones de dos veces por año calendario.

Además, cambiar la asignación de activos de su Cuenta existente por medio de un Intercambio de inversiones no cambiará automáticamente la asignación de las futuras contribuciones a esa Cuenta. Usted debe cambiar esa asignación separadamente. Usted puede reasignar las futuras contribuciones entre las Opciones de inversión en cualquier momento.

Por ejemplo, si quiere cambiar su Opción de inversiones de la cartera Aggressive Growth Portfolio a la Moderate Growth Portfolio, puede hacerlo solo dos veces por año calendario. Sin embargo, usted puede cambiar la cantidad de las futuras asignaciones a la cartera Moderate Growth Portfolio, o a cualquier otra Cartera que tenga, con la frecuencia que quiera.

¿Qué sucede si mi Beneficiario no va a la universidad o no usa los activos de la Cuenta?

Si su Beneficiario no va a la universidad o no usa los activos de la Cuenta para la universidad, puede hacer uno de los siguientes:

- Mantener todo o una parte de los activos restantes en la Cuenta para pagar Gastos de educación superior calificados, como gastos de escuela de posgrado o profesional, para el Beneficiario existente.
- Cambiar el Beneficiario a un miembro de la familia del Beneficiario existente.
- Retirar todo o parte de los activos restantes.

Activos de la cuenta no usados

Si los activos permanecen en su Cuenta después de que el Beneficiario haya completado (o decidido no completar) la educación superior, usted tiene una o más de las siguientes opciones:

- Mantener los fondos en la Cuenta, donde pueden continuar invertidos y crecer con impuestos diferidos. El dinero en su Cuenta estará disponible si su Beneficiario decide ir a la universidad o a una escuela técnica o profesional o si necesita los fondos para la escuela de posgrado u otro tipo de educación superior.
- Transferir el saldo a un miembro elegible de la familia de su Beneficiario sin estar sujeto a impuestos federales sobre ingresos ni a la Multa federal.
- Retirar el dinero y usarlo para propósitos no educativos. (Sin embargo, los ingresos estarán sujetos al impuesto federal sobre ingresos y a una Multa federal, al igual que a impuestos sobre ingresos estatales y locales. Los contribuyentes del Estado de Nueva York también pueden estar sujetos a la recuperación de beneficios de impuestos estatales obtenidos anteriormente.

Las primeras dos opciones no deberían tener como resultado obligaciones de impuestos sobre ingresos federales y del Estado de Nueva York. La tercera opción se considerará un Retiro de dinero no calificado según las directrices federales y de Nueva York, sujeto a los impuestos sobre ingresos federales y de Nueva York aplicables, incluyendo la Multa federal. Los contribuyentes del Estado de Nueva York también pueden estar sujetos a la recuperación de beneficios de impuestos estatales obtenidos anteriormente que pueden haberse acumulado sobre las contribuciones a la Cuenta.

En ciertas circunstancias, si no ha habido actividad en su Cuenta durante un período de un mínimo de tres años después de que su Beneficiario haya cumplido 18 años de edad y los intentos de comunicarse con usted a la dirección registrada han sido infructuosos, su Cuenta se puede considerar abandonada. Las Cuentas abandonadas de los Propietarios de las cuentas que residen en el Estado de Nueva York se pueden liquidar y reportar a la Oficina de Fondos No Reclamados de la Contraloría del Estado de Nueva York. Las Cuentas abandonadas de los Propietarios de las cuentas que residen fuera del Estado de Nueva York se manejarán de acuerdo con las leyes del estado de residencia del Propietario de la cuenta.

Confirmaciones y estados de cuenta

Usted recibirá las confirmaciones de cualquier actividad en su Cuenta, excepto de transacciones por contribuciones recurrentes, transacciones de deducciones de nómina, el movimiento automático de activos de la Cuenta a una Opción con base en la edad más conservadora a medida que crece su Beneficiario y las transferencias de una cuenta de Upromise a su Cuenta, que se confirmarán trimestralmente.

Recibirá estados de cuenta trimestrales de la Cuenta para reflejar las transacciones financieras solo si hizo alguna de las siguientes operaciones en el trimestre:

- Contribuciones hechas a su Cuenta.
- Retiros de dinero de su Cuenta.
- Intercambios de inversiones
- Cambios en los porcentajes de contribución entre las Opciones de inversión seleccionadas en su Cuenta.
- Transferencias automáticas de los activos de la Cuenta a Opciones con base en la edad más conservadoras

También se incluirá el valor total de su Cuenta al final del trimestre en el estado de cuenta trimestral de la Cuenta. Recibirá un estado de cuenta anual de la Cuenta aun si no hizo transacciones financieras en el año.

Periódicamente comparamos y actualizamos las direcciones registradas para cada Cuenta con una base de datos de cambios de dirección que mantiene el Servicio Postal de EE. UU. para reducir la posibilidad de que no se entreguen los artículos enviados por correo de primera clase, como los estados de cuenta de la Cuenta.

Usted puede acceder de manera segura a la información de su Cuenta, incluyendo a los estados de cuenta trimestrales y a confirmaciones de las transacciones, las 24 horas del día en nysaves.org obteniendo un nombre de usuario en línea, contraseña e imagen de seguridad. También puede elegir que se le envíen electrónicamente todos sus estados de cuenta y las confirmaciones de las transacciones.

Si se inscribe en línea, tendrá que seleccionar un usuario y contraseña. Si se inscribe por correo o por teléfono, tendrá que establecer el acceso a la Cuenta en línea y obtener un nombre de usuario y contraseña en nysaves.org.

Se espera que revise con regularidad y rápidamente todas las confirmaciones de transacciones, estados de cuenta y cualquier correo electrónico o correspondencia impresa que envíe el *Direct Plan*. Comuníquese con nosotros de inmediato si cree que alguien obtuvo acceso no autorizado a su Cuenta o si cree que hay una discrepancia entre una transacción que usted solicitó y la confirmación de la transacción.

Cómo proteger su Cuenta

Para proteger su Cuenta, es importante que mantenga confidencial la información de la Cuenta, incluyendo su nombre de usuario y contraseña. Hemos implementado procesos, procedimientos y controles internos razonables para confirmar que las solicitudes de transacciones sean genuinas, pero esas medidas no garantizan que se detectarán las instrucciones fraudulentas o no autorizadas que reciba el *Direct Plan*.

Ni el Programa ni ninguno de los funcionarios del Plan será responsable de las pérdidas resultantes de instrucciones fraudulentas o no autorizadas que reciba el *Direct Plan*, siempre que creamos de manera razonable que las instrucciones son genuinas. Para obtener más información sobre cómo protegemos su información y la información importante sobre cómo puede proteger su información, consulte el vínculo de **Seguridad** en nysaves.org.

Obligación afirmativa de avisarnos rápidamente de los errores

Si recibe una confirmación que cree que tiene un error o no refleja con precisión sus instrucciones autorizadas (por ejemplo, la cantidad invertida difiere de la cantidad contribuida o la contribución no se invirtió en las Opciones de inversión particulares que seleccionó) debe avisarnos rápidamente del error. Si no nos notifica en el plazo de diez días laborables a partir del envío por correo de la confirmación en cuestión, se considerará que aprobó la información en la confirmación y que liberó al Programa y a los funcionarios del Plan de toda responsabilidad por los asuntos cubiertos por la confirmación. Aún más, cualquier obligación debido a ese tipo de error resultante de la participación en el *Direct Plan* y de la que se determine que es responsable el Programa o cualquiera de los funcionarios del Plan, se limitará a una cantidad igual a las ganancias que hubiera tenido la transacción debido al movimiento del mercado durante el período de diez días en el que usted debería haber actuado.

Retiros de dinero de su Cuenta

Usted puede solicitar en línea un retiro de dinero de su Cuenta en cualquier momento en nysaves.org, enviando por correo el formulario apropiado o llamando al **877-NYSAVES** (877-697-2837).

Si la solicitud está en orden, espere de siete a diez días laborables para que llegue el retiro de dinero a usted, su Beneficiario o la Institución educativa elegible, según corresponda.

Si hizo una solicitud de retiro de dinero para fondos que se hayan contribuido recientemente a su Cuenta, no retiraremos ese dinero hasta que se haya cobrado. Puede tomar hasta siete días laborables que podamos cobrar las contribuciones por medio de cheque, Contribuciones recurrentes o transferencia bancaria electrónica (EBT).

Además, usted no podrá hacer retiros de dinero por EBT por 15 días calendario después de que se haya agregado o editado la información bancaria.

Un Retiro de dinero calificado de Nueva York se puede pagar con cheque al Propietario de la cuenta o al Beneficiario, por medio de Automated Clearing House al Propietario de la cuenta o por cheque directamente a la Institución educativa elegible. Nosotros pagaremos los ingresos de un Retiro de dinero no calificado según las directrices federales o de Nueva York, y los retiros de dinero debido al fallecimiento o discapacidad del

Beneficiario o que haya recibido una Beca calificada o asistido a una academia militar únicamente con cheque o EBT al Propietario de la cuenta.

Tiempo calculado para procesar los retiros de dinero

Solicitar préstamos	Tiempo de entrega
Retiros de dinero recibidos en orden	7 a 10 días laborables por cheque o 2 días laborables por EBT
Distribución a HESC para transferencia a una Institución educativa elegible	2 a 3 semanas
Retiros de dinero después de un cambio de dirección	9 días laborables más el tiempo de entrega mencionado arriba
Retiros de dinero por EBT después de cambio en información bancaria	15 días calendario

Pago a instituciones educativas

Si quiere retirar dinero de su Cuenta para pagar los Gastos de educación superior calificados de su Beneficiario (que no sean en una Institución educativa elegible extranjera), enviaremos el retiro de dinero directamente a la Institución educativa elegible, a menos que usted solicite que HESC transfiera el retiro de dinero. Para mantener la misión de HESC de ayudar a los estudiantes a pagar la universidad, HESC puede facilitar los pagos de su Cuenta a una Institución educativa elegible.

Si usted solicita que HESC transfiera el retiro de dinero, nosotros transferiremos los fondos a HESC y ellos, a su vez, transferirán el retiro de dinero a la Institución educativa elegible correspondiente. Espere que el proceso tome de dos a tres semanas.

Cuenta con múltiples Opciones de inversión

Cuando está haciendo un retiro de dinero de una Cuenta que está invertida en más de una Opción de inversión, usted puede seleccionar la Opción u Opciones de inversión de las que se deben retirar los fondos. Si no designa una Opción u Opciones de inversión particulares, el retiro de dinero se hará proporcionalmente de cada una de sus Opciones de inversión existentes. Por ejemplo, si el saldo de su Cuenta en el momento de la solicitud de retiro de dinero era 72% en Aggressive Growth Portfolio y 28% en Conservative Growth Portfolio, el retiro de dinero total se hará 72% y 28% respectivamente de esas dos Opciones de inversión. Consulte la *Sección 2. Su cuenta, Cómo contribuir a su Cuenta, Asignación de las contribuciones*.

Cambio de dirección

Retendremos las solicitudes de retiro de dinero por nueve días laborables después de un cambio en la dirección postal si el retiro de dinero se hace con cheque para el Propietario de la cuenta. También retendremos las solicitudes de retiro de dinero por nueve días laborables después de un cambio en la dirección postal del Beneficiario si el retiro de dinero se hace con cheque pagadero al Beneficiario.

Cómo pagar la escuela: tipos de retiro de dinero

Los retiros de dinero están clasificados por el IRS y el Estado de Nueva York como calificados o no calificados.

Tipos de retiro de dinero

Hay cuatro tipos de retiro de dinero:

- Retiros de dinero calificados de Nueva York
- Retiros de dinero calificados según las directrices federales
- Retiros de dinero no calificados de Nueva York
- Retiros de dinero no calificados según las directrices federales

Retiros de dinero: calificados y no calificados

El IRS y el Estado de Nueva York clasifican los retiros de dinero como calificados o no calificados.

Retiros de dinero calificados de Nueva York

Para que se considere un Retiro de dinero calificado de Nueva York, los ingresos se deben usar para los Gastos de educación superior calificados de su Beneficiario en una Institución educativa elegible. Una Institución educativa elegible no incluye la escuela primaria o secundaria ni un programa de aprendizaje. Por lo tanto, los retiros de dinero para los Gastos de cuotas escolares de K-12 o Gastos de programas de aprendizaje se consideran Retiros de dinero no calificados de Nueva York. Los Pagos de préstamos calificados también se consideran Retiros de dinero no calificados de Nueva York. Consulte la *Sección 2. Retiros de dinero para Gastos de cuotas escolares de K-12, programas de aprendizaje y Pagos de préstamos calificados*.

De acuerdo con la ley actual, la parte de ingresos de un Retiro de dinero calificado de Nueva York no está sujeta a los impuestos del Estado de Nueva York y la parte de los ingresos generados no está sujeta al impuesto federal sobre ingresos.

Retiros de dinero calificados según las directrices federales

Para que se considere un Retiro de dinero calificado según las directrices federales, los ingresos se deben usar para Gastos de educación superior calificados, Gastos de cuotas escolares de K-12 (hasta \$10,000 anualmente), Gastos de programas de aprendizaje o Pago de préstamo calificado del Beneficiario.

De acuerdo con la ley actual, la parte de ingresos de un Retiro de dinero calificado según las directrices federales usada para pagar Gastos de educación superior calificados del Beneficiario en una Institución educativa elegible no está sujeta a los impuestos del Estado de Nueva York ni al impuesto federal sobre ingresos. Sin embargo, si se usa un Retiro de dinero calificado según las directrices federales para pagar Gastos de cuotas escolares de K-12, Gastos de programas de aprendizaje o para el Pago de préstamo calificado y usted es contribuyente del Estado de Nueva York, la distribución no se considerará Retiro de dinero calificado de Nueva York y será necesaria la recuperación de cualquier beneficio fiscal del Estado de Nueva York que se haya acumulado en contribuciones.

Retiros de dinero no calificados de Nueva York

Un Retiro de dinero no calificado de Nueva York es cualquier retiro que no sea:

- Un Retiro de dinero calificado de Nueva York
- Un retiro de dinero debido al fallecimiento o por discapacidad del Beneficiario.
- Un retiro de dinero porque el Beneficiario haya recibido una Beca calificada (en la medida en que la cantidad retirada no exceda de la cantidad de la beca) o asista a una academia militar.
- Una Distribución de transferencia ABLE.
- Transferencia de activos para crédito de otro Beneficiario en el Programa, siempre que el otro Beneficiario sea un miembro de la familia del Beneficiario anterior. Consulte la *Sección 2. Su cuenta, Cómo mantener su cuenta, Cómo sustituir beneficiarios*.

La parte de ingresos de un Retiro de dinero no calificado de Nueva York se considera como ingresos para el que lo recibe, por lo que está sujeta a impuestos sobre ingresos del Estado de Nueva York y, en ciertos casos, a la Multa federal. Para los contribuyentes de Nueva York, los ingresos y la parte de la distribución atribuible a las contribuciones para las que se hizo una deducción de impuestos del Estado de Nueva York estarán sujetos a impuestos sobre ingresos personales del Estado de Nueva York. Consulte la *Sección 7. Información importante de impuestos, Información de impuestos del Estado de Nueva York*.

•Retiros de dinero no calificados según las directrices federales

En general, un Retiro de dinero no calificado según las directrices federales es cualquier retiro que no sea:

- Un Retiro de dinero calificado según las directrices federales.
- Un retiro de dinero debido al fallecimiento o por discapacidad del Beneficiario.
- Un retiro de dinero porque el Beneficiario haya recibido una Beca calificada (en la medida en que la cantidad retirada no exceda de la cantidad de la beca) o asista a una academia militar (en la medida que la cantidad retirada no exceda del costo de asistencia).
- Una Transferencia calificada a un plan 529 que no pertenezca al Programa.
- Una Distribución de transferencia ABLE.
- Una transferencia de activos para crédito de otro Beneficiario, siempre que el otro Beneficiario sea un miembro de la familia del Beneficiario anterior. Consulte la *Sección 2. Su cuenta, Cómo mantener su cuenta, Cómo sustituir beneficiarios*.

La parte de ingresos de un Retiro de dinero no calificado según las directrices federales se considera como ingresos para el que lo recibe, por lo que está sujeta a impuestos sobre ingresos federales y estatales y a la Multa federal. Para los contribuyentes de Nueva York, los ingresos y la parte de la distribución atribuible a las contribuciones para las que se hizo una deducción de impuestos del Estado de Nueva York estarán sujetos a impuestos sobre ingresos personales del Estado de Nueva York.

Tal como se describe abajo, hay ciertos retiros de dinero que están sujetos a impuestos federales sobre ingresos, pero exentos de la Multa federal.

Cada una de esas excepciones se describe con más detalle en *Retiros de dinero exentos de la Multa federal* más adelante en esta sección.

Retiros de dinero para Gastos de cuotas escolares de K-12, programas de aprendizaje y Pagos de préstamos calificados

Gastos de cuotas escolares de grados K-12. Según la ley federal, usted puede retirar fondos de su Cuenta para pagar los Gastos de cuotas escolares de K-12. Para fines de la ley federal, una distribución para pagar los Gastos de cuotas escolares de K-12 hasta por \$10,000 anualmente se considera un Retiro de dinero calificado según las directrices federales y, por lo tanto, está libre de impuestos federales y la Multa federal.

Programas de aprendizaje. Según la ley federal, un retiro para cargos, libros, suministros y equipo necesario para la participación de un Beneficiario en un programa de aprendizaje registrado y certificado ante el Secretario de Trabajo según la Sección 1 de la Ley Nacional de Aprendizaje (29 U.S.C. 50) se considera un Retiro de dinero calificado según las directrices federales y, por lo tanto, está libre de impuestos federales y la Multa federal.

Pagos de préstamos calificados. Según la ley federal, un retiro de dinero para pagar el principal o intereses de cualquier préstamo para educación calificado, como se define en la sección 221(d) del Código, para el Beneficiario o un hermano del Beneficiario, hasta un total vitalicio de \$10,000 por persona, se considera un Retiro de dinero calificado según las directrices federales y, por lo tanto, está libre de impuestos federales y la Multa federal. Tenga en cuenta que, si hace un retiro de dinero de su Cuenta para el Pago de préstamo calificado, no puede deducir del impuesto federal sobre ingresos ningún interés incluido en ese Pago de préstamo calificado.

Tratamiento del Estado de Nueva York. Si usted es un contribuyente del Estado de Nueva York, las distribuciones para Gastos de cuotas escolares de K-12, Gastos de programas de aprendizaje o Pagos de préstamos calificados se considerarán Retiros de dinero no calificados de Nueva York y será necesaria la recuperación de cualquier beneficio fiscal del Estado de Nueva York que se haya acumulado en contribuciones.

Gastos de educación superior calificados

Usted puede retirar dinero de su Cuenta sin incurrir en más impuestos o multas siempre que los ingresos se usen para Gastos de educación superior calificados de su Beneficiario incluyendo:

- Cuotas escolares, cargos y el costo de libros, suministros y equipo necesario para la inscripción o asistencia del Beneficiario a una Institución educativa elegible.
- Gastos por la compra de computadora o cierto equipo periférico bajo el control de la computadora (por ejemplo, impresoras); acceso al Internet y servicios relacionados, y cierto software de computadora si el equipo, software o servicios los usará principalmente el Beneficiario durante cualquiera de los años en que el Beneficiario esté inscrito en una Institución educativa elegible.
- En el caso de un Beneficiario con necesidades especiales, los gastos para los servicios de necesidades especiales incurridos en relación con la inscripción o asistencia a una Institución educativa elegible.
- Ciertos costos de alimentación y alojamiento incurridos mientras asiste a una Institución educativa elegible por lo menos medio tiempo.

Los gastos de alimentación y alojamiento pueden tratarse como Gasto de educación superior calificado únicamente si el Beneficiario está inscrito por lo menos medio tiempo. Medio tiempo se define generalmente como la mitad de la carga de trabajo académica de tiempo completo basado en el estándar

usado por la institución donde esté inscrito el Beneficiario. El estándar de la institución no puede ser menor del que exige el estándar de asistencia financiera federal para estudiantes del Departamento de Educación. Los gastos de alimentación y alojamiento presentados al Programa deben concordar con la asignación de alimentación y alojamiento calculada por la Institución educativa elegible. La asignación es el “costo de asistencia” calculado por la escuela para fines de determinar la elegibilidad para asistencia financiera federal para ese año.

Si el Beneficiario vive en una vivienda propiedad u operada por la escuela, el costo de alimentación y alojamiento no puede exceder del “costo de asistencia” mayor y la cantidad real de la factura cobrada por la escuela al Beneficiario.

Un beneficiario no tiene que estar inscrito por lo menos medio tiempo para usar un Retiro de dinero calificado según las directrices federales o un Retiro de dinero calificado de Nueva York, según corresponda, para pagar los gastos relacionados con cuotas escolares, cargos, libros, suministros, equipo, gastos elegibles relacionados con computadora o servicios por necesidades especiales.

Instituciones educativas elegibles

Las Instituciones educativas elegibles incluyen instituciones de educación superior acreditadas en los Estados Unidos y ciertas instituciones extranjeras que ofrezcan créditos para un título de asociado, licenciatura, posgrado o profesional, u otra credencial de estudios superiores reconocida y ciertas instituciones vocacionales y privadas después de la escuela secundaria. Para ser una Institución educativa elegible para fines de la Sección 529 del Código, una institución debe ser elegible para participar en los programas de préstamos de estudiante y asistencia financiera federal para estudiantes del Departamento de Educación de EE. UU. Visite fafsa.ed.gov para ver una lista de todas las Instituciones educativas elegibles.

Reembolsos de las Instituciones educativas elegibles

Si recibió un reembolso de cualquier Gasto de educación superior calificados de una Institución educativa elegible que se pagó originalmente con dinero retirado de su Cuenta, tiene algunas opciones para usar la cantidad reembolsada:

- Pagar Gastos de educación superior calificados incurridos por el Beneficiario en el mismo año calendario.
- Volver a contribuir la cantidad reembolsada a la Cuenta o a la cuenta de otro plan 529 del mismo Beneficiario para el que se hizo el reembolso en el plazo de 60 días a partir de la fecha del reembolso. La cantidad que se vuelve a contribuir no puede ser mayor que la cantidad del reembolso. Esto se considera una Distribución reembolsada. Puede aplicarse requisitos adicionales. Tenga en cuenta que, aunque la parte de los ingresos de una Distribución reembolsada no estaría sujeta a impuestos federales sobre ingresos ni a la Multa federal, está sujeta a impuestos del Estado de Nueva York. Consulte la *Sección 7. Información importante de impuestos, Información de impuestos del Estado de Nueva York*.
- Si el reembolso no se considera una Distribución reembolsada, transfiera el dinero reembolsado a una cuenta 529 en otro plan 529 para el mismo Beneficiario en el plazo de 60 días a partir de la fecha en que se retiró el dinero de su Cuenta. Esta opción no se permite si se hizo una transferencia para el Beneficiario en los últimos 12 meses. Tenga en cuenta que, aunque la parte de ingresos del dinero reembolsado no estaría sujeta a impuestos federales sobre ingresos ni a la Multa federal, está sujeta a impuestos del Estado de Nueva York. Consulte la *Sección 7. Información importante de impuestos, Información de impuestos del Estado de Nueva York*.

- Transferir el dinero a una Cuenta o una cuenta 529 en otro plan 529 para otro beneficiario en el plazo de 60 días a partir de la fecha en que los activos se retiraron de su Cuenta. Si elige esta opción, también será necesario que presente una carta de instrucciones firmada indicándonos que es una Transferencia indirecta. Para evitar consecuencias fiscales adversas en el impuesto federal sobre ingresos, el nuevo Beneficiario debe ser un miembro de la familia del Beneficiario anterior. Tenga en cuenta que, aunque la parte de ingresos del dinero reembolsado no estaría sujeta a impuestos federales sobre ingresos ni a la Multa federal, está sujeta a impuestos del Estado de Nueva York. Consulte la *Sección 7. Información importante de impuestos, Información de impuestos del Estado de Nueva York*. Además, tenga en cuenta que solo se puede completar una Transferencia calificada por Beneficiario cada 12 meses. Si quiere obtener más información sobre las transferencias, consulte la *Sección 2. Su cuenta, Cómo contribuir a su Cuenta, Contribuciones por transferencia entrante*.
- Si el reembolso no se considera una Distribución reembolsada, trátelo como un Retiro de dinero no calificado según las directrices federales y del Estado de Nueva York y mantenga los fondos o devuélvalos a su Cuenta como nueva contribución. Aun si devuelve el dinero a su Cuenta, la parte de los ingresos de los Retiros de dinero no calificados según las directrices federales y del Estado de Nueva York está sujeta a impuestos sobre ingresos federales, estatales y locales, incluyendo la Multa federal sobre los ingresos y la posible recuperación de las deducciones del impuesto estatal sobre ingresos.

También debe hablar con un asesor fiscal sobre las implicaciones fiscales de los reembolsos y las cantidades que se vuelven a contribuir.

Retiros de dinero exentos de la Multa federal

Los siguientes retiros de dinero están sujetos a impuestos federales sobre ingresos, pero exentos de la Multa federal.

Fallecimiento de su Beneficiario

Si fallece el Beneficiario, usted puede elegir a un nuevo Beneficiario, retirar todo o una parte del saldo de la Cuenta o autorizar que todo o una parte del saldo de la Cuenta se retire y se pague al patrimonio de su Beneficiario.

Los retiros de dinero que se pagan al patrimonio del Beneficiario no estarán sujetos a la Multa federal, pero las partes de los ingresos estarán sujetas a impuestos federales sobre ingresos según la tasa de impuestos del receptor.

Si selecciona a un nuevo Beneficiario que sea miembro de la familia del Beneficiario anterior, no tendrá que pagar impuestos sobre ingresos federales ni del Estado de Nueva York ni la Multa federal. Consulte la *Sección 2. Su cuenta, Cómo mantener su cuenta, Cómo sustituir beneficiarios*.

Los retiros de dinero debido al fallecimiento del Beneficiario no se incluyen en el cálculo de los ingresos sujetos a impuestos del Estado de Nueva York del Propietario de la cuenta ni del Beneficiario.

Discapacidad de su Beneficiario

Si el Beneficiario queda discapacitado, usted puede hacer lo siguiente:

- Seleccionar un nuevo Beneficiario.
- Retirar todo o una parte del saldo de la Cuenta.
- Autorizar que se retire todo o una parte del saldo de la Cuenta y se le pague a su Beneficiario.

Los retiros de dinero debido a la discapacidad del Beneficiario no estarán sujetos a la Multa federal, pero las partes de ingresos generados estarán sujetas a cualquier impuesto federal sobre ingresos correspondiente según la tasa de impuestos del receptor. Sin embargo, esos retiros de dinero no estarán sujetos al impuesto sobre ingresos del Estado de Nueva York para el Propietario de la cuenta ni el Beneficiario.

Si selecciona a un nuevo Beneficiario que sea miembro de la familia del Beneficiario anterior, no tendrá que pagar impuestos sobre ingresos federales ni del Estado de Nueva York ni la Multa federal. Consulte la *Sección 2. Su cuenta, Cómo mantener su cuenta, Cómo sustituir beneficiarios*.

Obtención de Beca calificada/asistencia a academia militar

Si el Beneficiario recibe una Beca calificada o asiste a una academia militar, usted puede elegir una de las siguientes acciones:

- Seleccionar un nuevo Beneficiario. Si selecciona a un nuevo Beneficiario que sea miembro de la familia del Beneficiario anterior, no tendrá que pagar impuestos sobre ingresos federales ni del Estado de Nueva York ni la Multa federal. Consulte la *Sección 2. Su cuenta, Cómo mantener su cuenta, Cómo sustituir beneficiarios*.
- Retirar de la Cuenta hasta la cantidad de la Beca calificada, o en el caso de asistir a una academia militar, hasta el costo de la educación avanzada atribuible a esa asistencia. Toda la cantidad del retiro de dinero debido a Beca calificada o asistencia a una academia militar se incluye en el cálculo de los ingresos sujetos a impuestos del Estado de Nueva York del Propietario de la cuenta (que no sea la parte de cualquier retiro de dinero que no se dedujo anteriormente del impuesto sobre ingresos personales del Estado de Nueva York).
- Autorizar que se retire todo o una parte del saldo de la Cuenta y que se le pague a su Beneficiario sin imponer la Multa federal. Sin embargo, la parte de ingresos estará sujeta a la recuperación de las deducciones de impuestos del Estado de Nueva York hechas anteriormente.

Deberá consultar a un asesor educativo o fiscal calificado para determinar si un pago o beneficio particular constituye una Beca calificada.

Retiros de dinero exentos de impuestos federales sobre ingresos y la Multa federal

Además de los Retiros de dinero calificados según las directrices federales, los retiros de dinero están exentos de impuestos federales sobre ingresos y la Multa federal.

Transferencias a otros planes 529

Usted puede transferir todo o parte del saldo de su Cuenta del *Direct Plan* a un plan 529 que no pertenezca al Programa en el plazo de 60 días después del retiro de dinero sin incurrir en impuestos federales sobre ingresos ni la Multa federal si:

- La transferencia es a una cuenta para el mismo Beneficiario y el Beneficiario no recibió otra transferencia en los últimos 12 meses.
- La transferencia es para un nuevo Beneficiario que sea miembro de la familia del Beneficiario anterior.

Para los contribuyentes del Estado de Nueva York, las Transferencias calificadas estarán sujetas a los impuestos sobre ingresos del Estado de Nueva York para la parte de ingresos generados y a la recuperación de cualquier deducción fiscal del Estado de Nueva York hechas por las contribuciones a la Cuenta. Consulte la *Sección 7. Información importante de impuestos, Información de impuestos del Estado de Nueva York*. Debería consultar a un asesor fiscal antes de iniciar una transferencia.

Distribuciones de transferencias ABLE:

Usted puede transferir todo o parte del saldo de su Cuenta a una cuenta del Programa ABLE Calificado en los siguientes 60 días después del retiro de dinero sin incurrir en impuestos federales sobre ingresos ni la Multa federal en cualquiera de estas situaciones:

- La transferencia es a una cuenta para el mismo Beneficiario.
- La transferencia es para un nuevo Beneficiario que sea miembro de la familia del Beneficiario original.

Cualquier transferencia se debe hacer antes del 1 de enero de 2026 y no puede exceder el límite de contribución anual establecido por la Sección 529A(b)(2)(B)(i) del Código.

El tratamiento de los impuestos estatales de las transferencias lo determina cada estado individual. Las Distribuciones de transferencias ABLE no están sujetas a impuestos ni multas del Estado de Nueva York. Consulte la *Sección 7. Información importante de impuestos, Información de impuestos del Estado de Nueva York*. Debería consultar a un asesor fiscal antes de iniciar una Distribución de transferencia ABLE.

Transferencia de activos a otro Beneficiarios en el Programa

Si usted transfiere activos en el Programa de una Cuenta del Beneficiario a otra, siempre que el nuevo Beneficiario sea un miembro de la familia del Beneficiario anterior, se tratará como transferencia de activos no sujeta a impuestos para fines de impuestos sobre ingresos federales y del Estado de Nueva York. Se permitirá una transferencia solo en la medida en que el saldo total de todas las Cuentas para beneficio del nuevo Beneficiario, incluyendo la transferencia, no exceda del Saldo máximo de la cuenta. Consulte la *Sección 2. Su cuenta, Cómo mantener su cuenta, Cómo sustituir beneficiarios*.

Distribución reembolsada

Como se menciona arriba, un reembolso que se reciba de una Institución educativa elegible que califique como Distribución reembolsada no estará sujeto a impuestos federales sobre ingresos ni a la Multa federal. Sin embargo, una Distribución reembolsada está sujeta a impuestos sobre ingresos del Estado de Nueva York. Consulte la *Sección 7. Información importante de impuestos, Información de impuestos del Estado de Nueva York*.

Retención de registros

Según las leyes de impuestos federales y estatales, usted es responsable de obtener y conservar los registros, facturas u otros documentos e información que sean adecuados para comprobar:

- Gastos particulares que usted reclame como Gastos de educación superior calificados, Gastos de cuotas escolares de K-12, Gastos de programas de aprendizaje o Pago de préstamo calificado.
- El fallecimiento o la discapacidad de un Beneficiario o que reciba una Beca calificada.
- El componente de los ingresos y el cumplimiento de los requisitos de tiempo aplicables a las Transferencias calificadas.
- El componente de ingresos de las contribuciones financiadas por Bonos de Ahorro del Tesoro de EE. UU. calificados o cuentas de ahorros para educación.
- Distribuciones reembolsadas.

El Programa no es responsable de dar, ni de ayudarlo para que obtenga dicha documentación.

Sección 3. Cargos

Hemos establecido los cargos y otros cobros relacionados con el *Direct Plan*. Esos cargos pueden cambiar eventualmente. Cualquier cambio se incluirá en Folletos de información o suplementos subsiguientes. Los cargos se describen y se ilustran abajo.

Cargo total anual con base en activos

Cada Cartera tiene un Cargo total anual con base en activos, que incluye los costos administrativos y de administración de inversiones. Este cargo es un porcentaje de los activos en cada Cartera y se cobra contra esos activos. El *Direct Plan* cobra actualmente un Cargo anual basado en activos del 0.12%.

El Cargo total anual con base en activos está compuesto de los siguientes:

- **Cargo del fondo subyacente.** Este cargo incluye los cargos de asesoramiento de inversiones, los costos administrativos y otros gastos de los Fondos subyacentes en su Cartera, que se le pagan a Vanguard.
- **Cargo de administración del programa.** Este cargo se le paga al Gerente del Programa y al Administrador de Inversiones para cubrir los gastos de administrar el *Direct Plan*. El cargo se acumula diariamente y se incluye en el precio de cada unidad de la Cartera.

Como Propietario de la cuenta, indirectamente asume una parte proporcional del Cargo del fondo subyacentes y el Cargo de administración del programa. Estos cargos reducen el rendimiento que recibirá por invertir en el *Direct Plan*.

Ingresos flotantes

El Gerente del Programa puede recibir remuneración indirecta por los servicios de custodia que preste a su Cuenta. Esa remuneración, conocida como ingresos “fluctuantes”, la paga la organización financiera en la que el Gerente del Programa mantiene “cuentas de compensación” o por las inversiones en las que el Gerente del Programa invierte en esas cuentas de compensación. Los ingresos fluctuantes pueden surgir de los intereses ganados en las contribuciones o distribuciones de la Cuenta durante el tiempo en que esos activos los tenga el Gerente del Programa en cuentas de compensación, pero no se invierten en una Opción de inversión. Por ejemplo, si usted solicita una distribución y recibe el cheque de la distribución, pero no lo cobra por varios días, se puede ganar algo de intereses mientras los fondos permanecen en la cuenta de compensación. Esas cuentas de compensación generalmente ganan intereses a una tasa que está entre la tasa del mercado de dinero y la de los pagarés del Tesoro de EE. UU. El interés pagado en cada una de esas transacciones generalmente es poco y es probable que represente una parte menor de la remuneración general que recibe el Gerente del Programa.

Otros cargos, honorarios o multas del Programa

Excepto por el Cargo de administración del programa y los cargos de conveniencia descritos abajo, actualmente no hay ningún cargo, honorarios ni multas impuestos por el Programa por abrir o mantener cualquier Cuenta. No hay cargos adicionales por ninguna transacción en ninguna Cuenta, ningún retiro de dinero de una Cuenta ni ninguna transferencia de o a un plan 529 que no pertenece al Programa. Sin embargo, en el futuro podemos imponer cargos, honorarios o multas

adicionales. Cualquier cargo o gasto de corretaje por negociar activos en un Fondo subyacente será responsabilidad del Fondo subyacente.

Nosotros reportaremos los cargos de conveniencia opcionales (por ejemplo, por entrega rápida, según corresponda) como retiros de dinero en el Formulario 1099-Q. Tales cargos se pueden considerar como Retiros de dinero no calificados según las directrices federales y Retiros de dinero no calificados de Nueva York. Usted debería consultar a su asesor fiscal con respecto a calcular y reportar cualquier responsabilidad fiscal según corresponda.

Estructura de cargos

La siguiente tabla muestra los cargos totales cobrados a cada Cartera en el *Direct Plan*. La suma del Cargo del fondo subyacente y del Cargo de administración del programa es igual al Cargo total anual con base en activos.

Cartera	Cargo anual basado en activos			Gastos adicionales del inversionista	
	Cargo estimado del fondo subyacente ¹	Cargo estatal ²	Cargo de administración del programa ³	Cargo total anual con base en activos ⁴	Cargo anual de mantenimiento de la cuenta
Aggressive Growth Portfolio	0.03%	Ninguno	0.09%	0.12%	Ninguno
Aggressive Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Growth Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Blended Growth Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Moderate Growth Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Disciplined Growth Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Conservative Growth Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Conservative Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Income Portfolio	0.04	Ninguno	0.08	0.12	Ninguno
Balanced Income Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Conservative Income Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Interest Accumulation Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Developed Markets Index Portfolio	0.04	Ninguno	0.08	0.12	Ninguno
Growth Stock Index Portfolio	0.04	Ninguno	0.08	0.12	Ninguno
Mid-Cap Stock Index Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Small-Cap Stock Index Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Value Stock Index Portfolio	0.04	Ninguno	0.08	0.12	Ninguno
Bond Market Index Portfolio	0.03	Ninguno	0.09	0.12	Ninguno
Inflation-Protected Securities Portfolio	0.07	Ninguno	0.05	0.12	Ninguno

1 Los Cargos del fondo subyacente estimados reflejan cada razón de gastos del Fondo subyacente divulgada en su prospecto más reciente al 30 de junio de 2021. Los gastos de las Carteras de varios fondos representan el promedio ponderado de los gastos de los Fondos subyacentes de la Cartera. Los cargos y gastos de los Fondos subyacentes pueden cambiar. Los Cargos estimados del fondo subyacente para las carteras Income Portfolio e Interest Accumulation Portfolio pueden incluir un cargo integral (wrap fee) de valor estable entre 0.15% y 0.17%, que podría reducir los rendimientos de las carteras. El cargo integral (wrap fee), si hubiera, se deduce del total de activos que tiene el Fondo subyacente antes de la determinación del precio de Unidad de la cartera cada día. Este cargo puede disminuir los rendimientos de las Carteras.

2 Los Administradores del Programa no cobran un cargo aparte a las Cuentas. El Gerente del Programa y el Administrador de Inversiones pagan un cargo mensual a los Administradores del Programa para ayudar a pagar los costos de administrar el Programa. Este pago no se deduce de ninguna Cuenta.

3 Vanguard y Ascensus acordaron una fórmula específica para la asignación del Cargo de administración del programa.

4 Cargo total anual con base en activos al 30 de septiembre de 2021.

Ejemplo del costo de inversión

El siguiente ejemplo pretende ayudarlo a comparar el costo de invertir en el *Direct Plan* durante distintos períodos de tiempo. Los costos son los mismos para cada Cartera. Ilustra los gastos hipotéticos en que usted incurriría durante diversos períodos si usted invierte \$10,000 en una Cartera. Este ejemplo supone que una Cartera proporciona un rendimiento del 5% cada año y que el Cargo total anual con base en activos de la cartera (actualmente 0.12%) continúa siendo el mismo. Los resultados se aplican ya sea que la inversión se redima o no al final del período, pero no toman en cuenta ninguna redención que se considere un Retiro de dinero no calificado según las directrices federales o del Estado de Nueva York, o que esté sujeta de otra manera a impuestos sobre ingresos federales o estatales o a cualquier multa. Consulte la *Sección 2. Su cuenta, Retiros de dinero de su cuenta*.

Costo aproximado de una inversión de \$10,000 en cada Opción de inversión (suponiendo un rendimiento del 5% por año)

1 año	3 años	5 años	10 años
\$12	\$39	\$68	\$154

Este ejemplo no representa los gastos reales ni rendimientos pasados ni futuros. Los gastos futuros reales podrían ser más altos o más bajos que los mostrados. La tasa no está garantizada.

Sección 4. Riesgos

Además de los riesgos de inversión en las Carteras, hay ciertos riesgos relacionados con el *Direct Plan* que debería tener en cuenta antes de abrir una Cuenta o hacer una contribución. En esta sección hablaremos de algunos de estos riesgos clave. Usted debe consultar a un asesor fiscal calificado o a un profesional financiero antes de hacer una contribución. Los riesgos de inversión están en la *Sección 5. Opciones de inversión*.

Sin garantía del principal o los ingresos; sin seguro

El valor de su Cuenta puede aumentar o disminuir con el tiempo basado en los resultados de las Carteras que seleccione. Es posible que el valor de su Cuenta, en cualquier momento dado, sea menos de la cantidad total contribuida. Ni el *Direct Plan* ni ninguno de los funcionarios del Plan ofrece ninguna garantía, asegura ni tiene ninguna obligación legal o moral para asegurar ya sea el pago final de toda o cualquier parte de la cantidad contribuida a una Cuenta o cualquier rendimiento de inversión, o un rendimiento de la inversión en algún nivel particular, en una Cuenta. Las Cuentas del *Direct Plan* no son depósitos bancarios y no están aseguradas ni garantizadas por la FDIC ni alguna otra agencia gubernamental federal o estatal.

Incertidumbres del mercado y otros eventos

Como resultado de las incertidumbres del mercado, el valor de mercado en general de su Cuenta puede mostrar volatilidad y estar sujeto a fluctuaciones amplias en respuesta a factores incluyendo, entre otros, los cambios regulatorios o legislativos, las incertidumbres políticas en todo el mundo y las condiciones económicas en general (como las tasas de inflación y desempleo), casos fortuitos, actos de la autoridad civil o militar, actos de gobierno, accidentes, desastres medioambientales, desastres o eventos naturales, incendios, inundaciones, terremotos, huracanes, explosiones, rayos, suspensiones de negociaciones, epidemias, pandemias, crisis de salud pública, cuarentenas, guerras, actos de guerra (declarada o no), terrorismo, amenazas de terrorismo, insurrecciones, embargos, ciberataques, disturbios, huelgas, cierres de negocios u otros disturbios laborales, interrupciones de las cadenas de suministro, disturbios civiles, revoluciones, fallos eléctricos u otros fallos mecánicos, pérdida o mal funcionamiento de los servicios públicos o de las comunicaciones, retrasos o interrupciones de los servicios postales o de mensajería, retrasos o interrupciones del transporte y cualquier otro evento o circunstancia fuera de nuestro control razonable, ya sea similar o diferente a cualquiera de los anteriores (todos los eventos mencionados y descritos en esta sección individual y colectivamente, "Fuerza mayor").

Todos estos factores pueden hacer que el valor de su Cuenta disminuya (pérdidas realizadas o no realizadas) a pesar de nuestros resultados o cualquier inversión sistemática de su parte.

Inflación

Aumentos en el costo de vida o el costo de la educación superior pueden reducir o eliminar el valor de los rendimientos de su Cuenta.

Dirección limitada de las inversiones

Usted no puede dirigir cómo se invierten los activos de una Cartera. La administración continua de las inversiones del *Direct Plan* es responsabilidad del Contralor, Ascensus y Vanguard. Además, usted está limitado según la ley federal en cuanto a su capacidad de cambiar la asignación de la inversión para las contribuciones y los ingresos anteriores.

Liquidez limitada

Invertir en el Programa involucra el riesgo de liquidez reducida con respecto a su inversión. Una vez abre una Cuenta para su Beneficiario, las circunstancias en las que se pueden retirar los fondos sin obligación fiscales federales y estatales son limitadas.

Las obligaciones fiscales pueden incluir la Multa federal y, para los contribuyentes del Estado de Nueva York, recuperación de las deducciones de impuestos sobre ingresos del Estado de Nueva York. Consulte la *Sección 7. Información importante de impuestos*.

Determinación de no idoneidad

El *Direct Plan* y sus funcionarios del Plan no hacen ninguna declaración con respecto a la idoneidad de las Opciones de inversión del *Direct Plan* para ningún inversionista particular. Otros tipos de inversiones y de vehículos de ahorro para la educación pueden ser más adecuados dependiendo de sus circunstancias personales. Consulte a su asesor fiscal o de inversiones para obtener más información.

No es una inversión directa en fondos mutuos ni títulos valores registrados

El dinero que contribuye a su Cuenta se invertirá en Carteras que tienen fondos mutuos de Vanguard. Sin embargo, el Fideicomiso, el *Direct Plan* y las Carteras del *Direct Plan* no son fondos mutuos. Una inversión en el Programa es una inversión en títulos valores de fondos municipales que emite y ofrece el Fideicomiso. Esos títulos valores no están registrados ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de EE. UU. ni en ningún estado, ni el Fideicomiso, el Programa o las Carteras del Programa están registrados como compañías de inversión ante la SEC ni en ningún estado.

Cambios potenciales al Programa, Gerente del Programa y Administrador de Inversiones

Los Administradores del Programa se reservan el derecho, a su sola discreción, de descontinuar el *Direct Plan* o cambiar cualquier aspecto del *Direct Plan*. Por ejemplo, los Administradores del Programa pueden cambiar los cargos y cobros del *Direct Plan*; agregar, quitar o fusionar Carteras; cerrar una Cartera a nuevos inversionistas, o cambiar los Fondos Subyacentes de una Cartera. Dependiendo de la naturaleza del cambio, puede que sea necesario que participe, o que se le prohíba participar, en el cambio con respecto a una Cuenta que usted abrió antes del cambio. Las limitaciones impuestas por la ley del Estado de Nueva York pueden exigir que las Carteras inviertan los activos de manera diferente a la descrita en la *Sección 5. Opciones de inversión*. Esto, a la vez, puede afectar la capacidad de las Carteras de lograr sus objetivos de inversión.

Según la ley del Estado de Nueva York, el Contralor y HESC deben solicitar licitaciones competitivas para un nuevo Gerente del Programa cuyo nombramiento entraría en vigencia en la finalización programada del Acuerdo de administración actual

con Ascensus Broker Dealer Services, LLC en mayo de 2023. En ciertas circunstancias, Ascensus Broker Dealer Services, LLC puede dejar de ser el Gerente del Programa, o Vanguard puede dejar de ser el Administrador de Inversiones, antes de la fecha de finalización programada, por ejemplo, como resultado de un incumplimiento importante del Acuerdo de administración por Ascensus Broker Dealer Services, LLC.

Según el Acuerdo de administración y ciertos acuerdos relacionados, los Administradores del Programa pueden contratar a entidades nuevas o adicionales para administrar parte o todos los activos del *Direct Plan*. Consulte la *Sección 8. Gestión del plan*.

Si se elige un nuevo Gerente del Programa, es posible que usted tenga que establecer nuevas Cuentas para hacer contribuciones adicionales al Programa. El cargo y la estructura de remuneración correspondiente a un nuevo Gerente del Programa, o el aplicable a Ascensus Broker Dealer Services, LLC según un nuevo Acuerdo de administración, podría ser diferente al Cargo de administración del programa que se cobra actualmente. Además, un Administrador de Inversiones sucesor puede lograr resultados de inversiones diferentes de los que habría logrado Vanguard, aun si está administrando opciones de inversión similares.

Incertidumbre de las consecuencias fiscales

La ley y los reglamentos federales y del Estado de Nueva York que rigen la administración de los planes 529 podrían cambiar en el futuro. El Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (Departamento del Tesoro) ha emitido reglamentos propuestos según la Sección 529 del Código (Regulaciones propuestas), un aviso anticipado de la reglamentación propuesta describiendo los reglamentos propuestos que se emitirán según la Sección 529 (Aviso anticipado) y, junto con el Servicio de Rentas Internas (IRS), ha publicado ciertos avisos y otras guías con respecto a la modificación anticipada de los Reglamentos propuestos (Avisos). A partir de la fecha de este Folleto de información, los contribuyentes pueden basarse en los Reglamentos propuestos y los Avisos hasta que se emitan los reglamentos finales o el Departamento del Tesoro tome otras medidas. Sin embargo, los Reglamentos propuestos y los Avisos no dan orientación sobre ciertos aspectos del *Direct Plan*.

No se sabe cuándo el Departamento del Tesoro puede emitir los reglamentos finales o, si lo hace, en qué medida diferirán dichos reglamentos finales de los Reglamentos y Avisos propuestos. Puede ser que se emitan otras directrices administrativas o decisiones judiciales que puedan afectar adversamente a las consecuencias fiscales federales con respecto al *Direct Plan* o a las contribuciones o retiros de dinero de su Cuenta. El Congreso también podría enmendar la Sección 529 del Código u otra ley federal de manera que podría cambiar sustancialmente o eliminar el tratamiento fiscal federal descrito arriba. Si es necesario, el Contralor, HESC y el Gerente del Programa tienen la intención de modificar el *Direct Plan* de acuerdo con la ley correspondiente para que el *Direct Plan* cumpla los requisitos de la Sección 529. Si el *Direct Plan*, como está estructurado actualmente o se modifique posteriormente, no cumple los requisitos de la Sección 529 por cualquier motivo, no se conocen las consecuencias fiscales para los Propietarios de las cuentas y los Beneficiarios. Por lo tanto, es posible que usted podría estar sujeto a impuestos sobre los ingresos no distribuidos en su Cuenta, además de otras consecuencias fiscales adversas. Es recomendable consultar a un asesor fiscal calificado.

El 30 de mayo de 2001 el Programa recibió una resolución del IRS estipulando que el Programa, según funcionaba entonces, cumplía los requisitos para la exención del impuesto federal sobre ingresos como Programa Calificado de Gastos para la

Educación descrito en la Sección 529 del Código. No puede haber garantía de que esta resolución sea aplicable al *Direct Plan* según como funciona actualmente. Además, los cambios en la ley que rige cualquiera de las consecuencias fiscales federales y estatales descritas en este Folleto de información podrían requerir cambios sustanciales en las operaciones del *Direct Plan* para que se apliquen las consecuencias fiscales federales y del Estado de Nueva York previstas.

Los asuntos de impuestos del Estado de Nueva York mencionados en este Folleto de información están basados en las opiniones del DTF. Las opiniones del DTF están basadas en la conclusión de que el *Direct Plan* es un Programa Calificado de Gastos para la Educación dentro del significado de la Sección 529 del Código. No puede haber garantía de que no habrá interpretaciones oficiales posteriores ni decisiones judiciales que podrían afectar adversamente las consecuencias fiscales del Estado de Nueva York para usted y su beneficiario, ni que la ley federal y los estatutos del Estado de Nueva York que rigen aspectos del *Direct Plan* no se pueden modificar de manera que pueda alterar sustancialmente o eliminar esas consecuencias. Consulte la *Sección 7. Información importante de impuestos*.

Sin indemnización

El Programa, Ascensus y Vanguard no indemnizarán a ningún Propietario de la cuenta ni Beneficiario contra pérdidas u otros reclamos que surjan de actos oficiales o no oficiales, negligentes o de otra manera, de los Administradores del Programa o de empleados del estado.

Riesgo de ciberseguridad

El *Direct Plan* depende de manera considerable de los sistemas de computación de sus proveedores de servicios. Por lo tanto, el *Direct Plan* podría ser susceptible a riesgos de seguridad de la información y operativos resultantes de amenazas cibernéticas y ciberataques que puedan afectar adversamente su Cuenta y producir que pierda valor. Por ejemplo, las amenazas cibernéticas y los ciberataques pueden interferir con su capacidad de acceder su Cuenta, hacer contribuciones o intercambios, o solicitar y recibir distribuciones. También pueden impedir las negociaciones o afectar la capacidad de calcular los valores de activos netos. Las amenazas cibernéticas y los ciberataques también pueden tener como resultado la revelación no autorizada y el uso de la información de identificación personal de un Propietario de la cuenta, Beneficiario y otros. Los riesgos de ciberseguridad incluyen incidentes de seguridad o privacidad, como error humano, divulgación no autorizada, robo, mal uso, corrupción y destrucción de datos de la Cuenta mantenidos en línea o digitalmente por el *Direct Plan*. Los riesgos de ciberseguridad también incluyen la denegación del servicio, virus, malware, hackeos, errores, vulnerabilidades de seguridad en el software, ataques en las operaciones de tecnología y otras alteraciones que podrían impedir la capacidad del *Direct Plan* de mantener las operaciones de rutina. Aunque los proveedores de servicio del *Direct Plan* se esfuerzan por proteger sus sistemas de computación contra amenazas cibernéticas y ciberataques, que incluyen procesos internos y defensas tecnológicas que son de naturaleza preventiva y otros controles diseñados para tener una postura de seguridad de varios niveles, no hay garantías de que el *Direct Plan* o su Cuenta evitará pérdidas en el futuro debido a amenazas cibernéticas, ciberataques u otras vulneraciones de seguridad de la información.

Elegibilidad para asistencia financiera

Ser Propietario de la cuenta o Beneficiario de una Cuenta puede afectar adversamente su elegibilidad para recibir asistencia financiera.

Para tomar decisiones sobre la elegibilidad para los programas de asistencia financiera ofrecidos por el gobierno de EE. UU. y la cantidad de ayuda necesaria, el Departamento de Educación de EE. UU. toma en consideración una diversidad de factores, incluyendo los activos propiedad del estudiante (es decir, su Beneficiario) y los activos de los padres del estudiante. El Departamento de Educación de EE. UU. generalmente espera que el estudiante use en gastos educativos una parte considerablemente mayor de sus propios activos que los padres. Para fines de estos programas federales, los saldos disponibles en la cuenta de un plan 529 se tratan como activos de (a) el estudiante si es un estudiante independiente, o (b) el padre o madre si el estudiante es un estudiante dependiente, sin importar si el propietario de la cuenta del plan 529 es el estudiante o el padre o madre. Además, una distribución de un plan 529 puede considerarse ingresos para su Beneficiario al calcular la elegibilidad para el año escolar después de la distribución.

Con respecto a los programas de asistencia financiera que ofrecen las instituciones educativas y otras fuentes no federales, el efecto de ser el Propietario de la cuenta o el Beneficiario de una Cuenta varía de institución a institución. Por lo tanto, no se pueden hacer generalizaciones sobre el efecto de ser el Propietario de la cuenta o el Beneficiario de una Cuenta en la elegibilidad del estudiante para recibir asistencia financiera ni en cuanto a la cantidad de asistencia para la que puede calificar de estas fuentes.

Según la ley del Estado de Nueva York, los activos en una Cuenta no se toman en consideración para determinar la elegibilidad de su Beneficiario o del Propietario de la cuenta para recibir asistencia financiera de cualquiera de los programas de asistencia financiera administrados por el Estado de Nueva York.

El tratamiento de los activos del programa de asistencia financiera federal y no federal en el *Direct Plan* está sujeto a cambio en cualquier momento. En consecuencia, usted debe revisar y vigilar periódicamente las leyes aplicables y otras directrices oficiales, además de las reglas y requisitos particulares del *Direct Plan* e institucionales, para determinar el impacto de su Cuenta en la elegibilidad según programas de asistencia financiera particulares.

Sin garantía de que las inversiones cubrirán gastos relacionados con la educación

No hay garantía de que el dinero en su Cuenta será suficiente para cubrir todos los gastos de educación superior de su Beneficiario, aun si las contribuciones se hacen por la cantidad máxima permitida para el Beneficiario. La futura tasa de aumento en los gastos de educación superior es incierta y podría superar la tasa de rendimiento de la inversión obtenida por cualquiera o todas las Carteras en cualquier período relevante.

Alternativas de ahorro e inversión para la educación

Hay muchos planes 529 que no son el *Direct Plan*, incluyendo el Advisor-Guided Plan y otras alternativas de inversión de ahorros para educación. Esos planes ofrecen ahorros para educación y alternativas de inversión diferentes a las disponibles en el *Direct Plan*. Otros planes 529, y otras alternativas de inversión, pueden ofrecer beneficios fiscales estatales y otros beneficios no disponibles en el *Direct Plan*. Esos planes 529 y otras alternativas

de inversión pueden tener diferentes consecuencias fiscales y de otro tipo, distintos requisitos de elegibilidad y de otro tipo, y pueden cobrar cargos y gastos que pueden ser más o menos los cobrados por el *Direct Plan*. Debe considerar otras alternativas de inversión antes de abrir una Cuenta en el *Direct Plan*.

Sin garantía de admisión en cualquier institución y asuntos relacionados

No hay garantía ni compromiso de los funcionarios del Plan, ni de alguna otra persona, de que:

- Se aceptará a un Beneficiario en alguna institución o programa (incluyendo cualquier Institución educativa elegible).
- Después de admitirlo en una institución o programa, la institución o programa permitirá que el Beneficiario continúe asistiendo.
- El Beneficiario se gradúe o reciba un título de alguna institución, o de que complete un programa de instrucción.

No se establecerá la residencia de un Beneficiario en el Estado de Nueva York para el estado fiscal, elegibilidad para asistencia financiera ni cualquier otro propósito simplemente debido a su designación como Beneficiario de una Cuenta.

Medicaid y otros beneficios no educativos federales y estatales

No se sabe cuál es el efecto de una Cuenta en la elegibilidad para Medicaid y otros beneficios estatales y federales. Es posible que una Cuenta se considerará como "recurso contable" para determinar la elegibilidad financiera para Medicaid de la persona. Los retiros de dinero de una Cuenta durante ciertos períodos también pueden tener el efecto de demorar el desembolso de los pagos de Medicaid. Usted debe consultar a un asesor calificado para determinar cómo su Cuenta puede afectar la elegibilidad para Medicaid y otros beneficios no educativos estatales y federales.

Las Opciones de inversión del Direct Plan no están diseñadas para gastos de cuotas escolares de la escuela primaria y secundaria ni para Pagos de préstamos calificados

Las Opciones de inversión que ofrecemos a través del *Direct Plan* fueron diseñadas exclusivamente para que usted pueda ahorrar para gastos de educación superior después de la escuela secundaria. No fueron diseñadas para ayudarlo a lograr sus objetivos de ahorro para Gastos escolares de grados K-12 ni para Pagos de préstamos calificados. Las Opciones con base en la edad están diseñadas específicamente para los Propietarios de las cuentas que buscan invertir automáticamente en Carteras que se vuelven más conservadoras de manera progresiva a medida que el Beneficiario se acerca la edad universitaria. Los períodos de tiempo y los períodos de retiro de dinero de las Opciones con base en la edad podrían no concordar con los necesarios para lograr sus objetivos de ahorro para Gastos de cuotas escolares de K-12 ni para Pago de préstamo calificado, que podrían ser considerablemente más cortos. Además, si usted está ahorrando para los Gastos de cuotas escolares de K-12 o para Pagos de préstamos calificados y quiere invertir en Carteras individuales, tenga en cuenta que esas Carteras están compuestas de inversiones fijas. Esto significa que sus activos continuarán invertidos en esa Cartera hasta que usted nos dé instrucciones de moverlos a una Cartera diferente.

Sección 5. Opciones de inversión

En esta sección encontrará información sobre sus Opciones de inversión, incluyendo las Opciones con base en la edad y las Carteras individuales. Debe considerar cuidadosamente la información antes de que elija invertir en una o más de estas Opciones de inversión.

La información relacionada con la estrategia y riesgos de cada Cartera la dio Vanguard y los Administradores del Programa no la han verificado de manera independiente, por lo que no hacen ninguna declaración en cuanto a la exactitud ni la integridad de la información.

Resumen de las Opciones de inversión

El *Direct Plan* ofrece múltiples Opciones de inversión con la intención de ayudarlo a ahorrar para Gastos de educación superior calificados. Cada Opción de inversión corresponde a una Cartera o serie de Carteras, y cada Cartera invierte sus contribuciones en uno o más Fondos subyacentes administrados por Vanguard.

Tenga en cuenta que, como Propietario de la cuenta, no será directamente propietario de participaciones ni derechos legales en los Fondos subyacentes.

Resumen de las inversiones

Actualmente puede elegir:

- 3 Opciones con base en la edad, que se convierten en más conservadoras a medida que el Beneficiario se acerca a la edad universitaria.
- 13 Carteras individuales que invierten en fondos de acciones, fondos de bonos, acuerdos de financiamiento de compañías de seguros y combinaciones de esos fondos.

Opciones con base en la edad

Puede elegir entre tres Opciones con base en la edad, que mueven automáticamente sus activos a Carteras progresivamente más conservadoras a medida que su Beneficiario se acerca a la edad escolar. Usted puede seleccionar la opción (conservadora, moderada o agresiva) que refleje mejor su tolerancia al riesgo.

Opciones de carteras individuales

Puede elegir entre 13 Carteras individuales, que invierten en fondos de acciones, fondos de bonos, acuerdos de financiamiento de compañías de seguros y combinaciones de estos. Si elige una Cartera individual, su dinero permanecerá en esa cartera hasta que nos dé la instrucción de transferirlo.

Cambios a las Opciones de inversión, Gerente del Programa y Administrador de Inversiones

Los Administradores del Programa se reservan el derecho de cambiar, en cualquier momento y sin previo aviso, las Opciones de inversión, las Carteras incluidas en las Opciones con base en la edad, la asignación de activos de las Carteras individuales o los Fondos subyacentes en que invierten las Carteras.

De acuerdo con el Acuerdo de administración y ciertos acuerdos relacionados, los Administradores del Programa se reservan el derecho de cambiar al Gerente del Programa y al Administrador de Inversiones. Consulte la *Sección 4. Riesgos: cambios potenciales al Programa, Gerente del Programa y Administrador de Inversiones*

Períodos de tiempo de inversión para diferentes objetivos de ahorros

Tenga en cuenta que el período de tiempo para inversiones para la universidad se espera que sea muy corto en comparación con el de inversiones para la jubilación (es decir, 5 a 20 años contra 30 a 60 años). Además, la necesidad de liquidez durante la fase de retiro de dinero (para pagar determinados gastos educativos) generalmente es muy importante. Usted debería considerar seriamente el nivel de riesgo que quiere asumir, el período de tiempo para inversiones y otros factores importantes antes de seleccionar las Opciones de inversión. Debe evaluar periódicamente y, si es apropiado, ajustar sus opciones de inversión pensando en los mismos factores.

Cuando esté determinando si ahorra para los Gastos de cuotas escolares de K-12 o para Pagos de préstamos calificados, tenga en cuenta que las Opciones con base en la edad están diseñadas para períodos de tiempo de ahorro y de retiro de dinero para la universidad y no para períodos de tiempo para Gastos de cuotas escolares de K-12 ni Pagos de préstamos calificados, que podrían ser más cortos.

Tenga en cuenta que ninguno de los funcionarios del Plan puede ofrecer alguna garantía de que las asignaciones de activos recomendadas maximizarán los rendimientos, minimizarán el riesgo o serán la asignación adecuada en todas las circunstancias para cada inversionista que tenga un período de tiempo o tolerancia al riesgo en particular.

Cómo solicitar información adicional sobre los Fondos subyacentes

Sus contribuciones a una Cartera se invertirán en uno o más de los siguientes Fondos subyacentes. Tenga en cuenta que no será propietario de participaciones ni derechos legales en los Fondos subyacentes. En vez de eso, tendrá intereses en el Fideicomiso. La información adicional sobre las estrategias y riesgos de inversión de cada Fondo subyacente está disponible en el actual prospecto y declaración de información adicional, excepto de Vanguard Short-Term Reserves Account. Puede pedir una copia del prospecto actual, la declaración de información adicional o el informe semestral o anual más reciente de un Fondo subyacente visitando el sitio web de Vanguard en vanguard.com o llamando al **877-NYSAVES** (877-697-2837). La información de Vanguard Total Bond Market II Index Fund está en vanguard.com. Vanguard Short-Term Reserves Account no es un fondo mutuo. Por lo tanto, no hay prospecto ni declaración de información adicional disponible. Sin embargo, la información de Vanguard Short-Term Reserves Account se puede encontrar más adelante en esta sección bajo *Descripciones de las Carteras, Interest Accumulation Portfolio*.

Los índices objetivo de los Fondos subyacentes pueden cambiar

Todos los Fondos subyacentes, excepto Vanguard Inflation-Protected Securities Fund y Vanguard Short-Term Reserves Account, son fondos de índice. Cada fondo de índice se reserva el derecho de sustituir el índice que sigue actualmente por un índice diferente si se discontinúa el índice actual, si finaliza el acuerdo del Fondo subyacente con el patrocinador del índice objetivo o si por otra razón lo determina de buena fe la junta de fiduciarios del Fondo subyacente. En cualquiera de estas situaciones, un índice sustituto mediría el mismo segmento de mercado que el índice actual.

Opciones con base en la edad

Usted puede elegir entre las siguientes tres Opciones con base en la edad:

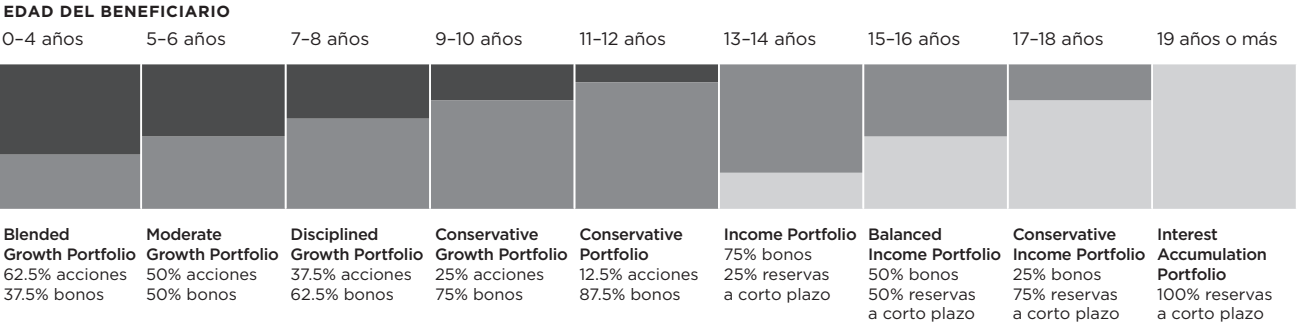
- Opción conservadora con base en la edad
- Opción moderada con base en la edad
- Opción agresiva con base en la edad

Estas Opciones con base en la edad están diseñadas para tomar en cuenta la edad del Beneficiario y su período de tiempo de inversión, es decir, el número de años antes de que se espera que el Beneficiario asistirá a la universidad. Entre las Opciones con base en la edad, usted puede invertir, de acuerdo con su tolerancia al riesgo, en una asignación de activos conservadora, moderada o agresiva. En general, para los Beneficiarios más jóvenes, las Opciones con base en la edad se invertirán en Carteras que tienen mayor ponderación en acciones para aprovechar el período de inversión relativamente largo para tratar de maximizar los rendimientos. A medida que pasa el tiempo, los activos de la Cuenta se mueven automáticamente a Carteras más conservadoras en un intento de conservar el capital a medida que el Beneficiario se acerca a la edad universitaria. Hemos diseñado el *Direct Plan* para que usted pueda combinar bien las Opciones con base en la edad con el rango de edad de su Beneficiario. Sin embargo, puede elegir Opciones con base en la edad diferentes, dependiendo de sus circunstancias individuales.

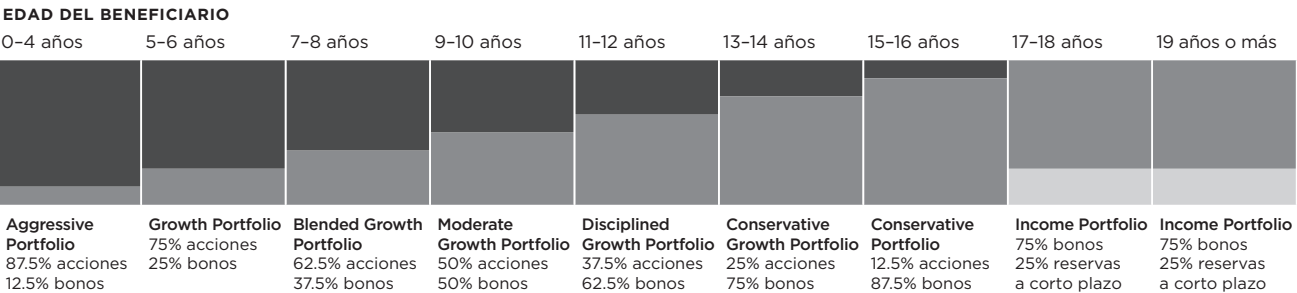
Como se muestra en la tabla de la página siguiente, para cualquier grupo de edad particular, la Opción con base en la edad conservadora usualmente tiene una mayor concentración de activos en fondos de bonos o reservas a corto plazo que la Opción con base en la edad moderada. Lo mismo pasa con la Opción con base en la edad moderada en comparación con la Opción con base en la edad agresiva. Las Carteras con más asignaciones en fondos de bonos y reservas a corto plazo tienden a ser menos volátiles que las que tienen más asignaciones en fondos de acciones. Las Carteras menos volátiles generalmente no declinan tanto cuando bajan los mercados de acciones, pero tampoco aumentarán tanto en valor cuando suban los mercados de acciones. Cada una de las Carteras incluidas en las Opciones con base en la edad invierte en una combinación de Fondos subyacentes en los porcentajes mostrados en la tabla. Algunas de esas Carteras también se ofrecen como Carteras individuales. Para obtener una descripción de cada una de esas Carteras, vea las *Opciones de Cartera individual* más adelante en esta sección.

Con las Opciones con base en la edad, intercambiamos automáticamente los activos de una Cartera a otra a medida que crece su Beneficiario. El intercambio se hace anualmente durante el mes después del mes de la fecha de nacimiento de su Beneficiario, de acuerdo con el siguiente plan:

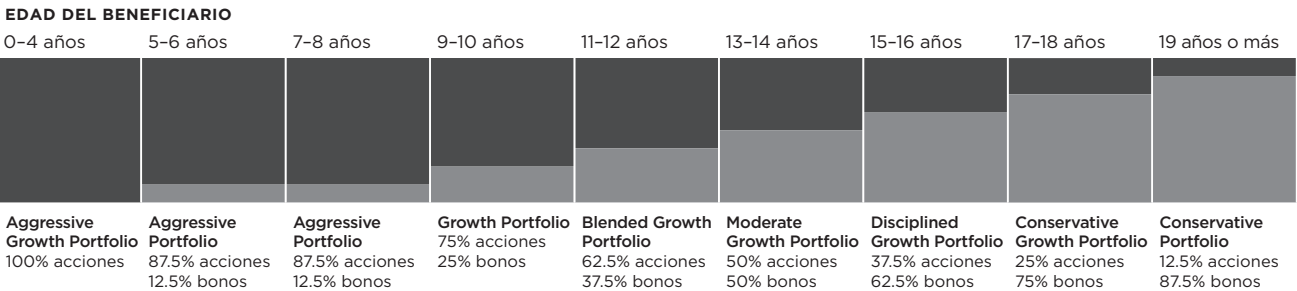
Opción conservadora



Opción moderada



Opción agresiva



● Acciones

● Bonos

● Reservas a corto plazo

Opciones de Carteras individuales

A diferencia de las Opciones con base en la edad, las Carteras individuales no cambian las asignaciones de los activos a medida que crece el Beneficiario. En vez de eso, la asignación de los activos de cada Cartera se mantiene fija con el tiempo.

Si usted elige invertir en Carteras individuales que tienen una ponderación considerable en acciones, debería considerar mover sus activos a Carteras más conservadoras a medida que su Beneficiario se acerca a la edad universitaria. Tenga en cuenta que hay limitaciones a su capacidad de mover activos de una Cartera a otra. Usted puede hacer cambios en sus Opciones de inversión o en los porcentajes de asignación dos veces por año calendario por Beneficiario. Los cambios adicionales o una transferencia de activos en un año calendario pueden estar sujetos a impuestos federales, estatales y otros impuestos.

Las Carteras individuales están compuestas por cinco Carteras individuales de varios fondos, que invierten en múltiples Fondos subyacentes, y ocho Carteras individuales de un solo fondo, cada una de las cuales invierte en un solo Fondo subyacente.

Carteras de acciones

- Aggressive Growth Portfolio*
- Developed Markets Index Portfolio
- Growth Stock Index Portfolio
- Mid-Cap Stock Index Portfolio
- Small-Cap Stock Index Portfolio
- Value Stock Index Portfolio

Carteras equilibradas

- Conservative Growth Portfolio*
- Growth Portfolio*
- Moderate Growth Portfolio*

Carteras de bonos

- Bond Market Index Portfolio
- Income Portfolio*
- Inflation-Protected Securities Portfolio

Carteras de inversiones a corto plazo

- Interest Accumulation Portfolio

Descripciones de las Carteras

Los siguientes perfiles destacan el objetivo de la inversión, la estrategia y un resumen de los principales riesgos de cada Cartera. Es más probable que las Carteras cumplan sus objetivos si cada Fondo subyacente en el que cada Cartera invierte logra sus objetivos de inversión establecidos.

Opciones con base en la edad

Aggressive Growth Portfolio

La Cartera busca proporcionar apreciación de capital.

La Cartera invierte en dos fondos Vanguard de índice de acciones, resultando en una asignación de sus activos en acciones de EE. UU. y que no son de EE. UU. Los porcentajes de los activos de la cartera asignados a cada uno de los Fondos subyacentes son:



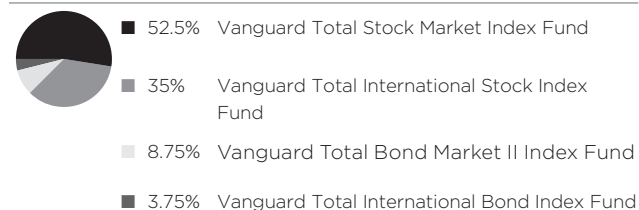
Riesgos de inversión

La Cartera está sujeta al riesgo del mercado de acciones, riesgo de país/regional, riesgo de moneda, riesgo de mercados emergentes, riesgo de estilo de inversión, riesgo de muestreo de índice y riesgo de no diversificación.

Aggressive Portfolio

La Cartera busca proporcionar apreciación de capital e ingresos actuales bajos a moderados.

La Cartera invierte en dos fondos Vanguard de índice de acciones y dos fondos Vanguard de índice de bonos, resultando en una asignación de sus activos en acciones de EE. UU., acciones extranjeras, bonos de EE. UU. de grado de inversión y bonos extranjeros de grado de inversión. Los porcentajes de los activos de la Cartera asignados a cada uno de los Fondos subyacentes son:



Riesgos de inversión

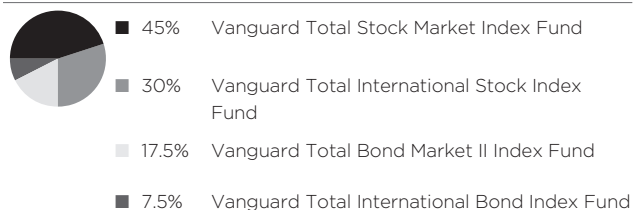
La Cartera está sujeta proporcionalmente a los riesgos de los fondos de acciones subyacentes, incluyendo el riesgo del mercado de acciones, riesgo de país/regional, riesgo de moneda y riesgo de mercados emergentes, y el riesgo fondos de bonos subyacentes, incluyendo el riesgo de la tasa de interés, riesgo de ingresos, riesgo de prepago, riesgo de extensión, riesgo de redención, riesgo de crédito, riesgo de país/regional, riesgo de liquidez, riesgo de moneda y cobertura de moneda y riesgo de derivados. La Cartera también está sujeta al riesgo de estilo de inversión, riesgo de muestreo de índice y riesgo de no diversificación.

*Cartera de varios fondos.

Growth Portfolio

La Cartera busca proporcionar un nivel alto de apreciación de capital baja y bajos ingresos actuales.

La Cartera invierte en dos fondos Vanguard de índice de acciones y dos fondos Vanguard de índice de bonos, resultando en una asignación de sus activos en acciones de EE. UU., acciones extranjeras, bonos de EE. UU. de grado de inversión y bonos extranjeros de grado de inversión. Los porcentajes de los activos de la Cartera asignados a cada uno de los Fondos subyacentes son:



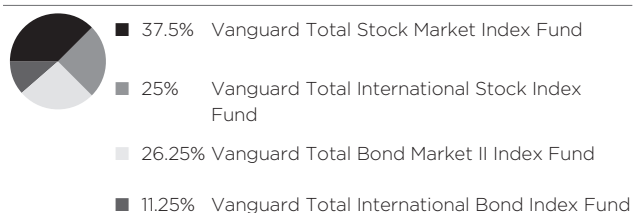
Riesgos de inversión

La Cartera está sujeta proporcionalmente a los riesgos de los fondos de acciones subyacentes, incluyendo el riesgo del mercado de acciones, riesgo de país/regional, riesgo de moneda y riesgo de mercados emergentes, y el riesgo de bonos subyacentes, incluyendo el riesgo de la tasa de interés, riesgo de ingresos, riesgo de prepago, riesgo de extensión, riesgo de redención, riesgo de crédito, riesgo de país/regional, riesgo de liquidez, riesgo de moneda y cobertura de moneda y riesgo de derivados. La Cartera también está sujeta al riesgo de estilo de inversión, riesgo de muestreo de índice y riesgo de no diversificación.

Blended Growth Portfolio

La Cartera busca proporcionar un nivel moderado de apreciación de capital junto con ingresos actuales.

La Cartera invierte en dos fondos Vanguard de índice de acciones y dos fondos Vanguard de índice de bonos, resultando en una asignación de sus activos en acciones de EE. UU., acciones extranjeras, bonos de EE. UU. de grado de inversión y bonos extranjeros de grado de inversión. Los porcentajes de los activos de la Cartera asignados a cada uno de los Fondos subyacentes son:



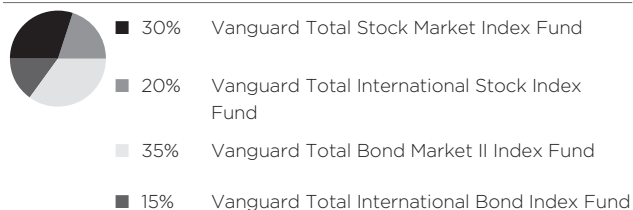
Riesgos de inversión

La Cartera está sujeta proporcionalmente a los riesgos de los fondos de acciones subyacentes, incluyendo el riesgo del mercado de acciones, riesgo de país/regional, riesgo de moneda y riesgo de mercados emergentes, y el riesgo de bonos subyacentes, incluyendo el riesgo de la tasa de interés, riesgo de ingresos, riesgo de prepago, riesgo de extensión, riesgo de redención, riesgo de crédito, riesgo de país/regional, riesgo de liquidez, riesgo de moneda y cobertura de moneda y riesgo de derivados. La Cartera también está sujeta al riesgo de estilo de inversión, riesgo de muestreo de índice y riesgo de no diversificación.

Moderate Growth Portfolio

La Cartera busca proporcionar apreciación de capital e ingresos actuales.

La Cartera invierte en dos fondos Vanguard de índice de acciones y dos fondos Vanguard de índice de bonos, resultando en una asignación de sus activos en acciones de EE. UU., acciones extranjeras, bonos de EE. UU. de grado de inversión y bonos extranjeros de grado de inversión. Los porcentajes de los activos de la Cartera asignados a cada uno de los Fondos subyacentes son:



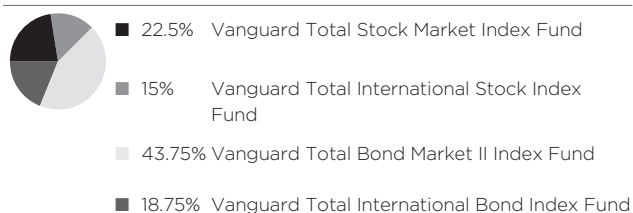
Riesgos de inversión

La Cartera está sujeta proporcionalmente a los riesgos de los fondos de acciones subyacentes, incluyendo el riesgo del mercado de acciones, riesgo de país/regional, riesgo de moneda y riesgo de mercados emergentes, y el riesgo de bonos subyacentes, incluyendo el riesgo de la tasa de interés, riesgo de ingresos, riesgo de prepago, riesgo de extensión, riesgo de redención, riesgo de crédito, riesgo de país/regional, riesgo de liquidez, riesgo de moneda y cobertura de moneda y riesgo de derivados. La Cartera también está sujeta al riesgo de estilo de inversión, riesgo de muestreo de índice y riesgo de no diversificación.

Disciplined Growth Portfolio

La Cartera busca proporcionar un nivel moderado de ingresos actuales junto con apreciación de capital.

La Cartera invierte en dos fondos Vanguard de índice de acciones y dos fondos Vanguard de índice de bonos, resultando en una asignación de sus activos en acciones de EE. UU., acciones extranjeras, bonos de EE. UU. de grado de inversión y bonos extranjeros de grado de inversión. Los porcentajes de los activos de la Cartera asignados a cada uno de los Fondos subyacentes son:



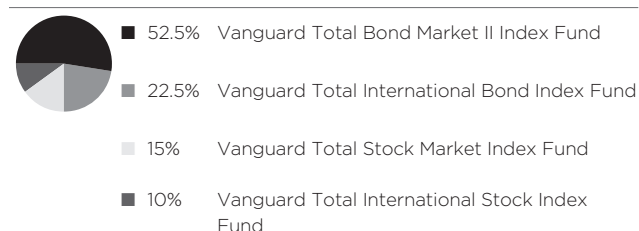
Riesgos de inversión

La Cartera está sujeta a los riesgos de los fondos de bonos subyacentes, incluyendo el riesgo de tasa de interés, riesgo de ingresos, riesgo de prepago, riesgo de extensión, riesgo de redención, riesgo de crédito, riesgo de país/regional, riesgo de liquidez, riesgo de moneda y cobertura de moneda y riesgo de derivados, y los riesgos de los fondos de acciones subyacentes, incluyendo el riesgo del mercado de acciones, riesgo de país/regional, riesgo de moneda y riesgo de mercados emergentes. La Cartera también está sujeta al riesgo de estilo de inversión, riesgo de muestreo de índice y riesgo de no diversificación.

Conservative Growth Portfolio

La Cartera busca proporcionar un nivel alto de ingresos actuales y apreciación de capital baja.

La Cartera invierte en dos fondos Vanguard de índice de bonos y dos fondos Vanguard de índice de acciones, resultando en una asignación de sus activos en bonos de EE. UU. de grado de inversión, bonos extranjeros de grado de inversión, acciones de EE. UU. y que no son de EE. UU. Los porcentajes de los activos de la Cartera asignados a cada uno de los Fondos subyacentes son:



Riesgos de inversión

La Cartera está sujeta a los riesgos de los fondos de bonos subyacentes, incluyendo el riesgo de tasa de interés, riesgo de ingresos, riesgo de prepago, riesgo de extensión, riesgo de redención, riesgo de crédito, riesgo de país/regional, riesgo de liquidez, riesgo de moneda y cobertura de moneda y riesgo de derivados, y los riesgos de los fondos de acciones subyacentes, incluyendo el riesgo del mercado de acciones, riesgo de país/regional, riesgo de moneda y riesgo de mercados emergentes. La Cartera también está sujeta al riesgo de estilo de inversión, riesgo de muestreo de índice y riesgo de no diversificación.

Conservative Portfolio

La Cartera busca proporcionar un nivel alto de ingresos actuales y apreciación de capital baja.

La Cartera invierte en dos fondos Vanguard de índice de acciones y dos fondos Vanguard de índice de bonos, resultando en una asignación de sus activos en acciones de EE. UU., acciones extranjeras, bonos de EE. UU. de grado de inversión y bonos extranjeros de grado de inversión. Los porcentajes de los activos de la Cartera asignados a cada uno de los Fondos subyacentes son:



Riesgos de inversión

La Cartera está sujeta a los riesgos de los fondos de bonos subyacentes, incluyendo el riesgo de tasa de interés, riesgo de ingresos, riesgo de prepago, riesgo de extensión, riesgo de redención, riesgo de crédito, riesgo de país/regional, riesgo de liquidez, riesgo de moneda y cobertura de moneda y riesgo de derivados, y los riesgos de los fondos de acciones subyacentes, incluyendo el riesgo del mercado de acciones, riesgo de país/regional, riesgo de moneda y riesgo de mercados emergentes. La Cartera también está sujeta al riesgo de estilo de inversión, riesgo de muestreo de índice y riesgo de no diversificación.

Income Portfolio

La Cartera busca proporcionar ingresos actuales.

La Cartera invierte en tres fondos Vanguard de bonos y una cuenta de reservas a corto plazo de Vanguard, lo que resulta en una asignación de los activos en bonos de EE. UU. de grado de inversión, en bonos extranjeros de grado de inversión y en inversiones a corto plazo. Los porcentajes de los activos de la Cartera asignados a cada uno de los Fondos subyacentes son:



Riesgos de inversión

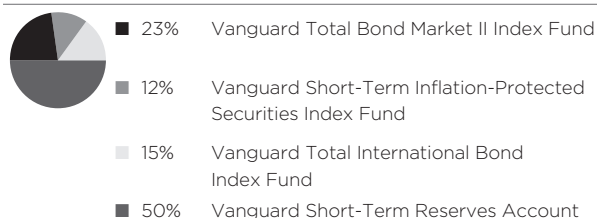
La Cartera está sujeta proporcionalmente a los riesgos de los fondos subyacentes, incluyendo el riesgo de tasa de interés, riesgo de ingresos, riesgo de prepago, riesgo de extensión, riesgo de redención, riesgo de crédito, riesgo de país/regional, riesgo de liquidez, riesgo de moneda y cobertura de moneda, riesgo de derivados, riesgos de fluctuación de ingresos, riesgo de muestreo de índice y riesgo de administrador.

La cartera Income Portfolio invierte en Vanguard Short-Term Reserves Account, que a su vez invierte en el fondo Vanguard Federal Money Market Fund. La inversión de Vanguard Short-Term Reserves Account en un fondo del mercado de dinero no está asegurada ni garantizada por la Federal Deposit Insurance Corporation ni ninguna otra agencia gubernamental. Aunque el Federal Money Market Fund busca conservar el valor de la inversión en \$1 por acción, es posible que Vanguard Short-Term Reserves Account pueda perder dinero invirtiendo en el fondo. Los contratos que tiene la Short-Term Reserves Account no están garantizados por el gobierno de EE. UU., Vanguard, el Programa, el Estado de Nueva York ni los Administradores del Programa. Los acuerdos de financiamiento están respaldados por la fortaleza financiera de las compañías de seguros que emiten los contratos. La Cartera podría perder valor si una compañía de seguros no puede hacer los pagos de los intereses o del principal cuando corresponda.

Balanced Income Portfolio

La Cartera busca proporcionar ingresos actuales.

La Cartera invierte en tres fondos Vanguard de índice de bonos y una cuenta de reservas a corto plazo de Vanguard, lo que resulta en una asignación de los activos en bonos de EE. UU. de grado de inversión, en bonos extranjeros de grado de inversión e inversiones a corto plazo. Los porcentajes de los activos de la Cartera asignados a cada uno de los Fondos subyacentes son:



Riesgos de inversión

La Cartera está sujeta proporcionalmente a los riesgos de los fondos subyacentes, incluyendo el riesgo de tasa de interés, riesgo de ingresos, riesgo de prepago, riesgo de extensión, riesgo de redención, riesgo de crédito, riesgo de país/regional, riesgo de liquidez, riesgo de moneda y cobertura de moneda, riesgo de derivados, riesgos de fluctuación de ingresos, riesgo de muestreo de índice y riesgo de administrador.

Conservative Income Portfolio

La Cartera busca ingresos que concuerden con la conservación del principal, con un nivel bajo de ingresos actuales.

La Cartera invierte en tres fondos Vanguard de índice de bonos y una cuenta de reservas a corto plazo de Vanguard, lo que resulta en una asignación de los activos en bonos de EE. UU. de grado de inversión, en bonos extranjeros de grado de inversión e inversiones a corto plazo. Los porcentajes de los activos de la Cartera asignados a cada uno de los Fondos subyacentes son:



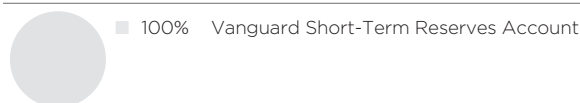
Riesgos de inversión

La Cartera está sujeta proporcionalmente a los riesgos de los fondos subyacentes, incluyendo el riesgo de tasa de interés, riesgo de ingresos, riesgo de prepago, riesgo de extensión, riesgo de redención, riesgo de crédito, riesgo de país/regional, riesgo de liquidez, riesgo de moneda y cobertura de moneda, riesgo de derivados, riesgos de fluctuación de ingresos, riesgo de muestreo de índice y riesgo de administrador.

Interest Accumulation Portfolio

La Cartera busca ingresos que concuerden con la conservación del principal.

La Cartera invierte sus activos en una cuenta de reservas a corto plazo de Vanguard:



Riesgos de inversión

La Cartera está sujeta a riesgo de ingresos, riesgo de administrador y riesgo de crédito.

La cartera Interest Accumulation Portfolio invierte en Vanguard Short-Term Reserves Account, que a su vez invierte en el fondo Vanguard Federal Money Market Fund. La inversión de Vanguard Short-Term Reserves Account en un fondo del mercado de dinero no está asegurada ni garantizada por la Federal Deposit Insurance Corporation ni ninguna otra agencia gubernamental. Aunque el Federal Money Market Fund busca conservar el valor de la inversión en \$1 por acción, es posible que Vanguard Short-Term Reserves Account pueda perder dinero invirtiendo en el fondo. Los contratos que tiene la Short-Term Reserves Account no están garantizados por el gobierno de EE. UU., Vanguard, el Programa, el Estado de Nueva York ni los Administradores del Programa. Los acuerdos de financiamiento están respaldados por la fortaleza financiera de las compañías de seguros que emiten los contratos. La Cartera podría perder valor si una compañía de seguros no puede hacer los pagos de los intereses o del principal cuando corresponda.

Resúmenes de las estrategias de las Carteras

Carteras Aggressive Growth, Aggressive, Growth, Blended Growth, Moderate Growth, Disciplined Growth, Conservative Growth y Conservative

Las Carteras invierten indirectamente en acciones de EE. UU. por medio de las inversiones en el Vanguard Total Stock Market Index Fund. El fondo emplea un enfoque de inversión de indexación diseñado para seguir los resultados del Índice CRSP US Total Market, que representa aproximadamente 100% del mercado invertible de acciones de EE. UU. e incluye acciones de capitalización grande, mediana, pequeña y sumamente pequeña negociadas regularmente en los mercados de NYSE y Nasdaq. El fondo invierte en una muestra del índice, lo que significa que tiene un grupo ampliamente diversificado de títulos valores que, en conjunto, se parecen al índice completo en términos de características importantes. Estas características importantes incluyen ponderaciones de la industria y capitalización de mercado, al igual que ciertas medidas financieras como la razón de precio/ingresos y rendimiento de dividendos.

Las Carteras invierten indirectamente en acciones internacionales por medio de las inversiones en el Vanguard Total International Stock Index Fund. El fondo emplea un enfoque de inversión de indexación diseñado para seguir los resultados del Índice FTSE Global All Cap ex US, un índice de capitalización de mercado ponderado ajustado con flotación diseñado para medir los resultados del mercado de renta variable de compañías establecidas en mercados desarrollados y emergentes, excluyendo a los Estados Unidos. El fondo invierte todos, o sustancialmente todos, sus activos en las acciones comunes que están en el índice objetivo.

Carteras Aggressive, Growth, Blended Growth, Moderate Growth, Disciplined Growth, Conservative Growth, Conservative, Income, Balanced Income y Conservative Income

Las Carteras también invierten indirectamente en bonos de EE. UU. por medio de las inversiones en el Vanguard Total Bond Market II Index Fund. El fondo utiliza un enfoque de inversión de indexación diseñado para seguir los resultados del Índice Bloomberg Barclays U.S. Aggregate Float Adjusted. Este índice representa una gama amplia de títulos valores de renta fija públicos, de grado de inversión y sujetos a impuestos en los Estados Unidos, que incluyen bonos gubernamentales, corporativos e internacionales denominados en dólares, al igual que títulos valores respaldados por hipotecas y por activos, todos con vencimientos de más de un año. El fondo invierte en una muestra del índice, lo que significa que tiene un grupo ampliamente diversificado de títulos valores que, en conjunto, se parecen al índice completo en términos de los factores de riesgo y características clave. Todas las inversiones del fondo se seleccionarán a través del proceso de muestreo y por lo menos el 80% de los activos del fondo se invertirá en bonos que están en el índice. El fondo mantiene un vencimiento promedio ponderado en dólares que concuerda con el del índice, que usualmente oscila entre cinco y diez años.

Las Carteras también invierten indirectamente en bonos internacionales por medio de las inversiones en el Vanguard Total International Bond Index Fund. El fondo utiliza un enfoque de inversión de indexación diseñado para seguir los resultados del Índice Bloomberg Barclays Global Aggregate ex-USD Float Adjusted RIC Capped (USD Hedged), que ofrece una medida de base amplia de los mercados globales, de grado de inversión y deuda de tasa fija. El índice incluye

inversiones de renta fija de grado de inversión extranjeras gubernamentales, de agencias gubernamentales, corporativas y titulizadas, todas emitidas en monedas que no son dólares estadounidenses y con vencimientos de más de un año. La metodología del índice no está diseñada para satisfacer los requisitos de diversificación de la Ley de compañías de inversión de 1940. El fondo intenta cubrir su exposición de moneda extranjera, principalmente mediante el uso de contratos forward de cambio de moneda extranjera, para correlacionar los rendimientos del índice, con cobertura en dólares de EE. UU. Dicha cobertura pretende minimizar el riesgo de moneda asociado con las inversiones en bonos denominados en monedas que no sean el dólar estadounidense. El fondo invierte en una muestra del índice, lo que significa que tiene una gama de títulos valores que, en conjunto, se parecen al índice completo en términos de los factores de riesgo clave y otras características. Todas las inversiones del fondo se seleccionarán a través del proceso de muestreo y, en circunstancias normales, por lo menos el 80% de los activos del fondo se invertirá en bonos incluidos en el índice. El fondo mantiene un vencimiento promedio ponderado en dólares que concuerda con el del índice, que usualmente oscila entre cinco y diez años.

Carteras Income, Balanced Income y Conservative Income

Las Carteras invierten indirectamente en inversiones a corto plazo por medio de las inversiones en el Vanguard Short-Term Inflation-Protected Securities Index Fund. El fondo utiliza un enfoque de inversión de indexación diseñado para seguir los resultados del Índice Bloomberg Barclays U.S. Treasury Inflation-Protected Securities (TIPS) 0-5 Year. El índice es un índice de capitalización de mercado ponderado que incluye todas las obligaciones públicas protegidas contra la inflación emitidas por el Tesoro de EE. UU. con vencimientos pendientes de menos de cinco años. El fondo intenta reproducir el índice objetivo invirtiendo todos, o sustancialmente todos, sus activos en los títulos valores que conforman el índice, manteniendo cada título valor en la misma proporción aproximadamente que su ponderación en el índice. El fondo mantiene un vencimiento promedio ponderado en dólares que concuerda con el del índice objetivo, que usualmente no es mayor de tres años.

Carteras Income, Balanced Income, Conservative Income e Interest Accumulation

Por medio de las inversiones en Vanguard Short-Term Reserves Account, las Carteras invierten indirectamente en acuerdos de financiamiento emitidos por una o más compañías de seguros, contratos de inversiones sintéticas y acciones del Vanguard Federal Money Market Fund. Los acuerdos de financiamiento son contratos que devengan intereses y que están estructurados para conservar el principal y acumular ingresos por intereses durante la vida de la inversión. Los acuerdos pagan intereses a una tasa fija mínima y tienen fechas de vencimiento fijas que usualmente son de dos a cinco años.

Carteras individuales

Esas Carteras están disponibles como opciones independientes y, como tales, no cambian a medida que crece el Beneficiario. Varias también están disponibles como Opciones con base en la edad. Vea arriba esas descripciones.

Carteras de acciones

Cartera, objetivo de la inversión y riesgos	Resumen de las estrategias de las carteras
AGGRESSIVE GROWTH PORTFOLIO Vea arriba la descripción en <i>Opciones con base en la edad</i> .	Vea la descripción en <i>Opciones con base en la edad</i> en la página 26.
DEVELOPED MARKETS INDEX PORTFOLIO La Cartera busca seguir los resultados de un índice de referencia que mide el rendimiento de la inversión de acciones emitidas por compañías establecidas en Canadá y los principales mercados de Europa y la región del Pacífico. La Cartera está sujeta al riesgo del mercado de acciones, riesgo de país/regional, riesgo de estilo de inversión y riesgo de moneda.	 La Cartera invierte el 100% de sus activos en el Vanguard Developed Markets Index Fund, que utiliza un enfoque de inversión de indexación diseñado para seguir los resultados del Índice FTSE Developed All Cap ex US. El Índice FTSE Developed All Cap ex US es un índice de capitalización de mercado ponderado que está compuesto por aproximadamente 3,885 acciones comunes de compañías grandes, medianas y pequeñas establecidas en Canadá y en los principales mercados de Europa y la región del Pacífico. El fondo intenta reproducir el índice objetivo invirtiendo todos, o sustancialmente todos, sus activos en las acciones que conforman el índice, manteniendo cada acción en la misma proporción aproximadamente que su ponderación en el índice.
GROWTH STOCK INDEX PORTFOLIO La Cartera busca seguir los resultados de un índice de referencia que mide el rendimiento de la inversión en acciones de crecimiento de capitalización grande. La Cartera está sujeta al riesgo del mercado de acciones, riesgo de estilo de inversión y riesgo de no diversificación.	 La Cartera invierte el 100% de sus activos en el Vanguard Growth Index Fund, que emplea un enfoque de inversión de indexación diseñado para seguir los resultados del Índice CRSP US Large Cap Growth, un índice ampliamente diversificado compuesto principalmente de acciones de crecimiento de compañías grandes de EE. UU. El fondo intenta reproducir el índice objetivo invirtiendo todos, o sustancialmente todos, sus activos en las acciones que conforman el índice, manteniendo cada acción en la misma proporción aproximadamente que su ponderación en el índice.
MID-CAP STOCK INDEX PORTFOLIO La Cartera busca seguir los resultados de un índice de referencia que mide el rendimiento de la inversión de acciones de capitalización mediana. La Cartera está sujeta principalmente al riesgo del mercado de acciones y riesgo de estilo de inversión.	 La Cartera invierte el 100% de sus activos en Vanguard Mid-Cap Index Fund, que emplea un enfoque de inversión de indexación diseñado para seguir los resultados del Índice CRSP US Mid Cap, un índice de acciones ampliamente diversificado de compañías medianas de EE. UU. El fondo intenta reproducir el índice objetivo invirtiendo todos, o sustancialmente todos, sus activos en las acciones que conforman el índice, manteniendo cada acción en la misma proporción aproximadamente que su ponderación en el índice.
SMALL-CAP STOCK INDEX PORTFOLIO La Cartera busca seguir los resultados de un índice de referencia que mide el rendimiento de la inversión de acciones de capitalización pequeña. La Cartera está sujeta al riesgo del mercado de acciones y riesgo de estilo de inversión.	 La Cartera invierte el 100% de sus activos en Vanguard Small-Cap Index Fund, que emplea un enfoque de inversión de indexación diseñado para seguir los resultados del Índice CRSP US Small Cap, un índice ampliamente diversificado de acciones de compañías pequeñas de EE. UU. El fondo intenta reproducir el índice objetivo invirtiendo todos, o sustancialmente todos, sus activos en las acciones que conforman el índice, manteniendo cada acción en la misma proporción aproximadamente que su ponderación en el índice.

Cartera, objetivo de la inversión y riesgos	Resumen de las estrategias de las carteras
VALUE STOCK INDEX PORTFOLIO La Cartera busca seguir los resultados de un índice de referencia que mide el rendimiento de la inversión de acciones de valor de capitalización grande. La Cartera está sujeta al riesgo del mercado de acciones y riesgo de estilo de inversión.	La Cartera invierte el 100% de sus activos en el Vanguard Value Index Fund, que emplea un enfoque de inversión de indexación diseñado para seguir los resultados del Índice CRSP US Large Cap Value, un índice ampliamente diversificado compuesto principalmente de acciones de valor de compañías grandes de EE. UU. El fondo intenta reproducir el índice objetivo invirtiendo todos, o sustancialmente todos, sus activos en las acciones que conforman el índice, manteniendo cada acción en la misma proporción aproximadamente que su ponderación en el índice.

Carteras equilibradas

Cartera, objetivo de la inversión y riesgos	Resumen de las estrategias de las Carteras
MODERATE GROWTH PORTFOLIO Vea arriba la descripción en <i>Opciones con base en la edad</i>.	Vea la descripción en <i>Opciones con base en la edad</i> en la página 27.
GROWTH PORTFOLIO Vea arriba la descripción en <i>Opciones con base en la edad</i>.	Vea la descripción en <i>Opciones con base en la edad</i> en la página 27.
CONSERVATIVE GROWTH PORTFOLIO Vea arriba la descripción en <i>Opciones con base en la edad</i>.	Vea la descripción en <i>Opciones con base en la edad</i> en la página 28.

Carteras de bonos

Cartera, objetivo de la inversión y riesgos	Resumen de las estrategias de las Carteras
BOND MARKET INDEX PORTFOLIO La Cartera busca seguir los resultados de un índice amplio de bonos ponderado del mercado. La Cartera está sujeta al riesgo de la tasa de interés, riesgo de ingresos, riesgo de prepago, riesgo de extensión, riesgo de redención, riesgo de crédito, riesgo de muestreo de índice y riesgo de liquidez.	La Cartera invierte el 100% de sus activos en el Vanguard Total Bond Market Index Fund, que utiliza un enfoque de inversión de indexación diseñado para seguir los resultados del Índice Bloomberg Barclays U.S. Aggregate Float Adjusted. Este índice representa una gama amplia de títulos valores de renta fija públicos, de grado de inversión y sujetos a impuestos en los Estados Unidos, que incluyen bonos gubernamentales, corporativos e internacionales denominados en dólares, al igual que títulos valores respaldados por hipotecas y por activos, todos con vencimientos de más de un año. El fondo invierte en una muestra del índice, lo que significa que tiene un grupo ampliamente diversificado de títulos valores que, en conjunto, se parecen al índice completo en términos de los factores de riesgo clave y otras características. Todas las inversiones del fondo se seleccionarán a través del proceso de muestreo y por lo menos el 80% de los activos del fondo se invertirá en bonos que están en el índice. El fondo mantiene un vencimiento promedio ponderado en dólares que concuerda con el del Índice, que usualmente oscila entre cinco y diez años.
INCOME PORTFOLIO Vea arriba la descripción en <i>Opciones con base en la edad</i>.	Vea la descripción en <i>Opciones con base en la edad</i> en la página 28.

Cartera, objetivo de la inversión y riesgos	Resumen de las estrategias de las Carteras
INFLATION-PROTECTED SECURITIES PORTFOLIO La Cartera busca proporcionar protección contra la inflación e ingresos relacionados con inversiones en títulos valores indexados para compensar la inflación. La Cartera está sujeta al riesgo de la tasa de interés, riesgo de fluctuación de ingresos, riesgo de administrador, riesgo de liquidez y riesgo de derivados.	La Cartera invierte el 100% de sus activos en el Vanguard Inflation-Protected Securities Fund. El fondo invierte por lo menos el 80% de sus activos en bonos indexados para compensar la inflación emitidos por el gobierno de EE. UU., sus agencias e instrumentos, y por corporaciones. El fondo puede invertir en bonos de cualquier vencimiento; sin embargo, se espera que su vencimiento promedio ponderado en dólares esté en un rango de 7 a 20 años. Todos los bonos comprados por el fondo tendrán la calificación de “grado de inversión” como mínimo o, si no tienen calificación, el asesor habrá considerado que son de grado de inversión. A diferencia de un bono convencional cuyo emisor hace pagos de intereses fijos regulares y paga el valor nominal del bono al vencimiento, un título valor indexado para compensar la inflación (IIS) proporciona el principal y pagos de intereses que se ajustan con el tiempo para reflejar un aumento (inflación) o una caída (deflación) en el nivel de precios generales de bienes y servicios. En el caso de la deflación, el Tesoro de EE. UU. ha garantizado que pagará por lo menos el valor nominal de un IIS emitido por el gobierno de los EE. UU. Nota: La cartera Inflation-Protected Securities Portfolio busca proporcionar protección contra la inflación (es decir, un aumento en el nivel de precios generales de bienes y servicios), según el Índice de precios al consumidor. Es posible que los costos de la educación superior puedan aumentar a una tasa mayor que la tasa de incremento del Índice de precios al consumidor.

Cartera de inversiones a corto plazo

Cartera, objetivo de la inversión y riesgos	Resumen de las estrategias de las Carteras
INTEREST ACCUMULATION PORTFOLIO Vea arriba la descripción en <i>Opciones con base en la edad</i>.	Vea la descripción en <i>Opciones con base en la edad</i> en la página 29.

Sección 6. Información de resultados

En esta sección, mostramos los resultados de las Carteras en el *Direct Plan* durante diversos períodos. Los datos usados para crear la tabla de resultados en la siguiente página incluyen el cargo basado en activos de cada Cartera. Consulte la *Sección 3. Cargos*. Los datos de resultados mostrados representan el rendimiento pasado, lo que no es una garantía de resultados futuros. Los rendimientos de las inversiones y el valor del principal van a fluctuar, por lo que las Unidades la cartera de los inversionistas podrían valer menos o más que su costo original en el momento de venderlas. Para obtener datos de resultados actuales al final de mes más cercano, que pueden ser mayores o menores que los citados, visite nysaves.org o llame al **877-NYSAVES (877-697-2837)**.

Los resultados de un índice no son una representación exacta de ninguna inversión en particular, ya que usted no invierte directamente en un índice. Los índices comparativos del parámetro de referencia representan los rendimientos promedio o sin administrar de diversos activos financieros, los que se pueden comparar con los rendimientos totales de las Carteras con el fin de medir los resultados relativos. Los rendimientos del índice de referencia reflejan que no hubo deducciones por cargos o gastos, que son aplicables a las inversiones de la Cartera.

Tenga en cuenta que los resultados de las Carteras serán diferentes a los resultados de los Fondos subyacentes, aun cuando una Cartera invierta solo en un Fondo subyacente. Esto se debe principalmente a las diferencias en el Cargo total anual con base en activos y el cargo del Fondo subyacente de la Cartera y las diferencias en las fechas de negociación de las compras de la Cartera.

Debido a que las Carteras tienen cargos más altos que los Fondos subyacentes, durante períodos de tiempo comparables, en igualdad de condiciones, una Cartera tendría resultados más bajos que el Fondo subyacente comparable. (Por supuesto, invertir en los Fondos subyacentes no ofrece las mismas ventajas fiscales que invertir en las Carteras). Las diferencias de resultados también se producen por las diferencias en las fechas de negociación de las compras de la Cartera. Cuando usted invierte en una Cartera, recibe Unidades de la cartera a la fecha de negociación. La Cartera usará su dinero para comprar participaciones en un Fondo subyacente.

Sin embargo, la fecha de negociación para la compra de participaciones del Fondo subyacente de la Cartera generalmente será un día laborable después de la fecha de negociación para su compra de Unidades de la cartera.

Dependiendo de la cantidad de flujo de caja entrante o saliente de la Cartera y si el Fondo subyacente sube o baja en valor, esta diferencia de tiempo hará que los resultados de la Cartera sigan o superen los resultados del Fondo subyacente.

Si usted invierte en una Opción con base en la edad, los activos en la Cartera en que haya invertido actualmente (Cartera actual) se transferirán automáticamente a otras Carteras a medida que crece su Beneficiario y dependiendo de la Opción con base en la edad que elija. Por lo tanto, los activos en su Cartera actual pueden haberse invertido en la Cartera actual para todo o solo una parte del período reportado en la tabla de resultados que se muestra en la siguiente página. Por consiguiente, sus resultados personales pueden ser diferentes a los resultados de una Cartera como se muestra en la tabla basado en el momento y la cantidad de sus inversiones.

Rendimientos totales anuales promedio

Para el período que terminó el 30 de junio de 2021

Cartera individual/parámetro de referencia	1 año	3 años	5 años	10 años	Desde la Fecha de inicio de la Cartera	Fecha de inicio
Aggressive Growth Portfolio	41.15%	15.36%	15.45%	13.14%	9.79%	14/11/2003
<i>Parámetro de referencia: Aggressive Growth Composite Index²</i>	<i>41.81</i>	<i>15.82</i>	<i>15.86</i>	<i>13.41</i>	<i>10.15</i>	
Aggressive Portfolio	35.24	14.14	—	—	13.00	9/22/2017
<i>Parámetro de referencia: Aggressive Composite Index</i>	<i>35.84</i>	<i>14.66</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>13.49</i>	
Growth Portfolio	29.70	12.93	12.37	10.80	8.75	14/11/2003
<i>Parámetro de referencia: Growth Composite Index³</i>	<i>30.09</i>	<i>13.44</i>	<i>12.79</i>	<i>11.09</i>	<i>9.12</i>	
Blended Growth Portfolio	24.15	11.66	—	—	10.46	9/22/2017
<i>Parámetro de referencia: Blended Growth Composite Index</i>	<i>24.55</i>	<i>12.17</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>10.94</i>	
Moderate Growth Portfolio	18.94	10.35	9.19	8.35	7.12	14/11/2003
<i>Parámetro de referencia: Moderate Growth Composite Index⁴</i>	<i>19.22</i>	<i>10.84</i>	<i>9.61</i>	<i>8.64</i>	<i>7.45</i>	
Disciplined Growth Portfolio	14.05	9.10	—	—	7.88	9/22/2017
<i>Parámetro de referencia: Disciplined Growth Composite Index</i>	<i>14.09</i>	<i>9.46</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>8.21</i>	
Conservative Growth Portfolio	8.99	7.64	6.02	5.81	5.36	14/11/2003
<i>Parámetro de referencia: Conservative Growth Composite Index⁵</i>	<i>9.15</i>	<i>8.03</i>	<i>6.33</i>	<i>6.08</i>	<i>5.67</i>	
Conservative Portfolio	4.16	6.25	—	—	5.02	9/22/2017
<i>Parámetro de referencia: Conservative Composite Index</i>	<i>4.39</i>	<i>6.56</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>5.32</i>	
Income Portfolio	1.33	3.95	2.52	2.50	3.23	14/11/2003
<i>Parámetro de referencia: Income Composite Index⁶</i>	<i>0.99</i>	<i>3.86</i>	<i>2.47</i>	<i>2.52</i>	<i>3.47</i>	
Balanced Income Portfolio	1.46	3.33	—	—	2.81	9/22/2017
<i>Parámetro de referencia: Balanced Income Composite Index</i>	<i>0.67</i>	<i>2.97</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>2.49</i>	
Conservative Income Portfolio	1.67	2.73	—	—	2.44	9/22/2017
<i>Parámetro de referencia: Conservative Income Composite Index</i>	<i>0.34</i>	<i>2.09</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>1.86</i>	
Developed Markets Index Portfolio	35.72	9.08	10.82	6.33	9.86	3/26/2009
<i>Parámetro de referencia: Spliced Developed Markets Index⁷</i>	<i>34.74</i>	<i>8.92</i>	<i>10.96</i>	<i>6.33</i>	<i>9.55</i>	
Small-Cap Stock Index Portfolio	56.35	14.65	15.85	12.78	10.94	19/11/2003
<i>Parámetro de referencia: Spliced Small Cap Index⁸</i>	<i>56.47</i>	<i>14.73</i>	<i>15.94</i>	<i>12.87</i>	<i>11.15</i>	
Mid-Cap Stock Index Portfolio	46.77	16.40	15.64	13.02	11.08	20/11/2003
<i>Parámetro de referencia: Spliced Mid-Cap Index⁹</i>	<i>46.93</i>	<i>16.51</i>	<i>15.78</i>	<i>13.16</i>	<i>11.48</i>	
Growth Stock Index Portfolio	42.64	25.20	22.93	17.35	11.95	20/11/2003
<i>Parámetro de referencia: Spliced Growth Index¹⁰</i>	<i>42.83</i>	<i>25.35</i>	<i>23.09</i>	<i>17.52</i>	<i>12.32</i>	
Value Stock Index Portfolio	41.16	12.76	12.92	12.16	9.14	20/11/2003
<i>Parámetro de referencia: Spliced Value Index¹¹</i>	<i>41.31</i>	<i>12.86</i>	<i>13.05</i>	<i>12.31</i>	<i>9.52</i>	
Bond Market Index Portfolio	-0.51	5.29	2.90	3.26	3.84	20/11/2003
<i>Parámetro de referencia: Spliced Bloomberg Barclays U.S. Aggregate Float Adjusted Index¹²</i>	<i>-0.33</i>	<i>5.44</i>	<i>3.07</i>	<i>3.44</i>	<i>4.16</i>	
Inflation-Protected Securities Portfolio	6.45	6.39	3.97	3.28	4.10	20/11/2003
<i>Parámetro de referencia: Índice Bloomberg Barclays U.S. Treasury Inflation Protected Securities</i>	<i>6.51</i>	<i>6.53</i>	<i>4.17</i>	<i>3.40</i>	<i>4.44</i>	
Interest Accumulation Portfolio	1.83	2.14	1.85	1.09	1.65	14/11/2003
<i>Parámetro de referencia: Institutional Money Market Fund Average¹³</i>	<i>0.02</i>	<i>1.20</i>	<i>1.07</i>	<i>0.55</i>	<i>1.24</i>	

1 Resultados de la Cartera y su parámetro de referencia desde la fecha de inicio de la Cartera. Los rendimientos "Desde el inicio" por menos de un año no están anualizados.

2 Ponderado 70% del Índice Spliced Institutional Total Stock Market y 30% del Índice FTSE Global All Cap ex US. El Índice Spliced Institutional Total Stock Market está compuesto por el Índice Dow Jones Wilshire 5000 hasta el 8 de abril de 2005, el Índice MSCI U.S. Broad Market hasta el 14 de enero de 2013 y el Índice CRSP US Total Market a partir de entonces.

3 Ponderado 52.5% del Índice Spliced Institutional Total Stock Market, 22.5% del Índice FTSE Global All Cap ex US, 20% del Índice Bloomberg Barclays U.S. Aggregate Float Adjusted y 5% del Índice Bloomberg Barclays Global Aggregate ex-USD Float Adjusted RIC Capped (USD Hedged).

4 Ponderado 35% del Índice Spliced Institutional Total Stock Market, 15% del Índice FTSE Global All Cap ex US, 40% del Índice Spliced Bloomberg Barclays U.S. Aggregate Float Adjusted y 10% del Índice Bloomberg Barclays Global Aggregate ex-USD Float Adjusted RIC Capped (USD Hedged).

5 Ponderado 17.5% del Índice Spliced Institutional Total Stock Market, 7.5% del Índice FTSE Global All Cap ex US, 60% del Índice Spliced Bloomberg Barclays U.S. Aggregate Float Adjusted y 15% del Índice Bloomberg Barclays Global Aggregate ex-USD Float Adjusted RIC Capped (USD Hedged).

6 Ponderado 42% del Índice Spliced Bloomberg Barclays U.S. Aggregate Float Adjusted, 15% del Índice Bloomberg Barclays Global Aggregate ex-USD Float Adjusted RIC Capped (USD Hedged), 18% del Índice Bloomberg Barclays U.S. 0-5 Year TIPS y 25% del Institutional Money Market Funds Average.

7 Está compuesto por el Índice MSCI EAFE hasta el 28 de mayo de 2013; el Índice FTSE Developed ex North America hasta el 20 de diciembre de 2015; el Índice FTSE Developed All Cap ex US Transition hasta el 31 de mayo de 2016, y el Índice FTSE Developed All Cap ex US a partir de entonces.

8 Está compuesto por el Índice MSCI U.S. Small Cap 1750 hasta el 30 de enero de 2013 y el Índice CRSP US Small Cap a partir de entonces.

9 Está compuesto por el Índice MSCI U.S. Mid Cap 450 hasta el 30 de enero de 2013 y el Índice CRSP US Mid Cap a partir de entonces.

10 Está compuesto por el Índice MSCI U.S. Prime Market Growth hasta el 16 de abril de 2013, y el Índice CRSP US Large Cap Growth a partir de entonces.

11 Está compuesto por el Índice MSCI U.S. Prime Market Value hasta el 16 de abril de 2013, y el Índice CRSP US Large Cap Value a partir de entonces.

12 Está compuesto por el Índice Barclays U.S. Aggregate Bond hasta el 31 de diciembre de 2009 y el Índice Barclays U.S. Aggregate Float Adjusted a partir de entonces.

13 Se obtiene de información proporcionada por Lipper Inc.

Sección 7. Información importante de impuestos

Esta sección resume algunas de las consecuencias fiscales federales y del Estado de Nueva York de invertir en el *Direct Plan*.

Hemos basado la siguiente información en las disposiciones relevantes del Código; la ley de impuestos del Estado de Nueva York; los Reglamentos propuestos; los avisos, dictámenes y otras directrices del IRS; las opiniones del DTF con respecto a asuntos fiscales de Nueva York, y la historia legislativa y las interpretaciones de las leyes federales y del Estado de Nueva York aplicables existentes a la fecha de este Folleto de información. Sin embargo, es posible que el Congreso, la Legislatura del Estado de Nueva York, el Departamento del Tesoro, el IRS, el DTF, otras autoridades fiscales o los tribunales puedan tomar medidas que modificarían las consecuencias de las leyes fiscales descritas. Esos cambios pueden ser retroactivos. Además, si el Departamento del Tesoro adopta reglamentos finales, esos reglamentos pueden alterar las consecuencias fiscales mencionadas en esta sección u obligarnos a hacer cambios en el *Direct Plan* de manera que usted pueda aprovechar los beneficios fiscales federales. Consulte la *Sección 4. Riesgos, Incertidumbre de las consecuencias fiscales*.

No hay manera de asegurarse de que el IRS o el DTF aceptarán las conclusiones presentadas en esta sección o si esas conclusiones se confirmarían en los tribunales. Algunas reglas fiscales son inciertas y su aplicación puede variar dependiendo de los hechos y circunstancias particulares.

Tenga en cuenta que esta no es una descripción completa y no pretende ser asesoramiento fiscal individual. Debido a que es su responsabilidad verificar las contribuciones, retiros de dinero y transferencias, es importante que conserve todos los registros, facturas y demás documentos relacionados con su Cuenta para respaldar:

- Gastos que usted reclame como Gastos de educación superior calificados, Gastos de cuotas escolares de K-12, Gastos de programas de aprendizaje o Pagos de préstamos calificados.
- Retiros de dinero debido al fallecimiento o la discapacidad del Beneficiario o que reciba una Beca calificada.
- El componente de los ingresos y el cumplimiento de los requisitos de tiempo aplicables a las Transferencias calificadas.
- El componente de ingresos de las contribuciones financiadas por Bonos de Ahorro del Tesoro de EE. UU. calificados o cuentas de ahorros para educación.
- Distribuciones reembolsadas.

Le recomendamos consultar a un asesor fiscal calificado con respecto a las consecuencias fiscales federales y estatales de:

- Abrir una Cuenta.
Contribuir dinero, o retirar dinero, de su Cuenta.
- Cambiar Beneficiarios de su Cuenta.
- Transferir dinero en su Cuenta a otra Cuenta, a una cuenta en un plan 529 que no pertenezca al Programa o a un Programa ABLE Calificado.
- Transferir dinero en su Cuenta a la Cuenta de otro Propietario de la cuenta.
- Transferencias de su cuenta Upromise.

Si usted no es un contribuyente del Estado de Nueva York, considere antes de invertir si el estado donde viven usted o el Beneficiario ofrece un plan 529 que le dé a sus contribuyentes impuestos estatales favorables u otros beneficios que pudieran estar disponibles solo si invierte en el plan 529 de ese estado y que no están disponibles mediante inversiones en el *Direct Plan*. Otros beneficios estatales podrían incluir asistencia financiera, fondos para becas y protección contra acreedores. Debido a que distintos estados tienen disposiciones fiscales diferentes, este Folleto de información contiene información limitada sobre las consecuencias fiscales estatales de invertir en el *Direct Plan*. Por lo tanto, consulte a su asesor financiero, fiscal u otro asesor para obtener más información sobre cómo se aplicarían a sus circunstancias específicas los beneficios (o las limitaciones) estatales. También es recomendable que se comunique con los planes 529 del estado donde vive o cualquier otro plan 529 para obtener más información sobre las características, beneficios y limitaciones de esos planes. Tenga en cuenta que los beneficios estatales deberían ser uno de muchos factores ponderados adecuadamente que se deben considerar cuando se toma una decisión de inversiones.

Información de impuestos federales

Contribuciones

Según la ley federal, las contribuciones a su Cuenta no se consideran ingresos sujetos a impuestos para su Beneficiario.

Las contribuciones no son deducibles para fines de impuestos federales sobre ingresos, pero los ingresos generados por las contribuciones crecen libres del impuesto federal sobre ingresos hasta que usted haga un retiro de dinero de su Cuenta. En el caso de que haga un Retiro de dinero no calificado según las directrices federales, los ingresos generados por las contribuciones estarán sujetos a impuestos federales sobre ingresos y a la Multa federal.

Otras contribuciones y transferencias

Generalmente usted puede transferir dinero a su Cuenta sin consecuencias fiscales adversas en el impuesto federal sobre ingresos si el dinero es:

- Una Distribución reembolsada.
- Se transfiere en el plazo de 60 días a partir del retiro de dinero de otra Cuenta en el Programa, y el Beneficiario de su Cuenta es un miembro de la familia del Beneficiario de la Cuenta de la distribución.
- Una Transferencia calificada de un plan 529 que no pertenezca al Programa.
- De una cuenta de ahorros para educación, descrita en la Sección 530 del Código (es decir, una Cuenta de ahorros para educación Coverdell).
- Está compuesta de los ingresos de la redención de un Bono de Ahorro del Tesoro de EE. UU. calificado descrita en la Sección 135 del Código.

Coordinación con Bonos de Ahorro del Tesoro de EE. UU. calificados

Si usted redime un Bono de Ahorro del Tesoro de EE. UU. calificado y usa esos fondos para hacer contribuciones a su Cuenta, se le puede permitir que excluya todo o una parte de los ingresos de ese Bono de Ahorro del Tesoro de EE. UU. calificado para calcular sus ingresos sujetos a impuestos federales para el año en que hizo la contribución. Para calificar:

- Debe tener cierta edad, propiedad y limitaciones de ingresos.
- El Bono de Ahorro del Tesoro de EE. UU. calificado generalmente debe haberse emitido después de 1989.
- El Beneficiario de la Cuenta debe ser usted, su cónyuge o su dependiente elegible.

Retiros de dinero

Para fines de impuestos federales, generalmente hay dos tipos de retiros de dinero: Retiros de dinero calificados y Retiros de dinero no calificados según las directrices federales. Esos retiros de dinero están compuestos de lo siguiente:

- Principal, que no está sujeta a impuestos cuando se distribuye.
- Ingresos, si hubiera, que pueden estar sujetos al impuesto federal sobre ingresos.

Determinamos la parte de un retiro de dinero atribuible a las contribuciones y los ingresos basado en las reglas del IRS y reportamos la distribución al IRS y al receptor en el Formulario 1099-Q. Sin embargo, no reportamos si el retiro de dinero es un Retiro de dinero calificado o no calificado según las directrices federales. La parte de los ingresos de un retiro de dinero generalmente se calculará sobre la base de Cuenta por Cuenta.

Si usted no selecciona Opciones de inversión específicas de las que quiere hacer el retiro de dinero, se hará proporcionalmente de todas las Opciones de inversión en su Cuenta. Si usted solicita que se haga un retiro de dinero de una o más Opciones de inversión específicas, los ingresos, para fines de reportar impuestos, se calcularán basado en los ingresos de todas las Opciones de inversión en su Cuenta.

Usted es responsable de preparar y presentar los formularios apropiados cuando complete su declaración de impuestos federales sobre ingresos y de pagar cualquier impuesto correspondiente al Departamento del Tesoro.

La parte que corresponde a los ingresos generados de los retiros de dinero que son Retiro de dinero calificado según las directrices federales, Transferencias calificadas, Distribuciones de transferencias ABLE y Distribuciones reembolsadas no está sujeta a impuestos federales sobre ingresos. La parte de los ingresos generados de los demás retiros (incluyendo Retiros de dinero no calificados según las directrices federales, retiros hechos debido al fallecimiento o discapacidad de un Beneficiario, que su Beneficiario haya recibido una Beca calificada o asista a una academia militar) está incluida en el cálculo de los ingresos sujetos a impuestos federales de la persona que hace los retiros de dinero por los años en que se hagan los retiros.

Además, la parte de los ingresos de los Retiros de dinero no calificados según las directrices federales está sujeta a la Multa federal. Sin embargo, la Multa federal no se aplica a los Retiros de dinero calificados según las directrices federales, Transferencias calificadas o los siguientes retiros de dinero:

- Debido al fallecimiento o por discapacidad del Beneficiario.
- Debido a que el Beneficiario recibió una Beca calificada (siempre que el retiro de dinero no exceda de la cantidad de la beca).

- Debido a que el Beneficiario asiste a una academia militar (siempre que el retiro de dinero no exceda del costo de asistencia estimado).

Para obtener más información sobre los Retiros de dinero calificados según las directrices federales y los impuestos federales, consulte la Publicación 970 del IRS.

Transferencias calificadas

Usted puede transferir todo o parte del dinero en su Cuenta a una cuenta en un plan 529 que no pertenezca al Programa sin consecuencias fiscales adversas en el impuesto federal sobre ingresos (y sin Multa federal) si la transferencia se hace en el plazo de 60 días a partir del retiro de dinero de su Cuenta y se establece la cuenta del receptor para el beneficio de uno de los siguientes:

- Una persona que sea miembro de la familia del Beneficiario original (consulte la *Sección 2. Su cuenta, Cómo mantener su cuenta, Cómo sustituir beneficiarios*).
- El mismo Beneficiario, pero solo si no hubo transferencia para el mismo Beneficiario en los últimos 12 meses. Consulte la *Sección 2. Su cuenta, Cómo contribuir a su Cuenta, Contribuciones por transferencia entrante*.

Distribuciones de transferencias ABLE:

Usted también puede transferir todo o parte del dinero en su Cuenta a una cuenta en Programa ABLE Calificado sin consecuencias fiscales adversas en el impuesto federal sobre ingresos (y sin Multa federal). La Distribución de transferencia ABLE debe:

- Completarse en el plazo de 60 días a partir del retiro de dinero de su Cuenta.
- Ser para una cuenta para el mismo Beneficiario o un nuevo Beneficiario que sea miembro de la familia del Beneficiario original.
- Hacerse antes del 1 de enero de 2026.
- No puede exceder el límite de contribución anual establecido en la Sección 529A(b)(2)(B)(i) del Código.

Transferencias dentro del Programa

Las transferencias entre el *Direct Plan* y el *Advisor-Guided Plan* no se consideran una Transferencia calificada; más bien, esos tipos de transferencias se consideran Intercambios de inversiones. Usted solo puede hacer un Intercambio de inversiones dos veces por año calendario. Consulte la *Sección 2. Su Cuenta, Cómo mantener su Cuenta, Cómo cambiar sus Opciones de inversión*.

Otros programas de beneficios de gastos de educación superior

Si tiene una cuenta de ahorros para educación según la Sección 530 del Código o el Crédito tributario de la oportunidad americana y Crédito perpetuo por aprendizaje según la Sección 25A del Código, usted debe coordinar los beneficios fiscales de esas cuentas con su Cuenta del *Direct Plan*.

Cuentas de ahorros para educación

Usted puede contribuir dinero, o retirar dinero, de su Cuenta y una cuenta de ahorros para educación (es decir, una Cuenta de ahorros para educación Coverdell) en el mismo año. Sin embargo, no puede contar los mismos gastos como "gastos de educación superior calificados" para fines de la cuenta de ahorros para educación y Gastos de educación superior calificados para fines del plan 529. Si el total de retiros de dinero de ambas cuentas supera los Gastos de educación superior

calificados de su Beneficiario, el receptor del retiro de dinero debe asignar los gastos de educación superior calificados entre los dos retiros de dinero para determinar cuánto se puede tratar como libre de impuestos en la cuenta de ahorros para educación y su Cuenta.

Crédito tributario de la oportunidad americana y Crédito perpetuo por aprendizaje

Su participación en su Cuenta, o recibir los beneficios de esta, no se verá afectada por el uso del Crédito tributario de la oportunidad americana y Crédito perpetuo por aprendizaje (si califica para esos créditos) mientras cualquier retiro de dinero de su Cuenta no se use para los mismos gastos por los que se reclama el crédito fiscal. Si se usa un retiro de dinero de su Cuenta para los mismos gastos por los que se reclama el crédito fiscal, el retiro de dinero, o parte de este, se puede considerar un Retiro de dinero no calificado según las directrices federales.

Impuestos federales por regalos y sobre el patrimonio

Si sus contribuciones, junto con cualquier otro regalo al Beneficiario (además de las hechas a su Cuenta) no exceden de \$15,000 por año (\$30,000 para parejas casadas haciendo una elección apropiada), no se impondrá ningún impuesto por regalos ese año. Se pueden hacer regalos hasta de \$75,000 en un solo año (\$150,000 para parejas casadas haciendo una elección apropiada) para un Beneficiario y usted puede elegir que la contribución se aplique equitativamente contra la exclusión anual durante un período de cinco años. Esto le permite mover más rápidamente los activos a inversiones con impuestos diferidos y fuera del patrimonio.

Exención del impuesto federal por regalos

En 2021, usted puede contribuir al *Direct Plan* hasta \$15,000 al año (\$30,000 si está casado y elige la división de regalos) sin incurrir en impuestos federales por regalos. Esta cantidad se ajusta por inflación periódicamente.

Si usted fallece con activos aún en la Cuenta, el valor de la Cuenta generalmente no se incluirá en su patrimonio para fines de impuestos federales sobre el patrimonio, a menos que usted elija el promedio de cinco años y fallezca antes de terminar el quinto año. Si su Beneficiario fallece y quedan activos en su Cuenta, el valor de su Cuenta puede incluirse en el patrimonio del Beneficiario para fines de impuestos federales. En el caso de distribuciones, cambios de Beneficiarios y otras situaciones, puede ser que apliquen más reglas relacionadas con regalos y con el impuesto por transferencia con salto de generación. El tratamiento de la ley estatal de impuestos por regalos y sobre el patrimonio varía; por lo tanto, usted debería consultar con su asesor fiscal el efecto específico del impuesto federal y estatal (si hubiera) sobre regalos y por transferencia con salto de generación en su situación.

Información de impuestos del Estado de Nueva York

Deducción de impuestos del Estado de Nueva York para las contribuciones al *Direct Plan*

Los siguientes beneficios fiscales del Estado de Nueva York están disponibles solo para los contribuyentes del Estado de Nueva York. Si usted no es residente de Nueva York, pero es contribuyente del Estado de Nueva York, la deducción usada

para calcular los ingresos sujetos a impuestos del Estado de Nueva York no será tan beneficiosa para usted como para los residentes del Estado de Nueva York. No nos hacemos responsables en cuanto a las consecuencias para usted o su Beneficiario de las contribuciones, los ingresos generados, las transferencias ni los retiros de dinero de su Cuenta según las leyes de cualquier otro estado.

Sus contribuciones (o las de su cónyuge) pueden deducirse en el cálculo de sus ingresos sujetos a impuestos del Estado de Nueva York para fines del impuesto sobre ingresos personales del Estado de Nueva York hasta \$5,000 (\$10,000 si están casados y declaran conjuntamente). La deducción de impuestos se calcula basándose en todas las contribuciones a todas sus Cuentas del *Direct Plan* y del *Advisor-Guided Plan* en cualquier año sujeto a impuestos (y únicamente en la medida en que no sea deducible ni acreditable para fines del impuesto federal sobre ingresos).

Si están casados y declaran por separado, un cheque de contribución de la cuenta bancaria individual de su cónyuge y no de una cuenta mancomunada generalmente lo trataremos como hecho por un tercero. Por lo tanto, no pueden deducirse de los ingresos sujetos a impuestos del Estado de Nueva York.

Comuníquese con el DTF para saber si la contribución califica para deducción.

Los ingresos generados por sus contribuciones generalmente crecen libres de impuestos estatales sobre ingresos hasta que usted haga un retiro de dinero de su Cuenta, siempre que sea un Retiro de dinero calificado de Nueva York.

Beneficios de impuestos estatales sobre ingresos

Los contribuyentes del Estado de Nueva York pueden aplicar hasta \$5,000 (\$10,000 si están casados y declaran conjuntamente) para calcular una deducción del impuesto estatal sobre las contribuciones al *Direct Plan*.

Debe hacer una contribución antes de que finalice un año calendario dado para que pueda deducirse en ese año calendario. Nosotros trataremos su contribución enviada por correo postal de EE. UU. como hecha en el año en que se envió si el Servicio Postal de EE. UU. franqueó el sobre el 31 de diciembre de ese año o antes. Sin importar el año calendario para el que su contribución sea deducible, la fecha de negociación de la contribución (y, por lo tanto, el precio de las Unidades de la cartera compradas con la contribución) se determinará basándose en el día en que recibimos la contribución y, con respecto a las Contribuciones recurrentes y las contribuciones de EBT, en el día laborable antes de que se haga el débito bancario.

Si la fecha de designación de la Contribución recurrente es 1, 2, 3 o 4 de enero, esa Contribución recurrente se tratará como hecha en el nuevo año calendario.

Las contribuciones de terceros a una Cuenta generalmente no las pueden deducir los terceros ni usted de los ingresos sujetos a impuestos del Estado de Nueva York. Además, las contribuciones no se pueden incluir en el cálculo de los ingresos sujetos a impuestos del Estado de Nueva York de su Beneficiario para fines del impuesto sobre ingresos personales del Estado de Nueva York. Comuníquese con el DTF para saber si la contribución califica para deducción.

Transferencias entrantes; transferencias de Upromise

El DTF nos informó que las contribuciones por transferencias entrantes de una cuenta en un plan 529 que no pertenece al Programa a una Cuenta que se hagan en el plazo de 60 días a partir del retiro de dinero, para el beneficio de su Beneficiario o de un miembro de la familia del Beneficiario, pueden deducirse hasta \$5,000 (\$10,000 si están casados y declaran conjuntamente) en el cálculo de sus ingresos sujetos a impuestos del Estado de Nueva York.

El DTF informó además que los ahorros de Upromise transferidos a su Cuenta pueden deducirse en el cálculo de sus ingresos brutos ajustados del Estado de Nueva York. Usted también debería consultar a un asesor fiscal calificado con respecto a las consecuencias fiscales del Estado de Nueva York y locales de las transferencias de su cuenta de Upromise.

Transferencias dentro del Programa

Las transferencias entre el *Direct Plan* y el *Advisor-Guided Plan* no se consideran una Transferencia calificada para fines de impuestos del Estado de Nueva York; más bien, esos tipos de transferencias se consideran Intercambios de inversiones. Usted solo puede hacer un Intercambio de inversiones dos veces por año calendario. Consulte la *Sección 2. Su Cuenta, Cómo mantener su Cuenta, Cómo cambiar sus Opciones de inversión*.

Retiros de dinero no sujetos a impuestos del Estado de Nueva York

Los Retiros de dinero calificados de Nueva York y los retiros de dinero debido al fallecimiento o discapacidad del Beneficiario no se pueden incluir en el cálculo de los ingresos sujetos a impuestos del Estado de Nueva York suyo ni del Beneficiario.

Los Retiros de dinero calificados de Nueva York son retiros de dinero que se usan para pagar los Gastos de educación superior calificados de un Beneficiario. Esto no incluye Gastos de cuotas escolares de K-12, Gastos de programas de aprendizaje ni Pagos de préstamos calificados, ya que se consideran Retiros de dinero no calificados de Nueva York y se tratan como se describe abajo.

Retiros de dinero sujetos a impuestos del Estado de Nueva York

Los Retiros de dinero no calificados de Nueva York, incluyendo los retiros que se usen para pagar Gastos de cuotas escolares de K-12, Gastos de programas de aprendizaje o Pagos de préstamos calificados, y los retiros de dinero debido a una Beca calificada que haya recibido su Beneficiario o por asistir a una academia militar se incluirán en el cálculo de sus ingresos sujetos a impuestos del Estado de Nueva York del año en que hace el retiro de dinero. Esto no incluye ninguna parte del retiro de dinero atribuible a las contribuciones a su Cuenta que no se hubieran deducido antes de sus impuestos sobre ingresos personales del Estado de Nueva York.

Recuperación de deducciones del impuesto sobre ingresos

Si usted hace un Retiro de dinero no calificado de Nueva York, la ley de Nueva York exige la recuperación de las cantidades que se hayan deducido antes de sus impuestos sobre ingresos personales del Estado de Nueva York.

Recontribuciones

Si usted retira dinero y luego vuelve a contribuirlo en una Cuenta, incluyendo una Distribución reembolsada, el retiro de dinero se tratará como Retiro de dinero no calificado de Nueva York sin importar si el retiro de dinero y la recontribución resulta en ingresos para fines de impuestos federales.

Eso significa que la cantidad retirada se incluirá en sus ingresos brutos del Estado de Nueva York y está sujeta a recuperación por las cantidades anteriormente deducidas de sus impuestos sobre ingresos personales del Estado de Nueva York. Sin embargo, usted puede ser elegible para la deducción de impuestos del Estado de Nueva York por la recontribución a su Cuenta. Consulte a un asesor fiscal calificado con respecto a sus circunstancias personales.

Transferencias continuas

El Programa recibió una carta del DTF informando que todas las Distribuciones de transferencias de una Cuenta a una cuenta en un plan 529 que no pertenezca al Programa hechas el 1 de enero de 2003 o después se tratarán como Retiros de dinero no calificados de Nueva York para fines de impuestos del Estado de Nueva York. Este tratamiento de impuestos se aplica sin importar si la Distribución de transferencia resulta en ingresos para fines de impuestos federales. Eso significa que cualquier parte de la Distribución de transferencia que sea ingresos generados o por la que se haya hecho una deducción de ingresos anterior se incluirá en sus ingresos brutos del Estado de Nueva York de ese año y estará sujeta a recuperación de cualquier deducción de ingresos del Estado de Nueva York hecha anteriormente.

Distribuciones de transferencias ABLE:

Las Distribuciones de transferencias ABLE no están sujetas a impuestos ni multas federales y del Estado de Nueva York. Sin embargo, consulte a un asesor fiscal o de inversiones calificado sobre sus circunstancias personales antes de iniciar una transferencia.

Impuestos de Nueva York por regalos y sobre el patrimonio

Nueva York revocó el impuesto por regalos el 1 de enero de 2000. El tratamiento del impuesto federal sobre el patrimonio de los saldos de la Cuenta, contribuciones, retiros de dinero de Cuentas y cambios de Beneficiario de cualquier Cuenta rige el tratamiento de eso para fines del impuesto sobre el patrimonio de Nueva York. Si usted es un contribuyente de la Ciudad de Nueva York o la ciudad de Yonkers, lo mencionado sobre las consecuencias fiscales descrito arriba también se aplica cuando se calcula los ingresos sujetos a impuestos para el impuesto sobre ingresos personales de la Ciudad de Nueva York y el recargo del impuesto sobre ingresos de los residentes de la ciudad de Yonkers.

Otra información de impuestos estatales y locales

Los posibles Propietarios de las cuentas deben considerar el impacto potencial de los impuestos sobre ingresos impuestos por jurisdicciones que no sean el Estado de Nueva York, la Ciudad de Nueva York y la ciudad de Yonkers. Puede haber otros impuestos estatales o locales, incluyendo impuestos por regalos o sobre el patrimonio de otros estados, dependiendo de la residencia o domicilio suyo o de su Beneficiario. Los contribuyentes o residentes no neoyorquinos deberán consultar a un asesor fiscal calificado sobre la aplicabilidad, si hubiera, de

impuestos estatales o locales en otras jurisdicciones y la aplicabilidad de impuestos del Estado de Nueva York y locales sobre ingresos, patrimonio y regalos.

Es posible que alguien que reciba dinero retirado del *Direct Plan* pueda estar sujeto a impuestos sobre ingresos del estado donde vive o paga impuestos por esos retiros de dinero. También es posible que las cantidades transferidas al *Direct Plan* de un plan 529 que no pertenezca al Programa puedan estar sujetas a un impuesto sobre la cantidad transferida por ese otro estado. Debería consultar a un asesor fiscal calificado con respecto a las consecuencias fiscales del estado de participar en el *Direct Plan*.

Sección 8. Gestión del plan

Figuras importantes en el Programa

El Fideicomiso	Todo el dinero en el Programa está en el Fideicomiso. El Contralor sirve como fiduciario y supervisa todos los activos.
El Programa	El Programa está compuesto por el <i>Direct Plan</i> y el <i>Advisor-Guided Plan</i> .
Administradores del Programa	El Contralor y HESC juntos son responsables de administrar y establecer las reglas que rigen el Programa.
Gerente del Programa	Ascensus Broker Dealer Services, LLC es responsable de las operaciones cotidianas del Programa, incluyendo el mantenimiento de los registros.
Administrador de Inversiones	The Vanguard Group, Inc. es responsable de administrar las inversiones en el <i>Direct Plan</i> .
Custodio	The Bank of New York Mellon Corporation es el custodio de los activos de la Cuenta del <i>Direct Plan</i> .

El Fideicomiso

New York State College Choice Tuition Savings Program Trust Fund (Fideicomiso) es un fideicomiso legal creado por la Asamblea Legislativa del Estado de Nueva York específicamente con el propósito de tener e invertir los activos del Programa. Los activos del Fideicomiso están separados y no combinados con otros activos.

Aunque el Contralor, como fiduciario del Fideicomiso, es el propietario legal de todas las inversiones del Fideicomiso, esas inversiones se tienen únicamente para el beneficio de los Propietarios de las cuentas. Una inversión en el *Direct Plan* es una inversión en títulos valores de fondos municipales.

Esos títulos valores los emite y ofrece el Fideicomiso. Aunque el dinero que se contribuye a una Cuenta se invertirá en las Carteras que tienen fondos mutuos (entre otros tipos de inversiones), tenga en cuenta que ni el Fideicomiso, el *Direct Plan* ni cualquiera de las Carteras del *Direct Plan* son fondos mutuos. Una inversión en el *Direct Plan* no es una inversión en títulos valores de ningún fondo mutuo.

El Programa

New York State College Choice Tuition Savings Program actualmente incluye dos planes 529 separados. El Programa vende directamente el *Direct Plan*. New York's 529 Advisor-Guided College Savings Program (Advisor-Guided Plan) se vende exclusivamente a través de profesionales financieros. The Vanguard Group, Inc. sirve como el Administrador de Inversiones para el *Direct Plan*.

J.P. Morgan Investment Management Inc. sirve como el Administrador de Inversiones del Advisor-Guided Plan.

Ascensus Broker Dealer Services, LLC sirve como el Gerente del Programa de ambos planes.

Los Administradores del Programa

El Contralor y HESC juntos son los Administradores del Programa y son responsables de implementar el Programa y establecer las reglas que rigen el Programa. Generalmente, el Contralor y HESC actúan juntos con respecto al Programa. El Contralor supervisa la

inversión de todos los activos del Programa, que el Contralor tiene como fiduciario del Fideicomiso. Si un Propietario de la cuenta lo solicita, HESC transfiere pagos a instituciones educativas y es responsable de los asuntos relacionados. Para obtener más información sobre el Contralor y HESC, vea *El Contralor y HESC* más adelante en esta sección.

El Gerente del Programa y el Administrador de Inversiones

Ascensus Broker Dealer Services, LLC y sus empresas afiliadas (también conocida como "Ascensus") son responsables de las operaciones cotidianas del Programa.

De conformidad con el Acuerdo de administración, Ascensus Broker Dealer Services, LLC tiene la responsabilidad general de la gestión, administración, distribución, mantenimiento de los registros y servicios de agencia de transferencia prestados al Programa y tiene permitido delegar ciertos servicios, incluyendo la prestación de servicios de administración de inversiones y distribución para el *Direct Plan*, a Vanguard. En determinadas circunstancias, Ascensus también ayudará a Vanguard Marketing Corporation, empresa afiliada de The Vanguard Group, Inc., con los servicios de mercadeo y distribución del *Direct Plan*.

El plazo del Gerente del Programa según el Acuerdo de administración se extiende hasta el 6 de mayo de 2023, sujeto a terminación anticipada en ciertas circunstancias.

Según los términos del Acuerdo de administración y ciertos acuerdos relacionados, Ascensus y Vanguard están obligados a tratar toda la información de los Propietarios de la cuenta y Beneficiarios de manera confidencial. Ascensus y Vanguard tienen prohibido usar o revelar esa información, excepto como sea necesario para cumplir sus obligaciones según los términos de los acuerdos.

Vanguard es responsable de lo siguiente:

- Invertir los activos del *Direct Plan*, sujeto a la supervisión del Contralor.
- Promover y distribuir el *Direct Plan*.
- En ciertas circunstancias, administrar los servicios de conformidad con el Acuerdo de administración y ciertos acuerdos relacionados entre ellos y Ascensus Broker Dealer Services, LLC.

El plazo del Administrador de Inversiones según el Acuerdo de administración y subcontratos relacionados se extiende hasta el 6 de mayo de 2023, sujeto a terminación anticipada en ciertas circunstancias.

El Contralor y HESC

El Contralor es el director administrativo del Departamento de Auditoría y Control, frecuentemente conocido como la Oficina del Contralor del Estado. El Contralor es el director fiscal y auditor del Estado de Nueva York y es responsable, como único fiduciario, del Sistema de Jubilación Local y del Estado de Nueva York (New York State and Local Retirement System) y Sistema de Jubilación de Bomberos y Policía Local y del Estado de Nueva York (New York State and Local Police and Fire Retirement System). Además de administrar el Programa, la Oficina del Contralor del Estado hace las funciones antes y después de las auditorías del Estado de Nueva York, supervisa e informa de otras entidades públicas y trabaja para garantizar que el Estado de Nueva York y sus gobiernos locales cumplan con sus obligaciones de manera eficiente, efectiva y oportuna.

HESC es una agencia del Estado de Nueva York creada para mejorar las oportunidades de educación después de la escuela secundaria para estudiantes elegibles del Estado de Nueva York mediante asistencia financiera y programas de préstamos. Además de la administración del Programa, HESC coordina el esfuerzo administrativo del Estado de Nueva York para la asistencia financiera y programas de préstamos para estudiantes con los del gobierno federal.

Asuntos legales y otros asuntos contractuales

Cumplimiento de la Ley de Jubilación y Seguridad Social de Nueva York

El Fideicomiso está sujeto, en conjunto, a las limitaciones de inversión establecidas en el Artículo 4-A de la Ley de Jubilación y Seguridad Social de Nueva York (New York State Retirement and Social Security Law), según la modificación por el Artículo 6 de la Ley de Finanzas del Estado de Nueva York (New York State Finance Law). Entre otros, el Artículo 4-A restringe la cantidad que puede invertir el Fideicomiso en acciones, ya sea directamente o por medio de los Fondos subyacentes. Sin embargo, es posible que los Propietarios de las cuentas asignen sus activos entre diversas Carteras y entre Opciones de inversión disponibles en el Programa de manera tal que el Fideicomiso, en conjunto, excedería del límite reglamentario para las acciones.

Si esto ocurre, los Administradores del Programa indicarán que ciertas Carteras que invierten todo o parcialmente en acciones reduzcan sus inversiones en acciones (y aumenten las inversiones en bonos y otros títulos valores) en la medida necesaria para que el Fideicomiso cumpla en conjunto con la limitación impuesta por el Artículo 4-A en las inversiones en acciones. Si esto sucediera, se dará el aviso apropiado (en los estados de cuenta de la Cuenta y en nysaves.org) a los Propietarios de las cuentas afectados.

Leyes de los títulos valores

El personal de la SEC informó al Contralor y al HESC que no recomendará ninguna acción de cumplimiento a la SEC si, entre otras cosas, el Programa distribuye los derechos legales en el Fideicomiso y los Acuerdos de ahorros para gastos de educación como consecuencia de la exención de registro prevista en la Sección 3(a)(2) de la Ley de Títulos Valores de 1933, según enmiendas, confiando en una opinión del abogado del personal de la SEC a tal efecto. Además, el Contralor y HESC recibieron una carta de “no es necesaria ninguna acción” del Fiscal General del Estado de Nueva York confirmando que el Programa puede hacer la oferta de los derechos legales del Fideicomiso y los Acuerdos de ahorros para gastos de educación en Nueva York sin necesidad de registrarse según las leyes de títulos valores del Estado de Nueva York. No es necesario registrar los derechos legales del Fideicomiso ni los Acuerdos de ahorros para gastos de educación de conformidad con las leyes de títulos valores o “cielo azul” de cualquier otro estado o jurisdicción; por lo tanto, según la ley actual, los derechos legales en el Fideicomiso y los Acuerdos de ahorros para gastos de educación se pueden ofrecer a personas en todos los 50 estados y el Distrito de Columbia.

Divulgación continua y auditorías financieras

El Fideicomiso, o en nombre del Fideicomiso, presentará cierta información financiera y datos operativos relacionados con el Fideicomiso en forma electrónica con el sistema de Acceso Electrónico al Mercado Municipal (Electronic Municipal Market Access, EMMA). El EMMA lo mantiene la Junta de Regulación de Títulos Valores Municipales (Municipal Securities Rulemaking

Board, MSRB), como único depósito para la presentación centralizada de la divulgación electrónica de títulos valores municipales. Los avisos de ciertos eventos enumerados se presentarán por o en nombre del Fideicomiso ante la MSRB.

El Gerente del Programa es responsable de preparar los estados de cuenta financieros anuales del Fideicomiso, que auditará una empresa de contadores públicos certificados independiente reconocida nacionalmente.

Conflictos con la ley aplicable

Este Folleto de información es únicamente para fines informativos. En el caso de que haya conflicto entre la descripción del *Direct Plan* contenida aquí y cualquier requisito de la ley federal o del Estado de Nueva York aplicable a los asuntos tratados aquí, el requisito legal prevalecerá sobre este Folleto de información. La ley federal o del Estado de Nueva York correspondiente regirá todos los asuntos relacionados con el *Direct Plan* que no se mencionan en este Folleto de información.

Información sujeta a cambio

Las declaraciones contenidas en este Folleto de información que involucren cálculos, pronósticos o cuestiones de opinión, ya sea que se describan expresamente o no, pretenden ser únicamente eso y no se deben interpretar como declaraciones de hechos.

No es una oferta para vender

El Folleto de información no es una oferta para vender ni una solicitud de oferta para comprar. No habrá ninguna venta de un título valor descrito en este Folleto de información por ninguna persona en ninguna jurisdicción en la que sea ilegal hacer una oferta, solicitud o venta.

Acuerdos del custodio

The Bank of New York Mellon Corporation es el custodio de los activos de la Cuenta del *Direct Plan*.

Sección 9. Protecciones y limitaciones

Protección contra el acreedor según la ley de EE. UU. y del Estado de Nueva York

La legislación para bancarrota protege en procesos federales de bancarrota ciertos activos que se hayan contribuido a la cuenta de un plan 529. Sin embargo, la protección por bancarrota para activos del plan 529 está limitada y tiene determinadas condiciones. Para estar protegido, su Beneficiario debe ser hijo, hijastro, nieto, nietastro de la persona que presenta la protección por bancarrota. Además, las contribuciones hechas a todas las cuentas del plan 529 para el mismo Beneficiario están protegidas sujeto a los siguientes límites:

- Las contribuciones hechas menos de 365 días antes de declarar la bancarrota no están protegidas.
- Las contribuciones hechas entre 365 y 720 días antes de declarar la bancarrota están protegidas hasta \$6,825 (ajustado a la inflación).
- Las contribuciones hechas más de 720 días antes de declarar la bancarrota están completamente protegidas.

Según la ley del Estado de Nueva York, los activos del Propietario de la cuenta están exentos de fallos monetarios como sigue:

- Completamente exentos si el deudor del fallo es el Propietario de la cuenta y el Beneficiario de la Cuenta y es un menor.
- Completamente exentos si la Cuenta se estableció en relación con una Beca calificada.
- De lo contrario, las contribuciones hasta \$10,000 están exentas si el deudor del fallo es el Propietario de la cuenta.

Esta información no pretende ser asesoramiento individual de impuestos ni bancarrota. Consulte a sus propios asesores en lo relacionado con sus circunstancias individuales.

No puede cederse ni pignorar

Ni usted ni su Beneficiario puede usar su Cuenta del *Direct Plan* ni una parte de la Cuenta como garantía de un préstamo. Ni usted ni su Beneficiario pueden ceder, transferir ni entregar la Cuenta como garantía para un préstamo (incluyendo, entre otros, un préstamo usado para hacer contribuciones a la Cuenta). Sin embargo, puede transferir su Cuenta debido a lo siguiente:

- Un cambio de Beneficiario.
- Una transferencia dentro del Programa a una Cuenta para el mismo Beneficiario o un nuevo Beneficiario que sea miembro de la familia del Beneficiario original.
- Una transferencia a un plan 529 que no pertenezca al Programa para una Cuenta con el mismo Beneficiario o un nuevo Beneficiario que sea miembro de la familia del Beneficiario original.
- Una transferencia de la propiedad de la Cuenta a un nuevo Propietario de la cuenta.
- Una transferencia de la propiedad de la Cuenta a un nuevo Propietario sucesor de la cuenta.

Cualquier promesa de un interés en una Cuenta no tendrá ninguna fuerza y efecto.

Ciertos derechos de los Administradores del Programa

Los Administradores del Programa se reservan el derecho de:

- Negar, cambiar, discontinuar o suspender temporalmente los servicios de la Cuenta, que incluyen aceptar contribuciones y procesar las solicitudes de retiro de dinero por cualquier motivo incluyendo, entre otros, el cierre de NYSE por cualquier motivo que no sea el cierre normal de fin de semana o feriado, cualquier período en que la SEC restrinja las negociaciones o cualquier circunstancia de emergencia.
- Demorar el envío de los ingresos de una solicitud de retiro de dinero hasta por siete días.

Restricciones de la Cuenta

Además de los derechos expresamente declarados en cualquier parte del Folleto de información, nos reservamos el derecho de:

- Congelar una Cuenta o suspender los servicios de la Cuenta cuando el Programa haya recibido un aviso razonable de una disputa relacionada con los activos de una Cuenta, incluyendo el aviso de una disputa de la propiedad de la Cuenta, o cuando el Programa crea de manera razonable que puede haber o hubo una transacción fraudulenta.
- Congelar una Cuenta o suspender los servicios de la Cuenta después de la notificación al Programa del fallecimiento del Propietario de la cuenta hasta que el Programa reciba la documentación necesaria en orden y considere de manera que es legal transferir la titularidad de la Cuenta al Propietario sucesor de la cuenta.
- Congelar o redimir una Cuenta, sin el permiso del Propietario de la cuenta, en los casos en que haya comportamiento amenazante o sospechoso, fraudulento o actividad ilegal.
- Rechazar una contribución por cualquier motivo, incluyendo las contribuciones que el Gerente del Programa o los Administradores del Programa crean que no son lo mejor para el *Direct Plan*, una Cartera o un Propietario de la cuenta.

El riesgo de pérdida del mercado, las implicaciones fiscales, las multas y cualquier otro gasto que sea como resultado de dicho congelamiento o redención de una Cuenta será responsabilidad del Propietario de la cuenta únicamente.

Sección 10. Glosario

Los siguientes términos se usan en todo este Folleto de información.

Distribución de transferencia ABLE: Una distribución a una cuenta en un Programa ABLE Calificado para el mismo beneficiario o un miembro de la familia del Beneficiario. Cualquier distribución se debe hacer antes del 1 de enero de 2026, no puede exceder el límite de contribución anual establecido por la Sección 529A(b)(2)(B)(i) del Código y se debe contribuir al Programa ABLE Calificado en el plazo de 60 días después de recibir la distribución.

Cuenta: Una Cuenta en el *Direct Plan* establecida por un Propietario de la cuenta para un Beneficiario.

Propietario de la cuenta o usted: Una persona mayor de 18 años, un menor emancipado (como lo determina la ley del Estado de Nueva York), un fideicomiso, patrimonio, sociedad, asociación, compañía, corporación o custodio calificado según la Ley Uniforme de Regalos a Menores/Ley Uniforme de Transferencias a Menores (Uniform Gifts to Minors Act/Uniform Transfers to Minors Act, UGMA/ UTMA), que firma una Solicitud de inscripción estableciendo una Cuenta. En ciertos casos, el Propietario de la cuenta y el Beneficiario puede ser la misma persona.

Advisor-Guided Plan: New York's 529 Advisor-Guided College Savings Program. El Advisor-Guided Plan se vende exclusivamente a través de profesionales financieros y ofrece opciones de inversión que no están disponibles en el *Direct Plan*. Los cargos y gastos del Advisor-Guided Plan son más altos e incluyen la remuneración del profesional financiero. Consulte ny529advisor.com para obtener más información.

Opción con base en la edad: Una Opción de inversión en la que la asignación de activos está basada en la edad de su Beneficiario y se vuelve más conservadora a medida que el Beneficiario se acerca a la edad universitaria.

Gastos de programas de aprendizaje: El costo de los cargos, libros, suministros y equipo necesario para la participación de un Beneficiario en un programa de aprendizaje registrado y certificado ante el Secretario de Trabajo según la Sección 1 de la Ley Nacional de Aprendizaje (National Apprenticeship Act).

Ascensus: Este término se refiere en conjunto o individualmente, según lo requiera el caso, a Ascensus Broker Dealer Services, LLC, Ascensus College Savings Recordkeeping Services, LLC, Ascensus Investment Advisors, LLC y sus empresas afiliadas.

Beneficiario: La persona designada por el Propietario de la cuenta para recibir el beneficio de una Cuenta.

Código: Código de Rentas Internas de 1986, según enmiendas, y los reglamentos emitidos ahí mencionados.

Contralor: La Oficina del Contralor del Estado de Nueva York.

Custodio: Una persona que abre una Cuenta en nombre de un Beneficiario menor con activos de una cuenta de UGMA/UTMA.

Direct Plan o Plan: New York's 529 College Savings Program *Direct Plan*.

Transferencia directa: La transferencia directa de dinero de un plan 529 que no pertenece al Programa al Programa.

Discapacitado o discapacidad: Condición de un Beneficiario que no puede hacer ninguna actividad con remuneración considerable debido a una discapacidad física o mental que se puede determinar médicamente y que se puede esperar que

resulte en la muerte o que tenga una duración prolongada e indefinida. Es necesario presentar documentación médica para verificar esta condición. Consulte la Publicación 970 del IRS disponible en irs.gov/publications/p970.

DTF: El Departamento de Impuestos y Finanzas del Estado de Nueva York.

Transferencia bancaria electrónica (EBT): Un servicio en el que el Propietario de la cuenta autoriza al *Direct Plan* para transferir dinero de un banco u otra institución financiera a una Cuenta.

Institución educativa elegible: Una institución como está definida en la Sección 529(e) del Código. Generalmente, el término incluye instituciones de educación superior acreditadas o escuelas vocacionales en los Estados Unidos y algunas instituciones de estudios superiores o escuelas vocacionales extranjeras que ofrezcan créditos para un título de licenciatura, asociado, nivel de posgrado o profesional, u otra credencial de estudios superiores reconocida. La institución debe ser elegible para participar en un programa de asistencia financiera según el Título IV de la Ley de Educación Superior de 1965 (Título 20, U.S.C., Sección 1088). Generalmente, usted puede determinar si una escuela es una Institución educativa elegible buscando el Código escolar federal (número de identificación para las escuelas elegibles para los programas de asistencia financiera del Título IV) en fafsa.ed.gov. Una Institución educativa elegible no incluye una escuela primaria o secundaria.

Solicitud de inscripción: Un acuerdo de participación entre un Propietario de la cuenta y el Fideicomiso, en el que se establece las obligaciones de cada uno y que se prepara de acuerdo con las disposiciones del *Direct Plan*. Debe completarse una Solicitud de inscripción en línea o en formulario impreso.

Retiros de dinero no calificados según las directrices federales: Un retiro de dinero de una Cuenta que no sea uno de los siguientes:

- Un Retiro de dinero calificado según las directrices federales.
- Un retiro de dinero pagado a un beneficiario de su Beneficiario (o al patrimonio de su Beneficiario) en o después del fallecimiento de su Beneficiario.
- Un retiro de dinero debido a discapacidad del Beneficiario.
- Un retiro de dinero debido a que el Beneficiario recibió una Beca calificada (en la medida en que la cantidad retirada no exceda de la cantidad de la beca).
- Un retiro de dinero debido a la asistencia de su Beneficiario a ciertas academias militares especificadas.
- Un retiro de dinero resultante del uso de créditos de educación según lo permitido por la ley de impuestos federales sobre ingresos.
- Una Distribución de transferencia a otro Programa Calificado de Gastos para la Educación que no esté patrocinado por el Estado de Nueva York de acuerdo con el Código, con la documentación apropiada.

Multa federal: Un impuesto federal según el Código que es igual al 10% de la parte de ingresos generados de un Retiro de dinero no calificado según las directrices federales.

Retiros de dinero calificados según las directrices federales: Un retiro de dinero de una Cuenta que se usa para pagar los Gastos de educación superior calificados, Gastos de cuotas escolares de K-12 (hasta \$10,000 anualmente) o Gastos de programas de aprendizaje o para el Pago de préstamo calificado.

HESC: Higher Education Services Corporation del Estado de Nueva York.

Transferencia indirecta: La transferencia de dinero de una cuenta en un plan 529 que no pertenece al Programa al Propietario de la cuenta, que luego contribuye el dinero a una Cuenta en el Programa. Para evitar las consecuencias fiscales federales sobre los ingresos, el dinero que recibe en una Transferencia indirecta se debe contribuir a su Cuenta en el plazo de 60 días a partir del retiro de dinero y cumplir otros requisitos determinados que se mencionan en este Folleto de información.

Cartera individual: Las Opciones de inversión que son de Carteras de varios fondos o de un solo fondo que no cambian a medida que crece el Beneficiario.

Intercambio de inversiones: Una reasignación de activos en su Cuenta de una Opción de inversión a otra. Usted puede cambiar sus Opciones de inversión dos veces por año calendario.

Administrador de Inversiones: The Vanguard Group, Inc.

Opción de inversión: Las Opciones con base en la edad y las Carteras individuales disponibles para inversión en el *Direct Plan*.

IRS: Servicio de Rentas Internas.

Gastos de cuotas escolares de K-12: Los gastos relacionados con la inscripción en una escuela primaria o secundaria (K-12) pública, privada o religiosa. Para fines de la ley federal, una distribución para pagar los Gastos de cuotas escolares de K-12 hasta por \$10,000 anualmente se considera un Retiro de dinero calificado según las directrices federales y, por lo tanto, está libre de impuestos federales y multas. Para fines de la ley del Estado de Nueva York, una distribución para pagar los Gastos de cuotas escolares de K-12 es un Retiro de dinero no calificado de Nueva York y requerirá la recuperación de cualquier beneficio fiscal del Estado de Nueva York que se haya acumulado en contribuciones.

Acuerdo de administración: Un acuerdo entre el Contralor, HESC, Ascensus Broker Dealer Services, LLC, Vanguard y otras entidades determinadas para prestar servicios administrativos, mantenimiento de la Cuenta, mercadeo y promoción, y servicios de administración de inversiones al *Direct Plan*. El Acuerdo de administración está en vigencia actualmente y terminará en 2023, o antes, según lo establecido por sus términos.

Saldo máximo de la cuenta: El saldo máximo acumulado de todas las Cuentas para el mismo Beneficiario en los Programas Calificados de Gastos para la Educación patrocinados por el Estado de Nueva York, según como está establecido por los Administradores del Programa ocasionalmente, que limitará la cantidad de las contribuciones que se puedan hacer a las Cuentas de cualquier Beneficiario en particular, según lo establecido en la Sección 529 del Código. El Saldo máximo de la cuenta actual es \$520,000.

Miembro de la familia: Una persona como está definida en la Sección 529(e)(2) del Código. Generalmente, esta definición incluye a los siguientes familiares del Beneficiario:

- Hijo, hija, hijastro, hijastra o un descendiente de cualquiera de ellos.
- Hermano, hermana, hermanastro o hermanastra.
- Padre o madre, o un ancestro de cualquiera de ellos.
- Padrastro o madrastra.
- Hijo o hija de un hermano o hermana.
- Hermano o hermana del padre o madre.
- Hijo político, hija política, suegro, suegra, cuñado o cuñada.

- Cónyuge o el cónyuge de cualquiera de las personas descritas arriba.
- Primo en primer grado.

Para fines de determinar quién es un miembro de la familia, un hijo adoptado legalmente o un hijo de crianza temporal de una persona se trata como hijo por consanguinidad. Los términos “hermano” y “hermana” incluyen a medio hermanos y medio hermanas.

Retiros de dinero no calificados de Nueva York: Un retiro de dinero de una Cuenta que no sea uno de los siguientes:

- Un Retiro de dinero calificado de Nueva York
- Un retiro de dinero debido al fallecimiento o por discapacidad del Beneficiario.
- Un retiro de dinero debido a que el Beneficiario recibió una Beca calificada o asistencia a una academia militar (en la medida en que la cantidad retirada no exceda de la cantidad de la beca).
- Transferencia de activos para crédito de otro Beneficiario en el Programa, siempre que el otro Beneficiario sea un miembro de la familia del Beneficiario anterior.

Si usted es un contribuyente del Estado de Nueva York, un Retiro de dinero calificado según las directrices federales en el que los ingresos se usan para pagar Gastos de cuotas escolares de K-12, Gastos de programas de aprendizaje o para el Pago de préstamo calificado se considerará Retiro de dinero no calificado de Nueva York, y será necesaria la recuperación de cualquier beneficio fiscal del Estado de Nueva York que se haya acumulado en contribuciones.

Retiros de dinero calificados de Nueva York: Un retiro de dinero de una Cuenta que se usa para pagar los Gastos de educación superior calificados de un Beneficiario.

NYSE: New York Stock Exchange.

Funcionarios del Plan: El Estado de Nueva York, el Programa, los Administradores del Programa, el Fideicomiso, cualquier agencia o instrumento del gobierno federal o del Estado de Nueva York, cualquier fondo establecido por el Estado de Nueva York o mediante la operación de la ley del Estado de Nueva York para el beneficio de los titulares de contratos o pólizas de seguros en general, Ascensus (incluyendo sus respectivas empresas afiliadas y agentes) Vanguard (incluyendo sus respectivas empresas afiliadas y agentes), cualquier Gerente del Programa o Administrador de Inversiones sucesor y cualquier otro abogado, asesor o consultor contratado por, o en nombre de, esas entidades y cualquier empleado, director, funcionario o agente de esas entidades.

Cartera: Un vehículo de inversión que invierte en uno o más fondos mutuos o cuentas administradas por Vanguard. Hay dos tipos de Carteras: Carteras individuales de varios fondos y Carteras individuales de un solo fondo.

Unidad de la cartera o Unidad: Un derecho legal en una Cartera.

Programa: The New York State College Choice Tuition Savings Program. El Programa incluye el *Direct Plan* y el Advisor-Guided Plan. El Advisor-Guided Plan está descrito en un folleto de divulgación separado.

Administradores del Programa: el Contralor y HESC.

Servicios de administración del programa Los servicios prestados a las Cuentas, al Fideicomiso y al *Direct Plan* por el Gerente del Programa y sus empresas afiliadas, Ascensus College Savings Recordkeeping Services, LLC y Ascensus

Investment Advisors, LLC de conformidad con los términos del Acuerdo de administración. Estos servicios incluyen el mantenimiento de los registros y otros servicios administrativos.

Gerente del Programa: Ascensus Broker Dealer Services, LLC.

Programa ABLE Calificado: Un programa diseñado para que ciertas personas con discapacidades ahorren para gastos por discapacidad calificados. Los Programas ABLE Calificados son patrocinados por los estados o agencias estatales y están autorizados por la Sección 529A del Código.

Gastos de educación superior calificados: Gastos de educación superior calificados como se define en la Sección 529 del Código, pero solo en la medida en que el Beneficiario incurra en tales gastos en una Institución educativa elegible. Generalmente, estos incluyen los siguientes:

- Cuotas escolares, cargos y el costo de libros de texto, suministros y equipo necesario para la inscripción o asistencia del Beneficiario a una Institución educativa elegible.
- Gastos por la compra de computadora o cierto equipo periférico bajo el control de la computadora (por ejemplo, impresoras); acceso al Internet y servicios relacionados, y cierto software de computadora si el equipo, software o servicios los usará principalmente el Beneficiario durante cualquiera de los años en que el Beneficiario esté inscrito en una Institución educativa elegible.
- Ciertos costos de alimentación y alojamiento por cualquier período académico en que esté inscrito el Beneficiario en una Institución educativa elegible por lo menos medio tiempo.
- Gastos para un Beneficiario con necesidades especiales que son necesarios en relación con la inscripción o asistencia del Beneficiario en una Institución educativa elegible.

Pago de préstamo calificado: Una distribución o distribuciones de la Cuenta usadas para pagar un préstamo de educación calificado, como está definido en la Sección 221(d) del Código, de su Beneficiario o hermano del Beneficiario, que no exceda del límite federal vitalicio de \$10,000 por persona.

Transferencias calificadas: Una transferencia de fondos de la cuenta del plan 529 a otra cuenta del plan 529 que cumple los requisitos para evitar consecuencias fiscales federales adversas según la Sección 529 del Código.

Beca calificada: Una asignación o pago de beca educativa dada a un estudiante para pagar los Gastos de educación superior calificados.

Programa Calificado de Gastos para la Educación: Un programa diseñado para permitirle prepagar o contribuir a una cuenta establecida para pagar los Gastos de educación superior calificados, Gastos de cuotas escolares de K-12, Gastos de programas de aprendizaje o Pagos de préstamos calificados de un estudiante. Los Programa Calificado de Gastos para la Educación, también conocidos como planes 529, son patrocinados por los estados, agencias estatales o instituciones educativas y están autorizados por la Sección 529A del Código.

Bono de Ahorro del Tesoro de EE. UU. calificado: Un Bono de Ahorro del Tesoro de EE. UU. calificado es un bono de la serie EE emitido después de 1989 o un bono de la serie I. El bono debe estar emitido a su nombre (como único propietario) o a su nombre y el de su cónyuge (copropietarios). El propietario debe tener por lo menos 24 años de edad antes de la fecha de emisión del bono. La fecha de emisión está impresa en la parte frontal del bono de ahorro.

Contribución recurrente: Un servicio en el que el Propietario de la cuenta autoriza al *Direct Plan* para transferir dinero, de manera regular y predeterminada, de un banco u otra institución financiera a una Cuenta.

Distribución reembolsada: Un retiro de dinero que se hace para Gastos de educación superior calificados que después lo reembolsa la Institución educativa elegible y se vuelve a contribuir al Programa Calificado de Gastos para la Educación que cumple con los siguientes requisitos:

- La recontribución no excede de la cantidad del reembolso de la Institución educativa elegible.
- La recontribución no excede de la cantidad de retiros de dinero efectuados anteriormente para pagar los Gastos de educación superior calificados del Beneficiario.
- La recontribución se hace a una cuenta en un Programa Calificado de Gastos para la Educación para el mismo Beneficiario para el que se hizo el reembolso.
- Los fondos se vuelven a contribuir a un Programa Calificado de Gastos para la Educación en el plazo de 60 días a partir de la fecha del reembolso de la Institución educativa elegible.

Una Distribución reembolsada no estará sujeta a impuestos federales sobre ingresos ni a la Multa federal. Sin embargo, podría estar sujeta a la recuperación de las deducciones de impuestos del Estado de Nueva York.

Distribución de transferencia: Un retiro de dinero que se paga a la cuenta de un plan 529 que no pertenece al Programa para beneficio del mismo Beneficiario o para el beneficio de un miembro de la familia de su Beneficiario. Solo se permite una Distribución de transferencia para el mismo Beneficiario en un período de 12 meses. Una transferencia a un plan 529 que no pertenezca al Programa puede resultar en consecuencias fiscales adversas.

Propietario sucesor de la cuenta: La persona nombrada en la Solicitud de inscripción, o de otra manera identificada por escrito, en línea o por teléfono al *Direct Plan* por el Propietario de la cuenta para tomar el control de la Cuenta si fallece el Propietario de la cuenta. El Propietario sucesor de la cuenta puede ser su Beneficiario si ya alcanzó la mayoría de edad.

Cargo total anual con base en activos: El cargo total que usted paga por invertir en el *Direct Plan*. Este cargo está compuesto por el Cargo del fondo subyacente y el Cargo de administración del programa. El Cargo total anual con base en activos se deduce de los rendimientos de cada Cartera.

- **Cargo del fondo subyacente:** Este cargo incluye los cargos de asesoramiento de inversiones, los costos administrativos y otros gastos, que se le pagan a Vanguard como corresponda.
- **Cargo de administración del programa:** El cargo pagado al Gerente del Programa y al Administrador de Inversiones por la administración del *Direct Plan*. Este cargo es para proporcionar al Gerente del Programa todos los ingresos necesarios para cubrir los gastos de administrar el *Direct Plan*.

Departamento del Tesoro: El Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.

Fideicomiso: The New York State College Choice Tuition Savings Program Trust Fund, según lo establecido por la Asamblea Legislativa del Estado de Nueva York. Cuando usted invierte en el *Direct Plan*, está comprando Unidades de la cartera emitidas por el Fideicomiso.

Fiduciario: El Contralor del Estado de Nueva York es el fiduciario del Fideicomiso y el propietario legal de todas las inversiones del Fideicomiso.

Acuerdo de ahorros para gastos de educación: El documento que describe los términos que usted acepta para participar en el *Direct Plan*.

Ugift: Un programa por medio del que puede invitar a familiares y amigos a contribuir en su Cuenta.

UGMA/UTMA: Ley Uniforme de Regalos a Menores/Ley Uniforme de Transferencias a Menores

Fondos subyacentes o fondos: Los fondos mutuos u otras inversiones que conforman las Carteras.

Upromise: Una cuenta de beneficios en los que gana un porcentaje de lo que gasta en compras elegibles todos los días.

Vanguard: The Vanguard Group, Inc., Vanguard Marketing Corporation y empresas afiliadas.

Nosotros, nuestro o nos: el *Direct Plan*, los Administradores del Programa o el Estado de Nueva York, según corresponda.

Sección 11. Política de privacidad del *Direct Plan*

Aviso de la Ley de Protección de la Privacidad Personal del Estado de Nueva York

La información personal que le solicitan los empleados, agentes o representantes de las siguientes entidades: el Contralor, HESC, Ascensus y Vanguard.

La información personal que presente se mantendrá en los registros del *Direct Plan*. Ascensus y Vanguard son responsables de mantener esos registros. Pueden contactarse por correo en P.O. Box 55440, Boston, MA 02205-8323 o por teléfono llamando al **877-NYSAVES** (877-697-2837).

Su información personal se recopila según la autoridad de la Ley del Programa de Ahorros para Gastos de Educación College Choice del Estado de Nueva York (Artículo 14-A de la Ley de Educación de Nueva York) y la Sección 529 del Código. La información personal que presente se usará para mantener los registros de sus contribuciones al *Direct Plan* y los ingresos que generen esas contribuciones. También se usará para procesar las transacciones que solicite. Si usted se niega a presentar la información solicitada, puede ser imposible que se inscriba en el *Direct Plan* o para que nosotros procesemos las transacciones que solicite.

Sección 12. New York's College Savings Program *Direct Plan*

Acuerdo de ahorros para gastos de educación

Por este medio estoy de acuerdo con, y declaro y garantizo, el Contralor, como fiduciario del Fideicomiso, en mi nombre y el de mi Beneficiarios, como sigue: Cada término con mayúsculas usado, pero no definido en este Acuerdo de ahorros para gastos de educación (Acuerdo) tiene el significado que el término tiene en el Folleto de información:

A. Declaraciones y garantías:

1. He aceptado, leído y entiendo el Folleto de información, este Acuerdo y la Solicitud de inscripción como están en vigencia actualmente. Me dieron la oportunidad de obtener respuestas a todas mis preguntas relacionadas con el Programa, el Fideicomiso, la Cuenta y este Acuerdo. Para tomar la decisión de abrir una Cuenta y firmar este Acuerdo no me he basado en ninguna declaración ni otra información, ya sea oral o por escrito, que no sea como está establecido en el Folleto de información y este Acuerdo.
2. Certifico que tengo por lo menos 18 años de edad y que soy ciudadano o residente de los Estados Unidos de América. Mi Beneficiario también es ciudadano o residente de los Estados Unidos de América.
3. Estoy abriendo esta Cuenta para proporcionar fondos para Gastos de educación superior calificados, Gastos de cuotas escolares de K-12, Gastos de programas de aprendizaje del Beneficiario o para hacer Pagos de préstamos calificados (en conjunto, "Gastos educativos").
4. Entiendo que soy el único responsable de determinar cuál es el Programa Calificado de Gastos para la Educación que se adapte mejor a mis necesidades y objetivos. Entiendo que el *Direct Plan* o las Opciones de inversión en el *Direct Plan* pueden no ser adecuadas para todos los inversionistas como medio para ahorrar e invertir para los costos de educación. He determinado que una inversión en el *Direct Plan* es una inversión adecuada para mí como medio para ahorrar para gastos educativos.
5. Reconozco que invertir en el *Direct Plan* involucra ciertos riesgos incluyendo, entre otros, los mencionados en la Sección 4 y la Sección 5 del Folleto de información, y entiendo estos riesgos y los he considerado para tomar mis decisiones de inversión. Entiendo y acepto que no hay garantía de que se logrará alguno de los objetivos de inversión descritos en el Folleto de información y que ni los funcionarios del Plan ni ninguna otra persona ofrece alguna garantía, asegura ni tiene ninguna obligación legal o moral para asegurar ya sea el pago final de toda o cualquier parte de la cantidad contribuida a mi Cuenta o un rendimiento de la inversión en algún nivel particular en una Cuenta.
6. Entiendo que las contribuciones en una Cartera se invertirán en uno o más de los siguientes Fondos subyacentes. No seré propietario de participaciones ni derechos legales en los Fondos subyacentes. En vez de eso, tendré derechos legales en el Fideicomiso.
7. Comprendo que cualquier intento de usar mi Cuenta como garantía para un préstamo sería inválido. También entiendo que el Fideicomiso no nos prestará ningún activo a mi Beneficiario ni a mí.
8. Entiendo que el Gerente del Programa tiene el derecho de dar a un profesional financiero que yo haya identificado al *Direct Plan* acceso a información financiera y otra información relacionada con mi Cuenta.
9. Los funcionarios del Plan, individual y colectivamente, no son responsables de: (i) que el *Direct Plan* no califique o no permanezca siendo un Programa Calificado de Gastos para la Educación según el Código, incluyendo cualquier pérdida subsiguiente de tratamiento fiscal favorable según la ley estatal o federal; (ii) cualquier pérdida de fondos que haya contribuido a mi Cuenta o por la denegación a mí o a mi Beneficiario de un impuesto percibido u otro beneficio según el *Direct Plan*, el Fideicomiso o la Solicitud de inscripción, o (iii) pérdidas causadas directa o indirectamente por eventos extraordinarios.
Entiendo y acepto que no hay garantía ni compromiso alguno de los funcionarios del Plan ni de cualquier otra persona de que (i) se admitirá al Beneficiario de mi Cuenta en alguna institución o programa (incluyendo cualquier Institución educativa elegible); (ii) después de admitirlo en una institución o programa, se le permitirá continuar asistiendo a mi Beneficiario; (iii) mi Beneficiario se graduará o recibirá un título de alguna institución o completará un programa de instrucción; (iv) se creará una residencia en el Estado de Nueva York para efectos fiscales, de elegibilidad para asistencia financiera o cualquier otro propósito para mi Beneficiario debido a que es Beneficiario de una Cuenta, o (v) las contribuciones a mi Cuenta más los ingresos generados serán suficientes para pagar los gastos educativos. Reconozco que el Beneficiario de mi Cuenta no tiene derechos ni interés legal con respecto a la Cuenta (a menos que la Cuenta sea de UGMA/UTMA o que yo sea el Propietario de la cuenta y el Beneficiario).
Entiendo y acepto que ni yo ni mi Beneficiario podremos tener ninguna participación en la selección o retención del Gerente del Programa ni del Administrador de Inversiones, ni para dirigir la inversión de mi Cuenta que no sea mediante mi selección de Opciones de inversión y que, una vez invertidas en una Opción de inversión particular, las contribuciones y los ingresos generados solo se podrán transferir a otra Opción de inversión dos veces por año calendario o de otra manera cuando yo seleccione un nuevo Beneficiario de mi Cuenta.
10. Comprendo y acepto que Ascensus Broker Dealer Services, LLC no necesariamente continuará como Gerente del Programa, y que Vanguard no necesariamente continuará como Administrador de Inversiones durante todo el período en que mi Cuenta esté abierta, y que incluso si lo hacen, no hay garantía de que los términos y condiciones del actual Acuerdo de administración continúe sin cambios sustanciales y que, por lo tanto, hay diversas consecuencias potenciales que debo tomar en consideración, como se menciona en el Folleto de Información en la Sección 4. *Riesgos: cambios potenciales al Programa, Gerente del Programa y Administrador de Inversiones*
11. La siguiente oración se aplica a las personas que ejecutan este Acuerdo en calidad de representante o fiduciario: Tengo pleno poder y autoridad para celebrar y ejecutar este Acuerdo en nombre de la persona nombrada como Propietario de la cuenta. Estoy estableciendo una Cuenta como custodio para un menor según UGMA/UTMA, entiendo y acepto que asumo la responsabilidad de cualquier consecuencia adversa resultante de establecer esta Cuenta.
12. Entiendo y reconozco que he recibido asesoramiento de los funcionarios del Plan ni de cualquier otra persona para invertir, o no invertir, en una Opción de inversión en particular.

13. Reconozco que tengo una obligación afirmativa de revisar rápidamente todas las confirmaciones de negociaciones y los estados de cuenta de la Cuenta para verificar la exactitud e integridad y de avisar con prontitud al *Direct Plan* si hay algo en que creo que hay error. Si usted no notifica al *Direct Plan* en el plazo de diez días laborables a partir del envío por correo de la confirmación de la negociación o del estado de cuenta de la Cuenta en cuestión, consideraré que aprobó la información correspondiente y que liberó a los funcionarios del Plan de toda responsabilidad por los asuntos cubiertos por la confirmación o el estado de cuenta de la Cuenta. Aún más, cualquier obligación debido a ese tipo de error resultante de la participación en el *Direct Plan* y de la que se determine que son responsables los funcionarios del Plan se limitará a una cantidad igual a las ganancias que hubiera tenido la transacción debido al movimiento del mercado durante el período de diez días en el que usted debería haber actuado.

14. Entiendo y acepto que los funcionarios del Plan no serán responsables de ninguna pérdida, fallo o demora en los resultados de cada una de sus obligaciones relacionadas con mi Cuenta ni por alguna disminución en el valor de mi Cuenta que surja o se produzca, directa o indirectamente, por un evento de fuerza mayor.

B. Multas y cargos: Entiendo y acepto que, si hago un Retiro de dinero no calificado según las directrices federales, puedo estar sujeto a la Multa federal sobre la parte de ingresos de ese retiro de dinero y que la Multa federal será pagadera además y junto con el impuesto federal sobre ingresos del año en que se hizo el Retiro de dinero no calificado según las directrices federales. Según la ley del Estado de Nueva York, estas distribuciones se consideran Retiros de dinero no calificados y requerirán la recuperación de cualquier beneficio fiscal del Estado de Nueva York que se haya acumulado en contribuciones a mi Cuenta. Además, entiendo y acepto que en el futuro puedo estar sujeto a otros honorarios, cargos o multas, como se describen en el Folleto de información.

Entiendo que una transferencia completa o parcial de mi Cuenta a un Programa Calificado de Gastos para la Educación que no sea de Nueva York o una transferencia completa o parcial a un Programa ABLE Calificado que no cumpla los requisitos de una Distribución de transferencia ABLE estaría sujeto a impuestos del Estado de Nueva York sobre los ingresos al igual que la recuperación de todas las deducciones de impuestos del Estado de Nueva York anteriores hechas por las contribuciones a la Cuenta.

C. Necesidad de calificación: Entiendo que el *Direct Plan* está destinado para ser un Programa Calificado de Gastos para la Educación según la Sección 529 del Código y para lograr un tratamiento fiscal favorable del Estado de Nueva York según la ley del Estado de Nueva York. Reconozco que no estoy dependiendo de los funcionarios del Plan como mis consultores de impuestos ni planificadores financieros.

D. Vigencia de este Acuerdo: Este Acuerdo entrará en vigor al abrir mi Cuenta en los registros del Programa.

E. Contribuciones y saldo de la Cuenta: Entiendo y acepto que no haré contribuciones a mi Cuenta que superen la cantidad que creo que puede ser necesaria para pagar los Gastos educativos y que no puedo hacer una contribución a mi Cuenta si el saldo total de todas las Cuentas para el mismo Beneficiario, incluyendo la contribución propuesta, excederían del Saldo máximo de la cuenta que determinarán periódicamente los Administradores del Programa de conformidad con los requisitos federales. También entiendo y acepto que cualquier parte de una contribución que se intente hacer a mi Cuenta que, junto con los saldos existentes de

todas las Cuentas para mi Beneficiario, excediera del Saldo máximo de la cuenta entonces vigente se me devolverá o se rechazará.

F. Aplicabilidad de las reglas y reglamentos del Contralor y carácter definitivo de las decisiones e interpretaciones:

Entiendo y acepto que mi Cuenta y este Acuerdo están sujetos a esas reglas y reglamentos que el Contralor pueda promulgar de acuerdo con la ley del Estado de Nueva York. También entiendo y acepto que todas las decisiones e interpretaciones de los funcionarios del Plan en relación con la operación del *Direct Plan* serán definitivas y vinculantes para cada Propietario de la cuenta, Beneficiario y cualquier otra persona afectada por tales decisiones e interpretaciones.

G. Indemnización: Entiendo que el establecimiento de mi Cuenta estará basado en mis aceptaciones, declaraciones y garantías establecidas en este Acuerdo. Acepto indemnizar y eximir de responsabilidad a los funcionarios del Plan por cualquier pérdida, daño, responsabilidad o gasto, incluyendo los honorarios razonables de abogados, en los que cualquiera de ellos pueda incurrir debido o relacionado con cualquier declaración errónea o falsa que yo haya hecho en este Acuerdo o de otra manera con respecto a mi Cuenta y cualquier incumplimiento por mi parte de cualquiera de las aceptaciones, declaraciones o garantías contenidas en este Acuerdo. Esta disposición permanecerá vigente después de la terminación del Acuerdo.

H. Naturaleza vinculante; beneficiarios terceros: El Folleto de información y el Acuerdo de ahorros para gastos de educación son vinculantes para mí, mis herederos, sucesores, beneficiarios y cesionarios autorizados. Al completar mi Solicitud de inscripción, acepto que todas mis declaraciones y obligaciones son para beneficio de los funcionarios del Plan, quienes pueden confiar y hacer cumplir mis declaraciones y obligaciones contenidas en el Folleto de información y mi Solicitud de inscripción. Cada uno de los funcionarios del Plan es un beneficiario tercero de cualquiera de mis aceptaciones, declaraciones y garantías en este Acuerdo y puede confiar en ellas y hacerlas cumplir.

I. Enmienda y terminación: Los Administradores del Programa pueden enmendar este Acuerdo o el Folleto de información, y se puede suspender o terminar el *Direct Plan* en cualquier momento. Sin embargo, a menos que lo permita la ley, mi Cuenta continuará beneficiando a mi Beneficiario o al Beneficiario seleccionado por el Propietario sucesor de la cuenta.

J. Ley que rige: Este Acuerdo se rige por las leyes del Estado de Nueva York. Yo y el Contralor, como Fiduciario del Fideicomiso, nos sometemos a la jurisdicción exclusiva de los tribunales del Estado de Nueva York para todos los procedimientos legales que surjan o estén relacionados con este Acuerdo.

K. Sobrevivencia: Entiendo y acepto que mis declaraciones, representaciones, garantías y convenios sobrevivirán a la terminación de mi Cuenta.

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.



Vanguard®

ascensus™ | college savings

New York's 529 College Savings Program *Direct Plan*

P.O. Box 55440

Boston, MA 02205-8323

Correo electrónico: ny529@nysaves.org

Teléfono: **877-NYSAVES** (877-697-2837)

Sitio web: nysaves.org

El Contralor del Estado de Nueva York y Higher Education Services Corporation del Estado de Nueva York son los Administradores del Programa y son responsables de implementar y administrar el *Direct Plan*.

Ascensus Broker Dealer Services, LLC, sirve como el Gerente del Programa que, junto con sus empresas afiliadas, presta servicios de apoyo administrativo y mantenimiento de los registros, y es responsable de las operaciones cotidianas del *Direct Plan*. The Vanguard Group, Inc. sirve como el Administrador de Inversiones. Vanguard Marketing Corporation presta servicios de mercadeo y distribución al *Direct Plan*.

Sin garantía: Ni el Estado de Nueva York, sus agencias, Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC), The Vanguard Group, Inc., Ascensus Broker Dealer Services, LLC ni ninguna de las empresas afiliadas correspondientes asegura las cuentas ni garantiza el principal depositado en ellas ni algún rendimiento de las inversiones en cualquier cuenta o cartera de inversiones.

Vanguard y el logotipo de Vanguard.com son marcas comerciales de The Vanguard Group, Inc.

Ugift® es una marca de servicio registrada de Ascensus Broker Dealer Services, LLC.

Upromise es una marca de servicio registrada de Upromise, Inc.



COMPLEMENTO CON FECHA DE ENERO DE 2024 DEL FOLLETO DE INFORMACIÓN Y EL ACUERDO DE AHORROS PARA GASTOS DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA NEW YORK'S 529 COLLEGE SAVINGS PROGRAM *DIRECT PLAN* DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Este Complemento describe las enmiendas y los cambios importantes en el Folleto de información y el Acuerdo de ahorros para gastos de educación de fecha 30 de septiembre de 2021 (Folleto de información). Debe leer este Complemento junto con el Folleto de información. Los términos con mayúscula que no se definen de otra manera tienen el mismo significado que los del Folleto de información. Mantenga este Complemento con los documentos del *Direct Plan*.

LA LEGISLACIÓN FEDERAL AMPLÍA EL USO DE LOS PLANES 529

La Ley SECURE 2.0 de 2022 ("Ley SECURE 2.0") se promulgó como ley federal en diciembre de 2022. Además de varios ahorros considerables para la jubilación relacionados con mejoras, la Ley SECURE 2.0 revisa la sección 529 del Código de Rentas Internas. A partir del 1 de enero de 2024, se permitirán las transferencias de la cuenta de un plan 529 a una cuenta IRA Roth sin incurrir en impuestos federales sobre ingresos ni multas, sujeto a las condiciones específicas establecidas en este Complemento.

Sin embargo, de acuerdo con el estatuto de Nueva York, el Departamento de Impuestos y Finanzas (DTF) de Nueva York emitió una directriz con respecto a que un Retiro de dinero calificado de Nueva York **no** incluye una transferencia de una cuenta a una Cuenta IRA Roth. Cualquier transferencia de ese tipo se considerará Retiro de dinero no calificado de Nueva York y será necesaria la recuperación de cualquier beneficio fiscal del Estado de Nueva York que se haya acumulado en las contribuciones. Por lo tanto, las transferencias de una cuenta del plan 529 a una cuenta IRA Roth pueden tener consecuencias fiscales adversas en el estado de Nueva York aun si la transferencia califica para tratamiento fiscal federal favorable. Los propietarios de cuentas en otros estados deben buscar el asesoramiento del estado donde pagan impuestos.

Por lo tanto, se hacen los siguientes cambios en el Folleto de información:

1. El párrafo titulado "Acerca de New York's 529 College Savings Program; Direct Plan" en la página 4 del Folleto de información se sustituye por completo como sigue:

Acerca de New York's 529 College Savings Program *Direct Plan*

El *Direct Plan*, que ofrece el Estado de Nueva York, le permite ahorrar para la educación invirtiendo de una manera con ventajas fiscales. Por medio de su Cuenta, usted selecciona y luego contribuye a una o más de las Opciones de inversión que están incluidas en el *Direct Plan*. Cualquier ingreso por inversiones crecerá con impuestos diferidos y sus retiros de dinero de la Cuenta son libres de impuestos federales y del estado de Nueva York, siempre que el dinero se use para Gastos de educación superior calificados en Instituciones educativas elegibles o para Gastos de programas de aprendizaje. Según la ley federal, pero no la ley del Estado de Nueva York, una distribución que se use para pagar Gastos de cuotas escolares de K-12 (hasta \$10,000 anualmente), Pagos de préstamos calificados o Transferencias a cuentas IRA Roth también está libres de impuestos cuando se cumplen ciertas condiciones.

2. Las secciones tituladas "Retiros de dinero calificados de Nueva York" y "Retiros de dinero calificados según las directrices federales" en la página 14 del Folleto de información se sustituyen por completo como sigue:

Retiros de dinero calificados de Nueva York

Para que se considere un Retiro de dinero calificado de Nueva York, los ingresos se deben usar para los Gastos de educación superior calificados de su Beneficiario en una Institución educativa elegible o para Gastos de programas de aprendizaje. Una Institución educativa elegible no incluye una escuela primaria ni secundaria. Por lo tanto, los retiros de dinero para los Gastos de cuotas escolares de K-12 se consideran Retiros de dinero no calificados de Nueva York. Además, los Pagos de préstamos calificados y las Transferencias a cuentas IRA Roth también se consideran Retiros de dinero no calificados de Nueva York. Consulte la *Sección 2. Retiros de dinero para Gastos de cuotas escolares de K-12, programas de aprendizaje, Pagos de préstamos calificados y Transferencias a cuentas IRA Roth*.

De acuerdo con la ley actual, la parte de ingresos generados de un Retiro de dinero calificado de Nueva York no está sujeta a los impuestos del Estado de Nueva York y la parte de los ingresos generados **no** está sujeta al impuesto federal sobre ingresos.

Retiros de dinero calificados según las directrices federales

Para que se considere un Retiro de dinero calificado según las directrices federales, los ingresos se deben usar para Gastos de educación superior calificados del Beneficiario, Gastos de cuotas escolares de K-12 (hasta \$10,000 anualmente), Gastos de programas de aprendizaje, Pagos de préstamos calificados o una Transferencia a cuenta IRA Roth cuando se cumplen ciertas condiciones.

De acuerdo con la ley actual, la parte de ingresos de un Retiro de dinero calificado según las directrices federales usadas para pagar Gastos de educación superior calificados del Beneficiario en una Institución educativa elegible o para Gastos de programas de aprendizaje no está sujeta a los impuestos del Estado de Nueva York ni al impuesto federal sobre ingresos. Sin embargo, si se usa un Retiro de dinero calificado según las directrices federales para pagar Gastos de cuotas escolares de K-12, para un Pago de préstamo calificado o para hacer una Transferencia a cuenta IRA Roth y usted es contribuyente del Estado de Nueva York, la distribución **no** se considerará Retiro de dinero calificado de Nueva York y será necesaria la recuperación de cualquier beneficio fiscal del Estado de Nueva York que se haya acumulado en las contribuciones.

3. La sección titulada “Retiros de dinero para Gastos de cuotas escolares de K-12, Programas de aprendizaje y Pagos de préstamos calificados” en la página 15 del Folleto de información se sustituyen con “Retiros de dinero para Gastos de cuotas escolares de K-12, Programas de aprendizaje, Pagos de préstamos calificados y Transferencias a cuentas IRA Roth”.

4. El siguiente párrafo se añade a la sección titulada “Retiros de dinero para Gastos de cuotas escolares de K-12, programas de aprendizaje, Pagos de préstamos calificados y Transferencias a cuentas IRA Roth” en la página 15 del Folleto de información como cuarto párrafo:

Transferencias a una cuenta IRA Roth. Según la ley federal, un retiro de dinero con el propósito de hacer una Transferencia a cuenta IRA Roth, siempre que se cumplan ciertas condiciones, se considera un Retiro de dinero calificado según las directrices federales y, por lo tanto, está libre de impuestos federales y de la Multa federal.

5. El párrafo titulado “Tratamiento del Estado de Nueva York” en la sección titulada “Retiros de dinero para Gastos de cuotas escolares de K-12, Programas de aprendizaje, Pagos de préstamos calificados y Transferencias a cuentas IRA Roth” en la página 15 del Folleto de información se sustituye por completo como sigue:

Tratamiento del Estado de Nueva York. Si usted es un contribuyente del Estado de Nueva York, las distribuciones para Gastos de cuotas escolares de K-12, Pagos de préstamos calificados y Transferencias a cuentas IRA Roth se considerarán Retiros de dinero no calificados de Nueva York y será necesaria la recuperación de cualquier beneficio fiscal del Estado de Nueva York que se haya acumulado en contribuciones.

6. El párrafo titulado “Las Opciones de inversión del Direct Plan no están diseñadas para gastos de cuotas escolares de la escuela primaria y secundaria ni para Pagos de préstamos calificados” en la página 22 del Folleto de información se sustituye en su totalidad como sigue:

Las Opciones de inversión del Direct Plan no están diseñadas para gastos de cuotas escolares de la escuela primaria y secundaria, Pagos de préstamos calificados ni Transferencias a cuentas IRA Roth

Las Opciones de inversión que ofrecemos por medio del *Direct Plan* fueron diseñadas exclusivamente para que usted pueda ahorrar para gastos de educación superior después de la escuela secundaria. No fueron diseñadas para ayudarlo a alcanzar sus objetivos de ahorro para Gastos de cuotas escolares de K-12, de Pagos de préstamos calificados ni de ahorros para la jubilación. Los Target Enrollment Portfolio están diseñados específicamente para los Propietarios de las cuentas que buscan invertir automáticamente en Carteras que se vuelven más conservadoras de manera progresiva a medida que el Beneficiario se acerca a la edad universitaria. Los períodos de tiempo y los períodos de retiro de dinero de los Target Enrollment Portfolio pueden no concordar con los necesarios para alcanzar sus objetivos de ahorro para Gastos de cuotas escolares de K-12, de Pagos de préstamos calificados ni de ahorros para la jubilación, que podrían ser considerablemente más cortos o más largos. Además, si usted está ahorrando para los Gastos de cuotas escolares de K-12, para hacer Pagos de préstamos calificados o para hacer Transferencias a cuentas IRA Roth y quiere invertir en Carteras individuales, tenga en cuenta que esas Carteras están compuestas de inversiones fijas. Eso significa que sus activos continuarán invertidos en esa Cartera hasta que usted nos dé instrucciones de moverlos a una Cartera diferente.

7. El segundo párrafo, bajo el título “Períodos de tiempo de inversión para diferentes objetivos de ahorros” en la página 23 del Folleto de información se sustituye por completo como sigue:

Cuando esté determinando si ahorrar para los Gastos de cuotas escolares de K-12, para Pagos de préstamos calificados o para una Transferencia a cuenta IRA Roth, los Target Enrollment Portfolio están diseñados para períodos de tiempo de ahorro y de retiro de dinero para la universidad y no para períodos de tiempo para

Gastos de cuotas escolares de K-12, de Pagos de préstamos calificados ni de ahorros para la jubilación, que podrían ser más cortos o más largos.

8. La siguiente sección se agrega inmediatamente a la sección titulada “Distribuciones de transferencias ABLE” en la página 37 del Folleto de información:

Transferencias a cuentas IRA Roth. En ciertas circunstancias, usted puede transferir los activos en su Cuenta a una cuenta IRA Roth que se mantenga para el beneficio del Beneficiario de su Cuenta hasta un límite de por vida de \$35,000. Una Transferencia a cuenta IRA Roth solo se puede hacer de una Cuenta que se haya mantenido al menos por el período de 15 años que esté terminando en la Fecha de la transferencia. Además, la Transferencia a cuenta IRA Roth no puede superar la cantidad total que se haya contribuido a la Cuenta, y los ingresos generados por esas contribuciones, antes del período de 5 años que termina en la Fecha de la transferencia. Pueden aplicarse más restricciones según las reglas y directrices federales para las cuentas IRA Roth.

Es importante que usted mantenga todos los registros relacionados con las contribuciones y los ingresos generados que se hayan hecho a su Cuenta. Puede acceder en línea a los registros de su Cuenta en nysaves.org o llamándonos al 1-877-697-2837 para ayudar a determinar su elegibilidad para la Cuenta para iniciar una Transferencia a cuenta IRA Roth.

También es importante entender los requisitos, las reglas y las directrices federales y estatales relacionados con las cuentas IRA Roth, incluyendo los límites de las contribuciones y los ingresos generados. Usted debería consultar a un asesor profesional financiero o de impuestos con respecto a la aplicabilidad de las Transferencias a cuentas IRA Roth en su situación personal. Para solicitar una Transferencia a cuenta IRA Roth, envíe al Plan el formulario apropiado.

9. Las secciones tituladas “Retiros de dinero no sujetos a impuestos del Estado de Nueva York” y “Retiros de dinero sujetos a impuestos del Estado de Nueva York” en la página 39 del Folleto de información se sustituyen por completo como sigue:

Retiros de dinero no sujetos a impuestos del Estado de Nueva York

Los Retiros de dinero calificados de Nueva York y los retiros de dinero debido al fallecimiento o discapacidad del Beneficiario no se pueden incluir en el cálculo de los ingresos sujetos a impuestos del Estado de Nueva York suyos ni del Beneficiario.

Los Retiros de dinero calificados de Nueva York son retiros de dinero que se usan para pagar los Gastos de educación superior calificados o los Gastos de programas de aprendizaje de un Beneficiario. Esto no incluye los Gastos de cuotas escolares de K-12, Pagos de préstamos calificados ni Transferencias a cuentas IRA Roth, ya que estos se consideran Retiros de dinero no calificados de Nueva York y se tratan como se describe abajo.

Retiros de dinero sujetos a impuestos del Estado de Nueva York

Los Retiros de dinero no calificados de Nueva York, incluyendo los retiros que se usen para pagar los Gastos de cuotas escolares de K-12, Pagos de préstamos calificados o Transferencias a cuentas IRA Roth, y los retiros de dinero debido a una Beca calificada que haya recibido su Beneficiario o por asistir a una academia militar, en la medida en que la cantidad retirada supere la cantidad de la beca, se incluirán en el cálculo de sus ingresos sujetos a impuestos del Estado de Nueva York del año en que haga el retiro de dinero. Esto no incluye ninguna parte del retiro de dinero atribuible a las contribuciones a su Cuenta que no se hayan deducido anteriormente de sus impuestos sobre ingresos personales del Estado de Nueva York.

10. Las definiciones del Glosario de “Retiro de dinero calificado según las directrices federales” y “Retiros de dinero no calificados de Nueva York” en la página 44 del Folleto de información se sustituyen por completo como sigue:

Retiro de dinero calificado según las directrices federales: Un retiro de dinero de una Cuenta que se usa para pagar Gastos de educación superior calificados, Gastos de cuotas escolares de K-12 (hasta \$10,000 anualmente), para hacer un Pago de préstamo calificado o para hacer una Transferencia a cuenta IRA Roth.

Retiros de dinero no calificados de Nueva York: Un retiro de dinero de una Cuenta que no sea uno de los siguientes:

- Un Retiro de dinero calificado de Nueva York
- Un retiro de dinero debido al fallecimiento o discapacidad del Beneficiario.
- Un retiro de dinero debido a que el Beneficiario recibió una Beca calificada o por asistir a una academia militar (en la medida en que la cantidad retirada no exceda de la cantidad de la beca).
- Transferencia de activos para crédito de otro Beneficiario en el Programa, siempre que el otro Beneficiario sea un miembro de la familia del Beneficiario anterior.

Si usted es un contribuyente del Estado de Nueva York, un Retiro de dinero calificado según las directrices federales en el que los ingresos se usan para pagar Gastos de cuotas escolares de K-12, para Pago de préstamo calificado o para hacer una Transferencia a cuenta IRA Roth se considera un Retiro de dinero no calificado de

Nueva York, y será necesaria la recuperación de cualquier beneficio fiscal del Estado de Nueva York que se haya acumulado en contribuciones.

11. Las siguientes definiciones se agregan a la sección titulada “Sección 10. Glosario” que empieza en la página 43 del Folleto de información:

Transferencia a cuenta IRA Roth: Una transferencia directa de una Cuenta a una cuenta IRA Roth que se mantenga para el beneficio del mismo Beneficiario. Una Transferencia a cuenta IRA Roth está sujeta a condiciones específicas, incluyendo las siguientes:

- La Cuenta se debe mantener al menos por el período de 15 años que esté terminando en la Fecha de la transferencia Roth.
- Una Transferencia a cuenta IRA Roth no puede superar la cantidad total que se haya contribuido a la Cuenta, y los ingresos generados por esas contribuciones, antes del período de 5 años que termina en la Fecha de la transferencia Roth.
- Una Transferencia a cuenta IRA Roth está limitada por el límite de contribuciones del Beneficiario para el año sujeto a impuestos para todos los planes de jubilación individuales.
- Un máximo de por vida de \$35,000 por Beneficiario.

El IRS puede emitir directrices que pueden afectar las Transferencias a cuentas IRA Roth. También pueden aplicarse más restricciones según las reglas y directrices federales para las cuentas IRA Roth.

Fecha de la transferencia Roth. La fecha de la distribución de una Cuenta del *Direct Plan* a una cuenta IRA Roth para el mismo Beneficiario.

AUMENTO A LA EXCLUSIÓN ANUAL FEDERAL PARA REGALOS

A partir del 1 de enero de 2024, la exclusión anual de impuestos federales por regalos se aumentó a \$18,000 para personas individuales y a \$36,000 para parejas casadas haciendo una elección apropiada. Para los planes 529, se pueden hacer contribuciones hasta de \$90,000 de un solo contribuidor (o \$180,000 para parejas casadas haciendo una elección apropiada) en un solo año y se aplican equitativamente contra la exclusión anual durante un período de cinco años. Por lo tanto, todas las referencias a la exclusión de las contribuciones de impuestos federales por regalos que hay en el Folleto de información se actualizaron para reflejar las cantidades aumentadas.

1. Lo siguiente sustituye el primer párrafo bajo “Impuestos federales por regalos y sobre el patrimonio” en la página 38 del Folleto de información:

Impuestos federales por regalos y sobre el patrimonio

Si sus contribuciones, junto con cualquier otro regalo al Beneficiario, no exceden de \$18,000 por año (\$36,000 para parejas casadas haciendo una elección apropiada), no se impondrá ningún impuesto por regalos ese año. Se pueden hacer regalos hasta de \$90,000 en un solo año (\$180,000 para parejas casadas haciendo una elección apropiada) para un Beneficiario y usted puede elegir que la contribución se aplique equitativamente contra la exclusión anual durante un período de cinco años. Esto le permite mover más rápidamente los activos a inversiones con impuestos diferidos y fuera del patrimonio.

2. Lo siguiente sustituye la sección resaltada que se titula “Exención del impuesto federal por regalos en la página 38 del Folleto de información:

Exención del impuesto federal por regalos

En 2024, usted puede contribuir al *Direct Plan* hasta \$18,000 al año (\$36,000 si está casado y eligiendo la opción de división de regalos) sin incurrir en impuestos federales por regalos. Esta cantidad se ajusta por inflación periódicamente.